



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 123

III Legislatura

Año 1993

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO MARÍN RITE

Sesión Plenaria número 66

celebrada el martes, 9 de noviembre de 1993

ORDEN DEL DÍA

Defensor del Pueblo Andaluz

Informe del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz sobre la gestión realizada por dicha institución durante el año 1992.

Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley por el que se determina la incorporación de las declaraciones tributarias al registro

de intereses y bienes de altos cargos de la Junta de Andalucía (Núm. Expte. 3-93/PL-0004264).

Proposiciones no de Ley

Relativa a la integración de la escuela universitaria Antonia López Arista, de Linares, en la Universidad de Jaén, presentada por los Ilmos. Sres. D. Gaspar Zariás Arévalo, del G.p. Socialista, Dña. María Dolores Núñez García, del G.p. Popular de Andalucía, D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista, y D. Antonio

Núñez Roldán, del G.p. Mixto (Núm. Expte. 3-93/PNLP-03482).

Relativa a la violencia en la programación infantil, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ojeda Sanz y cinco Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. Expte. 3-93/PNLP-03137).

Relativa a las ayudas por impago de créditos hipotecarios, presentada por el G.p. Mixto (Núm. Expte. 3-93/PNLP-03148).

Interpelaciones

56/91, relativa a la política general del Gobierno andaluz en relación con las Corporaciones locales de Andalucía, formulada por el G.p. Andalucista (Núm. Expte. 3-91/I-00004690).

17/93, relativa a la política del Gobierno andaluz en relación a la financiación y competencias de las Corporaciones locales, for-

mulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. Expte. 3-93/I-00004843).

16/93, relativa a los cupos lácteos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero y cinco Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. Expte. 3-93/I-00004598).

Preguntas orales

229/92, relativa a la ampliación de dotación de mobiliario escolar para alumnos que usen la mano izquierda, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torres Hurtado y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. Expte. 3-92/POP-008208).

18/93, relativa a las obras en la residencia-hogar Jesús Maestro, de Sanlúcar de Barrameda, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. Expte. 3-93/POP-000494).

58/93, relativa a los problemas de seguridad y falta de profesorado en el colegio público Joaquín Turina, de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. Expte. 3-93/POP-001567).

89/93, relativa a las deficiencias higiénico-sanitarias de un centro escolar en Moguer (Huelva), formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez y D. Luis Marquín Marquín, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. Expte. 3-93/POP-002490).

111/93, relativa al turno de tarde en la escuela Mateo Inurria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ojeda Sanz y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. Expte. 3-93/POP-003126).

121/93, relativa a la necesidad de construir nuevas aulas en la extensión del instituto Castillo de Matrera, de Villamartín, en el colegio público San José, de Prado del Rey (Cádiz), para la impartición de las clases de COU, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás y tres Diputados más, del G.p. Mixto (Núm. Expte. 3-93/POP-003430).

221/93, relativa a la reducción de tasas universitarias en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Calvo Poyato y D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.p. Andalucista (Núm. Expte. 3-93/POP-004919).

227/93, relativa a las obras de ampliación en el instituto de bachillerato de Tijola (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pozo Pérez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. Expte. 3-93/POP-005056).

47/93, relativa a la escuela de mármol Macael-Fines, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pozo Pérez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. Expte. 3-92/POP-008397).

81/93, relativa al centro ocupacional de Fines, en la provincia de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. Expte. 3-93/POP-002286).

223/93, relativa a la disminución de puestos de trabajo en el centro de Tabacalera, S.A., en Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. Expte. 3-93/POP-004922).

110/93, relativa a desmontes en la finca El Alcomocal, actualmente Agua Dulce, en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera y tres Diputados más, del G.p. Mixto (Núm. Expte. 3-93/POP-003071).

182/93, relativa a la canalización de las ayudas de la Comunidad Económica Europea a través de las cajas de ahorros, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Rodríguez Serrano y Dña. María Dolores Núñez García, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. Expte. 3-93/POP-004317).

189/93, relativa a las medidas adoptadas para paliar los efectos del incendio en el Parque Natural de la Sierra de Huéror (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Mariano Pérez de Ayala Conradi y D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista (Núm. Expte. 3-93/POP-004434).

234/93, relativa a la problemática de los cítricos y el melocotón en Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pozo Pérez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. Expte. 3-93/POP-005132).

72/93, relativa a las obras de emergencia en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. Expte. 3-93/POP-002139).

113/93, relativa a la cuantía y criterios para concesión de subvenciones en 1993 en materia de fomento y promoción cultural, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. Expte. 3-93/POP-003168).

163/93, relativa a las Comisiones de Expertos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. Expte. 3-93/POP-004106).

165/93, relativa al desarrollo del entorno de Doñana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (Núm. Expte. 3-93/POP-004110).

179/93, relativa a la ampliación de los espacios naturales protegidos en la provincia de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. Expte. 3-93/POP-004266).

224/93, relativa al relleno de los márgenes del espigón de Huelva, en el Paraje Natural Marismas del Odiel, con lodos provenientes del fondo de la ría de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (Núm. Expte. 3-93/POP-005019).

248/93, relativa a la participación de cargos públicos en Eco-desarrollo de Sierra Morena, S.A., formulada por los Ilmos. Sres. D. José Tomás Pérez Villar y D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista (Núm. Expte. 3-93/POP-005406).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. José Antonio Marín Rite.

Punto primero del orden del día:

Informe del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz sobre la gestión realizada por dicha institución durante el año 1992.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Manuel Conde-Pumpido Ferreiro, Defensor del Pueblo Andaluz (pág. 6.500).

Ilmo. Sr. D. Antonio Núñez Roldán, del G.p. Mixto (pág. 6.506).

Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.p. Andalucista (pág. 6.508).

Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 6.511).

Ilmo. Sr. D. Juan Santaella Porras, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 6.514).

Ilmo. Sr. D. Joaquín Jesús Galán Pérez, del G.p. Socialista (pág. 6.516).

Punto segundo del orden del día: Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley por el que se determina la incorporación de las declaraciones tributarias al registro de intereses y bienes de altos cargos de la Junta de Andalucía.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Angel Martín-Lagos Contreras, Consejero de Gobernación (pág. 6.519,).

Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 6.521).

Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 6.522).

Ilmo. Sr. D. Antonio Núñez Roldán, del G.p. Mixto (pág. 6.524).

Ilmo. Sr. D. Mariano Pérez de Ayala Conradi, del G.p. Andalucista (pág. 6.525).

Ilmo. Sr. D. Jesús Angel Quero Molina, del G.p. Socialista (pág. 6.526).

Punto tercero del orden del día: Propositiones no de Ley.

Relativa a la integración de la escuela universitaria Antonia López Arista, de Linares, en la Universidad de Jaén.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Gaspar Zarrías Arévalo, del G.p. Socialista (pág. 6.528).

Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 6.529).

Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 6.530).

Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista (pág. 6.531).

Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, del G.p. Mixto (pág. 6.531).

Relativa a las ayudas por impago de créditos hipotecarios.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, del G.p. Mixto (págs. 6.531, 6.538).

Ilmo. Sr. D. José Tomás Pérez Villar, del G.p. Andalucista (pág. 6.534).

Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (págs. 6.535, 6.539).

Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.p. Popular de Andalucía (págs. 6.536, 6.539).

Ilmo. Sr. D. Rafael Centeno López, del G.p. Socialista (pág. 6.537).

Se suspende la sesión a las veintiuna horas veintiún minutos del día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, vayan tomando asiento, por favor.

Se abre la sesión, y pasamos, señorías, a examinar el punto primero del orden del día: Informe del excelentísimo señor Defensor del Pueblo Andaluz sobre la gestión realizada por dicha institución durante el año 1992. Por la Secretaria Primera de la Cámara se acompañará al excelentísimo señor Defensor del Pueblo.

Tiene su señoría la palabra.

INFORME DEL EXCMO. SR. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA POR DICHA INSTITUCIÓN DURANTE EL AÑO 1992

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Permítanme sus señorías, ante esta nueva presentación, comparecencia del Defensor del Pueblo Andaluz, y antes de entrar en la exposición del Informe correspondiente al año 1992, que haga una pequeña puntualización que nos permita, que nos sirva a todos para comprender el sentido y el alcance del propio Informe, situando a éste dentro de su particular contexto; es decir, de lo que se trata, según los términos de la propia Ley del Defensor, es de realizar una presentación del Informe, de ese Informe que previamente ha sido comunicado a la Cámara y que los señores Diputados tienen ya a la vista. En otras palabras, no se trata de hacer un relato pormenorizado de todo lo que a lo largo de un Informe de ochocientas páginas se recoge y de la variada actividad desplegada por la institución a lo largo de ese año. El Informe está ahí, y a él puede acudir para conocer en detalle, incluso criticar con elementos suficientes, cuáles han sido las situaciones tratadas, la posición de la institución ante ellas, la respuesta de las Administraciones y los resultados alcanzados.

Para iniciar esta presentación, debemos significar que se mantiene la estructura del pasado año. Hemos querido aprovechar la sistemática de la exposición, que ya nos parece de por sí sola clara y técnicamente correcta, a la vez que responder a la favorable acogida dada por los señores Diputados sobre el texto presentado el año pasado. Como datos más generales y explicativos de los nuevos objetivos, más ambiciosos, que nos marcamos ante la Cámara en su día, como consecuencia de mayores medios personales y materiales de los que finalmente disponemos, podemos señalar que en el año 1992 se han registrado dos mil setecientos once quejas frente a las mil novecientas setenta y cinco del año precedente, 1991. Esto es, se ha producido un incremento, digno de mencionar, de un 72'85%. Al propio tiempo, el concepto de queja colectiva sigue estando muy presente en la actividad de la institución, con doscientas noventa y una quejas formuladas por distintos grupos o colectivos sociales. Esta presencia de colectivos la interpretamos como un signo de progresiva madurez social y una manifestación

libre del impulso esencial para la riqueza de una sociedad democrática y plural.

De otra parte, la institución ha entendido urgente ganar una mayor presencia allí donde los problemas de los ciudadanos se están presentando. En este sentido, sin esperar a que sean éstos los que nos denuncien sus reclamaciones, sus quejas, hemos procedido a dar un impulso más decidido a las quejas de oficio. De esta forma, han sido sesenta y seis actuaciones iniciadas a instancia de la propia institución, en atención al compromiso que se formuló frente a la Cámara el pasado año. De esta manera, frente a las veintisiete del año 1991, han acrecentado en las sesenta y seis referidas. La queja individual particularizada, con nombre y apellidos, está sirviendo no sólo para reflejar esa situación única, sino que permite, tras una labor de investigación, descubrir cuellos de botella en el actuar de la Administración, en los que se producen deficiencias generalizadas que, sin embargo, y por diversas razones, no nos provocan un mayor número de quejas.

Éstos son los fundamentos de las quejas de oficio, entre las que podríamos destacar, entre otras muchas, las relativas a las listas de espera en determinadas especialidades médicas, el abono de justiprecio en el curso de procedimientos expropiatorios, sustituciones del profesorado escolar, dilaciones en el pago de subvenciones personales a adquirentes de viviendas de protección oficial, sistemas de embargo de cuentas corrientes por las Haciendas municipales, aplicación del denominado salario social, las líneas telefónicas del 903 —que, por cierto, tras nuestra intervención y posterior traslado al Defensor del Pueblo nacional, provocó una sugerencia dictada por éste y que ha sido asumida por la compañía Telefónica—.

Dentro de esta línea, de esta misma línea, por primera vez, en febrero del pasado año, presentamos un Informe sobre el estado sanitario y ambiental de las playas de Andalucía. Éste ha sido el primer caso en el que la institución abordó un informe especial sobre un tema concreto cuya importancia y trascendencia escapan de cualquier duda; incluso nos complace reconocer la satisfacción que nos produce el que este trabajo haya servido para propiciar debates parlamentarios de los distintos Grupos, que abordan el problema y generan un diálogo rico para apuntar las medidas más eficaces para su solución.

Esta línea de actuación ha proseguido con el acometimiento de un estudio sobre la situación de las residencias públicas de ancianos en Andalucía. Se ha realizado un importante trabajo de campo para la obtención de numerosos datos que estamos evaluando para culminar ese trabajo.

También a finales de 1992 iniciamos el estudio sobre la situación de las listas de espera de intervenciones de cadera, que nos permitió conocer la existencia de hasta mil seiscientos once enfermos afectados por esta grave situación en Andalucía, y que, como ya en su momento informamos, fue presentado ante la Comisión el pasado 15 de abril.

Para cerrar estos primeros rasgos definidores del Informe, podemos afirmarles que estamos en mejores condiciones de acometer la tramitación de las quejas de los

ciudadanos con una respuesta más rápida y ágil, lo que nos permite una labor de seguimiento, frente a la Administración, más incisiva y de mejores resultados. En este orden de los resultados, puedo decirles que un 81'48% de aceptación expresa de las resoluciones que requerían una respuesta se nos ha manifestado por parte de las autoridades administrativas afectadas, en cuanto a reconocer el derecho del ciudadano en virtud de esas recomendaciones del Defensor; pero igualmente hemos recibido la conformidad de la Administración ante nuestras primeras observaciones con motivo de la inicial admisión a trámite de la queja en otros trescientos noventa y tres expedientes, lo que supone un porcentaje del 26'23% entre las causas de conclusión de las quejas que se admitieron a trámite en 1992; es decir, que a estas trescientas noventa y tres quejas que la Administración ha aceptado, que, en principio, es la reclamación que se nos hacía por parte del ciudadano, habría que sumar ese 81'48% de aceptación de las recomendaciones, sugerencias y recordatorios legales que se hacían una vez realizada la tramitación y producida una resolución por parte del Defensor.

Estos dos casos que acabo de citar son, bueno, unas sucintas valoraciones iniciales, de carácter global, pero, a partir de ellas, podemos centrarnos en las materias y contenidos principales que merecen ser destacados, siempre con una voluntad de exposición resumida, sobre la certeza de que los señores Diputados disponen del texto íntegro del propio Informe.

Señorías, seguimos recibiendo quejas sobre el régimen de funcionamiento de la Función pública andaluza, que evidencian dificultades en su normal gestión y dirección. Son quejas que reflejan la demora en la aprobación de la oferta de empleo público, convocatoria de pruebas selectivas o los retrasos en la resolución de los concursos de traslado. Son éstas cuestiones que, aunque de indudable envergadura en cuanto a la necesidad de poner en marcha un importante esfuerzo burocrático, evidencian serias dificultades de gestión y eficacia por parte de la Administración responsable, lo que repercute de manera muy negativa en el devenir normal de nuestro funcionario. Debemos aquí destacar dos quejas de oficio que creíamos necesario acometer: una, sobre la demora excesiva en realizar nombramientos y toma de posesión de funcionarios, y otra queja sobre la modificación de los sistemas de baremación de los concursos de traslado dictados por la Secretaría General de la Función Pública, que recogía, entre otros, criterios como la edad para dirimir la igualdad de puntuaciones. Este elemento de valoración lo creíamos discriminatorio, y así fue manifestado a la Consejería, mediante una sugerencia en que se solicitaba la eliminación de este criterio, junto a otras observaciones diversas. La resolución del Defensor ha sido asumida por la Consejería de Gobernación, y estamos valorando los resultados finales de su aplicación.

Las prestaciones de servicios municipales han provocado, igualmente, denuncias sobre sus carencias o sobre su defectuoso funcionamiento: alcantarillado, abastecimiento domiciliario de agua, vertederos incontrolados... Destacaríamos el caso de numerosas denuncias de re-

sidentes y veraneantes de Matalascañas, cuyas medidas para la solución están siendo coordinadas desde el ayuntamiento responsable, a partir de la mediación de esta institución. Igualmente, hemos ofrecido nuestra mediación en conflictos de suministro de agua en distintas localidades, como pudiera ser el caso de la colonia de El Priorato, en Lora del Río.

Destacaríamos dos temas más: la queja sobre procedimientos de embargos de cuentas corrientes por parte de las Corporaciones locales, que ha dado lugar a un estudio sobre su discutible legalidad y que, finalmente, ha sido remitido al Defensor del Pueblo nacional; y la queja sobre la demora en realizar las transferencias de fondos desde Puebla del Río a Villafranco del Guadalquivir, en Sevilla, cuyos pronunciamientos por parte de esta institución han tenido el refrendo de una reciente sentencia judicial.

Esta institución recibe, igualmente, numerosas quejas sobre medio ambiente, que merece un breve comentario para recabar la atención de los señores Diputados. Les hablo esencialmente de las molestias por ruidos derivados del funcionamiento anormal de establecimientos de ocio: bares, pubs, discotecas... que inciden, en algunos casos, de modo patente en los derechos constitucionales a la protección del medio ambiente y de la salud, al impedir el necesario descanso nocturno, además de otros problemas que se generan a su alrededor con carácter añadido, como pueden ser la inseguridad ciudadana o la suciedad en las calles. Esta institución ha provocado reuniones de coordinación entre las autoridades responsables sobre este tema en la ciudad de Sevilla, y estamos pidiendo datos a las principales capitales de Andalucía sobre las medidas de control que existan y sobre su grado de respeto. La información obtenida es ciertamente preocupante, porque evidencia que este problema es endémico en nuestras ciudades, siendo necesaria una normativa actual y específica que garantice una calidad medioambiental, de índole acústica, de manera imperiosa; pero, sobre todo, es urgente implantar el máximo rigor en su control y cumplimiento. Es desconsolador que seamos testigos del impacto que provocan estas actividades, cuando se desarrollan de forma ilícita, en la salud de los vecinos, afectando esencialmente incluso a su equilibrio emocional y psíquico, ante la inoperancia y la pasividad de las autoridades. Señorías, no creemos exagerar al hablarles de que venimos siendo testigos, cada vez con mayor frecuencia, de situaciones de alarma social por este problema. Las consecuencias de la falta de actuación eficaz por las autoridades se está observando. Iniciativas de determinados colectivos vecinales, que pretenden suplantar el control de la autoridad con la aparición de casos, cada vez más frecuentes, de un uso de la violencia, absolutamente incompatible con un Estado de derecho. Por ello, insistimos ante esta Cámara en las vías de actuación, que entendemos deben pasar por: primero, disponer de una normativa actualizada; segundo, dotar de medios técnicos y materiales a los ayuntamientos o, en su defecto, disponer de fórmulas de apoyo a los municipios con mayores carencias, y tercero, mayor coordinación entre los variados organismos con competencia en este problema.

Por ponerles un ejemplo concreto, que se recoge en el propio Informe, se trata de evitar situaciones en que, después de tres órdenes de cierre de una discoteca, el local siga funcionando durante años, sin que, bien el ayuntamiento o los responsables de Gobernación, sepan hacer respetar sus propias decisiones. Mientras se acometen medidas, el esposo de una persona afectada ha debido recibir tratamiento psiquiátrico. Puedo asegurarles que no es éste el único caso de tratamiento médico psiquiátrico por parte de algunos ciudadanos andaluces cuando se producen situaciones de esta naturaleza, e incluso de verse obligados, en algunas situaciones, a tener que abandonar, vender deprisa su propia vivienda, para poder ir a habitar a otro lugar donde entienden que puede ser la vida mucho más tranquila y mucho más pacífica. Desde esta tribuna, reclamamos el máximo rigor en el respeto a la ley en estas materias medioambientales, que repercuten, de manera progresiva, en la calidad de vida de los andaluces.

Por lo que afecta, señores Diputados, al sistema educativo, se ha producido un fuerte incremento en el número de quejas presentadas frente a ejercicios anteriores. Destacamos la queja suscitada con motivo de los sistemas de acceso a la Función pública docente, que motivó una sugerencia final, aceptada por la Consejería, cuyos contenidos han venido a recogerse en la modificación de dicho sistema producida recientemente. Hemos actuado en algunos casos en que considerábamos que el derecho a la libre elección del centro se venía conculcando por la incorrecta aplicación de un procedimiento de escolarización y matriculación que somete este derecho a los méritos académicos del alumno y no a la aplicación de criterios de admisión legalmente previstos. A su vez, el acceso eficaz a la educación sin restricciones ni elementos discriminatorios está presente en dos quejas muy especiales, la que suscitó la escolarización de una niña malagueña afectada por sida o la integración de niños superdotados.

Pero quiero esencialmente destacar dos temas concretos: el primero, en el ámbito escolar, como es el sistema de sustituciones del profesorado. El problema ha venido provocado con el cambio de instrucciones de la Consejería de Educación para que cuando se produce una baja de un primer profesor, ésta se cubra con profesores dedicados a tareas de apoyo. Resulta evidente que ese sistema de cobertura de bajas va en detrimento de otras funciones esenciales para la prestación de una educación de calidad y, como se expresa en las quejas recibidas, ha estado afectando muy de lleno a esta educación de calidad. Las críticas han sido numerosas y provocadas desde todos los sectores de la comunidad educativa, por lo que tras una investigación hemos decidido dirigir una resolución al señor Consejero para modificar esos criterios y que esas bajas se cubran con el cupo de profesores sustitutos dedicado especialmente a esa tarea. Esperamos la respuesta de la Consejería en este momento —aún no la hemos recibido— a las sugerencias realizadas.

El otro tema concreto que les anunciaba, en este caso dentro del ámbito universitario, es la queja de oficio incoada para conocer la implantación y los efectos del dis-

trito único universitario en Andalucía, cuyas consecuencias se han hecho notar al inicio del curso, y en las que han coincidido críticas sobre su improvisación y falta de información a la comunidad universitaria. La medida es merecedora de aplauso y de apoyo —me refiero a la creación del distrito único—, pero a la vez, por su evidente trascendencia en el futuro de la universidad andaluza, exige que se implante con todas las garantías posibles para lograr el éxito que se propone. Hemos dirigido una recomendación haciendo notar, entre otras cosas, la necesidad inmediata de corregir los defectos procedimentales en la normativa de implantación y evitar la falta de información previa a los sectores interesados de la comunidad universitaria. Se trata de evitar que con la creación del distrito único se provoquen efectos no deseados y se generen condiciones que faciliten un desequilibrio entre universidades de élite, con exigencias académicas superiores para sus alumnos, frente a las demás.

Por lo demás, señorías, las quejas de los andaluces sobre la falta y calidad de viviendas y problemas de urbanismo tienen a lo largo de ese mismo año, 1992, una desgraciada continuidad frente a otros años. Así, en cuanto a los instrumentos de fomento para acceso a estas viviendas, hemos de resaltar, en primer lugar, que se han detectado en numerosas quejas importantes irregularidades en el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública, unas veces provocadas por los acuerdos interpretativos adoptados por las propias comisiones de baremación creadas en los ayuntamientos, y junto a ello una gran ineficacia por parte de las Comisiones Provinciales de Vivienda para controlar esas irregularidades, al limitarse simplemente a prestar su conformidad con las propuestas de los ayuntamientos.

Por otro lado, continúan produciéndose dilaciones en el procedimiento para el pago de las subvenciones personales a los adquirentes de VPO —Viviendas de Protección Oficial— en el Plan 1984-87. Los datos ofrecidos por la Consejería evidencian que estas subvenciones no se pagan hasta que pasan dos o más años. Por ello, hemos iniciado un expediente de oficio en el que, entre otros extremos, se ha sugerido a la Consejería de Obras Públicas que, en el caso de que la Administración del Estado no envíe los fondos —que es lo que se nos dice— necesarios para el pago de las subvenciones reconocidas, y dado que es la Consejería de Obras Públicas la que ha reconocido los derechos a la percepción de estas subvenciones, se habilite un crédito para hacer frente a estas obligaciones y suplir, temporalmente al menos, la falta de financiación estatal.

Respecto del derecho de propiedad, hemos de destacar numerosas quejas dadas las grandes dilaciones que se producen en el pago, tanto del principal como de los intereses de mora, con motivo del abono de las expropiaciones realizadas por la Consejería de Obras Públicas, y que creemos es, sencillamente, inaceptable. Desde la ocupación de los terrenos hasta que se abona su indemnización pasan más de tres años. El ciudadano se ve compelido a soportar no sólo la privación del bien en cuestión y al pago de una indemnización en un momento posterior, como es norma en el procedimiento de urgencia,

sino también, en algunos casos, para subsistir, a tener que solicitar mientras tanto un crédito de las entidades financieras, normalmente más alto que el interés de mora de la Administración, y a tener que esperar las nuevas dilaciones que se producen al abonar, con independencia del principal, esos intereses de demora la propia Administración.

Tampoco les queremos dejar de señalar que continúan siendo insuficientes las medidas de integración del minusválido que contempla la Ley 13/82, de 7 de abril, particularmente en lo que se refiere al número de viviendas por promoción que han de ser destinadas para este fin. Además, lamentamos el retraso con el que se están cumpliendo las actuaciones previstas por el Decreto 72/92 para la eliminación de barreras arquitectónicas en los municipios, según la investigación que estamos desarrollando con más de ciento sesenta ayuntamientos de la Comunidad, cuyos datos serán analizados por la institución una vez se reciban las respuestas en su totalidad.

Por último, destacar dos circunstancias preocupantes para esta institución. De un lado, las permanentes agresiones que está sufriendo el suelo no urbanizable de esta Comunidad, particularmente cuando se trata de términos pertenecientes a pequeños municipios que no poseen los medios suficientes para proteger real y efectivamente la legalidad urbanista —véase el caso de Las Alpujarras, en donde estuvimos presentes—. Y de otro, la falta de control y seguimiento del parque público de viviendas, con numerosas ocupaciones ilegales de viviendas de promoción pública, sin una adecuada y eficaz respuesta de la Administración en el cuidado y gestión de un patrimonio de todos cuyo destino a favor de los más necesitados requiere un especial celo en el uso que de éste se haga.

Como es de presumir, la mayor parte y la más sustancial de las quejas sobre los tribunales de justicia gira en torno a retrasos indebidos en la administración de la justicia y aquellas que ponen de manifiesto una insuficiente colaboración de la Administración autonómica con juzgados y tribunales, especialmente a la hora de dar justo y adecuado cumplimiento a sus resoluciones judiciales, y hacerlo a su debido tiempo. Hemos tenido que seguir ocupándonos de numerosos casos de dilaciones de tipo generalizado que responden, en general, a las mismas causas: insuficiencia en la dotación de medios humanos en los juzgados o falta de adecuación del número de órganos judiciales frente a los sucesivos litigios existentes en el partido judicial y su demarcación. En cuanto al ejercicio de 1992, debe destacarse el nuevo enfoque de presentación de las quejas por partidos judiciales, con la idea de destacar de la manera más precisa los puntos negros de la Administración de justicia en Andalucía, pues, aunque su situación es en general difícil, existen demarcaciones mucho más afectadas que otras por carencias o defectos estructurales. Sin caer en casos concretos, baste destacar los graves conflictos por retrasos generalizados en los juzgados de lo social de Cádiz y la falta de planta en El Egido, Lucena, Andújar, Barbate, El Puerto de Santa María, entre otros. Por su conexión con la Administración autonómica, puede destacarse el retraso sistemático en el envío de los expedientes administrativos

a las salas de lo contencioso. Podemos añadir que el diagnóstico coincide con el presentado recientemente en la memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En conjunto puede afirmarse que, tanto si son generalizadas como si afectan a supuestos singulares, las dilaciones indebidas constituyen la más grave enfermedad de nuestra Administración de justicia, como se ha hecho eco recientemente un informe del Consejo General del Poder Judicial.

Añadir, finalmente, que persisten las quejas por los problemas que suscitan —lo he citado anteriormente— las inexecuciones de sentencias condenatorias de la Administración autonómica o de la Administración local en nuestra Comunidad. Los casos afectan en mayor medida al Servicio Andaluz de Salud, aunque también —en menor grado— a las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Cultura y Medio Ambiente y Agricultura, junto a algunos ayuntamientos. Confiamos que la respuesta dada a una sugerencia dirigida a la Inspección General de Servicios, que ha sido asumida en una circular que ya se ha dictado, pueda ayudar a paliar este grave problema. Aunque se trate de un tema que ha saltado a la actualidad en recientes fechas, no me parecería justo dejar de mencionar el problema suscitado entre distintos colegios de abogados por la falta de pago por parte del Ministerio de Justicia de las cantidades para el turno de oficio y asistencia a los detenidos. Hemos tomado la iniciativa de pedir información a esas corporaciones, sobre todo para salvaguardar los derechos constitucionales de los justiciables, que pudieran verse mermados por las medidas adoptadas por los distintos colegios de abogados.

Señorías, el programa de solidaridad contra la marginación y la desigualdad ha merecido nuestra especial atención entre las quejas recibidas que se relacionan con el mundo del trabajo, todo ello con ocasión de varias quejas a instancia de parte, y especialmente por medio de nuestro expediente de oficio, que continuó su tramitación en 1992 y que culminó a comienzos de este año en una recomendación general y varias sugerencias —que se incluyen íntegramente en el propio Informe que tienen a su disposición—, tras efectuar un detenido análisis del Decreto 400/90, regulador del programa. Sería conveniente destacar que todavía no se ha recibido respuesta de la Consejería de Trabajo a esa recomendación y sugerencias, si bien en el propio escrito que le dirigimos, y dado el carácter complejo de nuestras sugerencias, se indicaba que estábamos a la espera de una respuesta en un plazo prudencial que permita su estudio sosegado. La sugerencia incide especialmente en la lentitud en resolver los expedientes acogidos al programa entre la solicitud inicial y la percepción efectiva, unido a las complejidades de trámites exigidos y la rigurosa incompatibilidad establecida en el decreto regulador. Es difícil comprender, por otra parte, que la adopción de una medida provoque de por sí que no se pueda optar a cualquiera otra que pudiera ser igualmente aconsejable de acuerdo con el mismo programa. Éste es el caso de una de las quejas, en la que una mujer abandonada por su esposo, con su hijo pequeño a cargo, no podía acceder a las ayudas por haber sido recogida por su madre, que era

beneficiaria de una mínima pensión de la Seguridad Social. De la misma forma, sería conveniente conocer la falta de aplicación de otras medidas previstas en el mismo programa, como el acceso a la vivienda o a la educación de adultos.

En otro orden de cosas, también interesa destacar en esta comparecencia las recomendaciones efectuadas como culminación del expediente sobre siniestralidad laboral en la construcción, entre otras las referidas a la mejor dotación de medios en los centros de higiene y seguridad, continuación de campañas preventivas y especial atención inspectora en pequeñas y medianas empresas de más débil actividad sindical. De todo ello no existe respuesta a estas recomendaciones que hemos realizado.

Destaquemos, por otra parte, que las quejas de andaluces en temas de salud y servicios sociales supone un 20% de las totales que se presentaron en 1992. A través de esas quejas se nos plantea la gravísima situación de los enfermos mentales, debido a la deshospitalización forzada de estos pacientes sin que, paralelamente, se hayan dispuesto estructuras intermedias de atención a enfermos que, en su mayor parte, son crónicos. La falta de centros residenciales para acoger a muchos de estos enfermos, que carecen de atención social o familiar, está provocando la más estricta marginación, abandono y desamparo.

La mayoría de las distintas quejas suelen tener como denominador común la protesta sobre la eficacia o los modos en el actuar de la sanidad pública. El enfermo usuario de la misma necesita un marco jurídico específico y adecuado para profundizar en los derechos de contenido general que están establecidos por la Constitución y en la Ley General de Sanidad, en especial el derecho al respeto a la personalidad, la dignidad humana e intimidad del enfermo, derecho a la participación comunitaria y a la libertad de elección de facultativos en el marco de las áreas de salud.

Continuamos siendo testigos de la angustiada situación de los adolescentes en listas de espera de escoliosis, que deben aguardar entre tres y cinco años escayolados de cuello a cintura hasta poder ser intervenidos. Esta lista afecta, singularmente, más a niñas que a niños, entre aproximadamente trece y dieciséis años.

Hay que volver también, deplorablemente, a plantear el estado de las urgencias médicas de algunos —no muchos, afortunadamente— de nuestros hospitales, en particular el Virgen Macarena, de Sevilla, y el de La Línea de la Concepción, en donde tuvimos que hacer una presencia personal, por los equipos técnicos de la institución, constatándose la gran masificación, con presencia de camas en los pasillos, lo que comprometía el derecho a la intimidad y dignidad de los pacientes.

Igualmente, nos vemos obligados a destacar, por último, la actuación administrativa del SAS consistente en celebrar los denominados pactos sindicales, que están alterando los principios de legalidad y seguridad jurídica, con grave perjuicio a terceros, en los sistemas encubiertos de promoción interna y selección de personal. Esta situación, que se nos ha planteado en varias quejas, dio lugar a una resolución cuya crítica valoración jurídica ha

tenido la reciente confirmación de varias sentencias judiciales.

Por cuanto respecta a los servicios sociales, destacar dos notas para ofrecerles un comentario particular. Me refiero, de un lado, a la gravísima carencia de plazas en las residencias para ancianos asistidos en régimen público, con una espera media para poder acceder a una de éstas en torno a los dos años. Sobre esta materia hemos de resaltar muy especialmente el criterio mantenido por el IASS en cuanto a que los procedimientos de traslado entre residencias andaluzas ha de resolverlos el órgano estatal del Inerser, manifestando así una chocante incongruencia competencial para la Comunidad Autónoma andaluza, que vía estatutaria tiene asumidas plenamente esas competencias. De otro lado, es desconsolador constatar cómo continúan las demoras en la tramitación de los procedimientos de estudio y resolución de las solicitudes de pensiones asistenciales. Permítanme, como les he indicado, que me detenga a realizar una reflexión en este punto.

Este campo de actuación de la Administración, dedicada a la prestación de los servicios más elementales para garantizar o ayudar a quienes más lo necesitan, a los auténticos desprotegidos de la sociedad, provoca una especial atención por parte del Defensor del Pueblo Andaluz. Encontramos una preocupante respuesta en la Administración responsable de los servicios sociales, que evidencia una falta de operatividad en la tramitación y gestión de las más elementales ayudas o subvenciones; retraso de meses para percibir con puntualidad una ayuda asistencial es un panorama frecuente en las quejas, que debe hacerse desaparecer en un ejercicio consecuente de responsabilidad y de eficacia en la Administración, y, sobre todo, saber responder ante el hecho de que es la última oportunidad de quienes sufren la más terrible indigencia y marginación económica de nuestra sociedad.

Éstos son los problemas contenidos y específicos sobre los que debe desarrollar las tareas encomendadas el Defensor del Pueblo Andaluz; problemas, ciertamente graves, que nos formulan los andaluces, pero junto a ellos se añaden situaciones sobre las que no podemos dejar de trasladarles nuestra gran preocupación: la protección de los menores, la drogadicción, la situación de los enfermos de sida, manifestaciones de racismo y xenofobia, y muy en especial, la situación de los emigrantes.

En cuanto a los menores, solamente por citar una parcela, quisiera detenerme en comentarles un aspecto que me preocupa profundamente: el tratamiento de los menores en los medios de comunicación. Queremos luchar por que el respeto a la propia imagen, al honor y a la intimidad de los menores sea no ya correcto, sino exquisito para estos niños que se ven envueltos en sucesos escabrosos y de un impacto social importante. Ante casos que están en la memoria de todos, creemos que la libertad de expresión y el derecho a la comunicación no son incompatibles, en modo alguno, con un tratamiento respetuoso hacia esos pequeños, y evitar así que deban soportar como castigo añadido el que su imagen o identidad forme parte de la completa y gratuita difusión pública. No es un tema de gustos o estilos periodísticos, es respetar

estrictamente los derechos de los menores tal y como señala la ley y la convención internacional de los derechos del niño, defendiendo y respetando siempre los derechos prevalentes del menor.

En este importante tema quiero resaltar un año más la necesidad de acometer de una vez por todas los trabajos de la ley del menor, ya sugerida por esta institución y su Informe de 1989, y repetida en años sucesivos, que sigue sin ver la luz, si bien recientes noticias parecen señalar la presentación en estos días, durante estos días inmediatos, de un primer anteproyecto; una ley que se hace imprescindible y de la que yo me congratulo, si sigue adelante el anteproyecto, para reconocer los derechos de los menores y garantizar los procedimientos de acogimiento y de adopción.

Tampoco debemos dejar de resaltar el problema de la inmigración incontrolada. Desde la institución se viene procurando hacer partícipe a toda la sociedad de la gravísima situación que padecen estas personas que se acercan clandestinamente a las costas andaluzas y que necesitan con urgencia medidas que faciliten la integración plena en nuestro mundo. Evidentemente, las vías de solución van más allá de nuestro ámbito; la adopción de esas medidas tiene que pasar por la corrección de los desequilibrios presentes en la frontera exterior de la Comunidad europea establecida en el sur, y donde no deben omitirse como elementos esenciales la solidaridad y el respeto de los derechos inherentes a la condición de seres humanos. Puedo asegurarles que no existe foro o debate en el que participe esta institución en el que dejemos de manifestar esta inquietud que ahora les reitero.

Por cuanto cabe a quien les habla, actuaremos en tres líneas muy claras: procurar que se adopten las medidas de garantías o que garanticen la atención humanitaria y asistencial de estas personas, además del reagrupamiento familiar previsto pero no llevado a cabo, desafortunadamente, sin dejar de apuntar nuestra satisfacción con iniciativas recientes, adoptadas en distintos ámbitos para la acogida y alojamiento en viviendas de inmigrantes, que ayudará, sin duda, a posibilitar el acogimiento de sus familiares.

Este tema nos llevó a conocer la situación concreta en el municipio de El Egido, gracias a un encuentro que organizamos con colectivos de inmigrantes, entidades sociales, sindicatos y el propio ayuntamiento. En esta ocasión estudiamos fórmulas para evaluar o garantizar el correcto funcionamiento de los alquileres de viviendas destinadas a inmigrantes, oportuna iniciativa adoptada en recientes fechas entre la Consejería de Asuntos Sociales y las asociaciones vecinales de Sevilla. Creo que esto es una buena noticia.

La segunda vía de actuación sería la colaboración y coordinación con el Defensor del Pueblo nacional en la tramitación de las quejas de extranjeros sometidos a órdenes de expulsión, para que se respete estrictamente el procedimiento legal o los procedimientos legales con todas sus garantías. Últimamente hemos tenido cuatro casos en los que, tras nuestra intervención por vía de mediación con el Defensor nacional, hemos conseguido que se suspendieran las órdenes en tanto en cuanto no

se resolvieran los recursos contenciosos que tenían planteados frente a ese decreto de expulsión.

La tercera vía sería preservar en la tarea de concienciación de la sociedad en el respeto a estos colectivos. Insistimos: tan sólo cuando la sociedad andaluza realice un esfuerzo de comprensión y de solidaridad hacia estas personas, hallaremos el camino de la integración y de la convivencia. Y para ello, creemos que bastaría un simple ejercicio de memoria colectiva para recordar que éste es un pueblo que conoce muy bien lo que es la emigración y el desarraigo.

Al igual que recogíamos el pasado año, en este Informe incluimos una sección, la cuarta, dedicada a expresar el grado de colaboración de los organismos y autoridades ante la actuación del Defensor del Pueblo Andaluz. Aun remitiéndonos a su contenido, parece oportuno reseñar en esta presentación que se han superado determinadas conductas poco colaboradoras de ejercicios anteriores, en especial de concretas Administraciones. No obstante, y en consonancia con los comentarios y aportaciones de la Cámara ante Informes precedentes, la institución ha valorado la oportunidad de reflejar con firmeza aquellas conductas destacadas especialmente como incumplidoras de la Ley del Defensor.

Es bien conocido, aunque no sobran ocasiones en que ha de recordarse, que el Defensor del Pueblo Andaluz —podríamos decir ningún Defensor del Pueblo— carece de poderes ejecutivos, no puede alterar el contenido de la más mínima resolución o acto administrativo, ha de abstenerse de conocer sobre cualquier asunto que se encuentre sometido al ámbito de los tribunales de justicia, incluso ni tan siquiera la formulación de una queja suspende o condiciona los posibles recursos o vías ordinarias de impugnación que pudiera ejercitar el ciudadano para reclamar sus derechos. Sus poderes en este sentido semántico de acción y operatividad, por otra parte reclamadas permanentemente por los ciudadanos en sus quejas, podrían calificarse de testimoniales, ya que consisten esencialmente en aprovechar la exposición de cuentas del Defensor al Parlamento para reflejar ante la Cámara los casos en los que no tiene la colaboración legalmente debida por las autoridades y Administraciones.

La utilización de estos medios no resulta ni satisfactoria ni gratificante, puedo asegurarlo, pero no deja de ser la consecuencia legalmente ineludible ante actitudes no colaboradoras, y en ocasiones la última vía para lograr ofrecer una respuesta válida al ciudadano que formula sus quejas. Y es de señalar, por otro lado, que el hecho de destacar estas reprobables actitudes es a la vez un modo de reconocer aquellas otras, las mayoritarias, que responden con su colaboración y respeto ante la tarea de este comisionado del Parlamento.

Por lo tanto, nuestra tarea es seguir una doble línea, como es, de un lado, demandar mayor calidad en las respuestas y agilidad en los plazos por parte de las Administraciones, procurando agotar cualquier medio a nuestro alcance para dar una solución al contenido de las quejas; y de otro lado, no renunciar a las vías legalmente establecidas, de contenido reprobatorio, que sepan incitar la colaboración debida.

El contenido particular del Informe supone, a la vez, un reflejo en la situación de la propia institución que lo realiza, y aunque el núcleo central de esta presentación ha de ser el Informe en sí mismo, queremos aprovechar una vez más los comentarios y las críticas de los distintos Grupos parlamentarios. En concreto, hemos volcado más esfuerzos en lograr una presencia efectiva en el conjunto

proclama a nuestra comunidad nacional como un Estado social y democrático de derecho, y cuyo respeto y protección vincula a todos los poderes públicos. La institución del Defensor del Pueblo Andaluz así lo cree y quiere manifestar ante esta Cámara que el respeto a dicho principio será la referencia obligada en la tarea cotidiana de la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos

ejemplo, a las provincias de Jaén y de Almería. En la visita a Jaén, que fue intensa, tratamos temas de Jódar, Santiago de la Espada, Baeza, Arjona, Canena, Andújar, Porcuna y la propia capital, con unos resultados positivos que nos animan a continuar con esta línea de visitas especiales, como ha sido el desplazamiento ya citado a la provincia de Almería, con visitas a El Egido, donde se provocó aquella reunión sobre los inmigrantes, a Cantoria, Albox, Cóbdar, etcétera, junto a la propia capital.

Y a pesar de la tarea que nos queda por realizar en este sentido, puedo asegurarles que no existe rincón de Andalucía en el que no haya tenido su actuación el Defensor del Pueblo Andaluz. Debemos aumentar los niveles de información ante los ciudadanos y acrecentar el acercamiento serio y divulgativo a través de nuestra colaboración con los medios de comunicación. Así, en esta misma orientación, realizamos un acto de presentación del Informe que no estuviera centrado en este mismo Parlamento en que nos encontramos, año tras año, sino especialmente dirigido a los medios de comunicación de provincias, y en este caso concreto a los de Granada, en donde se expuso el Informe a todos los medios y pudieron hacerse las preguntas que consideraron oportunas acerca de su contenido. Esta actuación esperamos continuarla en el resto de las provincias progresivamente.

Creo que son dos mecanismos evidentemente eficaces y buenos para conseguir esa aproximación al ciudadano que pretendemos desde la institución, cada vez más grande.

Y para terminar, señorías, podría resumir la siguiente valoración de nuestra actuación durante 1992:

Nos encontramos en un marco de relaciones con la Administración consolidado en las tareas de supervisión. Estamos ganando calidad en los contenidos de la labor de control y acentuando nuestra idea de procurar la colaboración leal y eficaz de la Administración, agotando hasta el final el crédito de la autoridad que nos confiere nuestro legítimo carácter de comisionado, de quien ostenta la representación democrática de la ciudadanía andaluza.

En estos momentos de crisis, ciertamente importante, hemos de recordar que ante tales situaciones difíciles es donde se mide la verdadera solidaridad con quienes más sufren. El debate, que en ocasiones aparece tendenciosamente interesado, sobre el denominado Estado del bienestar no puede llegar a hacernos olvidar un pronunciamiento claro y rotundo de nuestra Constitución, que

del Informe y mejorar el quehacer diario de la institución. Muchísimas gracias. Nada más.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Defensor.

Señorías, terminada la exposición del excelentísimo señor Defensor del Pueblo, pasamos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 166.3 del Reglamento de la Cámara, al turno de posicionamiento de los Grupos parlamentarios. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto.

Señor Núñez Roldán.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Hemos asistido, un año más, a la lectura del Informe del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente al año 1992. El Partido Andaluz de Progreso, el Grupo Andaluz de Progreso saluda este Informe y, brevemente, vamos a hacer un posicionamiento sobre el mismo.

Nuestra intervención va a ser breve, concisa, como ya lo fuera la que mantuvimos cuando la presentación del Informe se realizó ante la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones del Parlamento de Andalucía.

Y queremos decir, en primer lugar, que, aunque pudiera parecerlo, más que una ceremonia sin más, esta comparecencia, este Informe significa, desde nuestro punto de vista, una recapitulación de los múltiples y diversos problemas que tiene la ciudadanía andaluza. Estamos, seguramente, ante la síntesis de la problemática que afecta a los andaluces y a las andaluzas. Debemos manifestar nuestra satisfacción, desde luego, por lo completo del Informe del Defensor del Pueblo, pues recoge, desde nuestra perspectiva, ampliamente las diferentes problemáticas relacionadas con los diversos aspectos de la realidad andaluza: justicia, vivienda, servicios públicos en general, haciendas locales, etcétera. Hay que tener en cuenta que el 60% corresponde a quejas relacionadas con los servicios públicos, y de eso se trata, pues, de alguna manera, el diálogo entre el ciudadano y el Gobierno andaluz tiene, fundamentalmente, que tener como escenario los servicios públicos que el Gobierno andaluz debe mantener.

Hay también que tener en cuenta que hay que matizar determinados elementos; ha habido, eso sí, al parecer, un aumento significativo en cuanto al número de quejas este año con respecto al año anterior, pero hay también, y en ese sentido es una llamada de atención a quienes elaboran el Informe, puesto que el Informe conviene, desde luego, hacerlo homologable de un año a otro. En este año existe, y ahí hay una pequeña llamada de atención, una inflación en cuanto al número de quejas, pues hay que tener en cuenta que existen trescientas noventa y una quejas que son sobre horarios de comercio, trescientas veintinueve que son sobre procesos selectivos del SAS y ciento veinte sobre horarios escolares. Por consiguiente, el número absoluto, denso, de quejas varía muy poco este año con respecto al año anterior.

Pero, volviendo y yendo, digamos, al índice del Informe del Defensor del Pueblo, es necesario destacar que los problemas más importantes de los que se quejan los ciudadanos andaluces al Defensor del Pueblo, existe, y eso hay que decirlo con satisfacción, o al menos desde este pequeño Grupo de la oposición se dice con satisfacción, que la gran mayoría de esas quejas coinciden mucho con los grandes problemas que el Grupo Andaluz de Progreso y algunos otros Grupos de la Cámara hemos traído para su debate a este Parlamento de Andalucía: el trato de los menores en los medios de comunicación, las listas de espera, las quejas sobre los servicios sanitarios, la situación en los hospitales, la situación en los centros de salud, los problemas de los transportes sanitarios, la compleja y diversa problemática relacionada con la enseñanza —no solamente con la Enseñanza General Básica, sino con la enseñanza universitaria, con la problemática generada después del establecimiento del distrito universitario único—, un problema tan importante que mereció un debate general en este Parlamento, hace escasos meses, sobre el programa de solidaridad, sobre la lucha contra la pobreza... Han sido todos, repito, temas que han merecido el debate en este Parlamento. Por consiguiente, estamos como repitiendo, como, de alguna forma, globalizando todos los debates que se han tenido a lo largo de este año en este Informe, como si fuera una segunda versión, una versión sintética de los problemas que los Grupos parlamentarios hemos traído ahí. Y yo creo, desde nuestro punto de vista, que esto merece una reflexión, puesto que parece como si las inquietudes vertidas o traídas aquí por los Grupos parlamentarios coincidieran con las del Defensor del Pueblo, como si el Defensor del Pueblo fuera una segunda versión de los Grupos de la oposición en esta Cámara. Y eso, realmente, es algo que debe llamar nuestra atención, puesto que, en realidad, lo lógico sería que el Defensor del Pueblo fuera la última línea de defensa de los derechos de los ciudadanos, y, sin embargo, pues parece como si se hubiese convertido en la primera línea. Es decir, como si el hecho de que hubiese pocas quejas, que las quejas estuvieran muy centralizadas, corresponde exclusivamente al escaso conocimiento que se tiene de esta institución por parte de los ciudadanos andaluces. Parece como si se echase de menos que hubiese más quejas, como si se echase de menos que no se aprovecha esta institución. Y repetimos:

el problema es un problema diferente, no solamente cuantitativo, sino cualitativo. El problema, señorías, es que si llegamos a la conclusión de la coincidencia tan enorme entre las quejas importantes del Defensor del Pueblo traídas aquí y los grandes debates que trae aquí la oposición, es que existe una impermeabilidad entre los requerimientos de los ciudadanos traídos por una y otra institución, por los Grupos de la oposición, por el Defensor del Pueblo y el propio Gobierno de Andalucía. Como hay una impermeabilidad importante, realmente los ciudadanos tienen que acudir a uno y a otro, ésa es la cuestión, y el Defensor del Pueblo, por tanto, cada día se consagra más como una primera línea más, complementaria de los grupos de la oposición, y trae, año tras año, las mismas quejas, absolutamente las mismas quejas: problemas en la vivienda, problemas en las listas de espera, problemas en las residencias asistidas de ancianos, problemas en educación, etcétera. Yo creo que eso es algo que debiera hacernos meditar sobre cuál debe ser el complementario papel de las diferentes instituciones en una sociedad democrática, en una sociedad libre.

Yo, para terminar, en nombre de mi Grupo parlamentario, animaría a esta institución a que no se quedase ejerciendo sus funciones de una manera pasiva, esperando las quejas, sino que, verdaderamente, se convirtiera en una institución activa, saliendo a la calle. Ya se han hecho algunos informes realmente importantes, rigurosos, como el problema de las listas de espera para prótesis de cadera, como algunos otros, donde la institución del Defensor del Pueblo español ha generado informes absolutamente imprescindibles para la lectura por parte de los Diputados, tanto de las Cortes Generales como de cualquier Parlamento autonómico, y, por consiguiente, ésa debe ser una de las líneas fundamentales de actuación de la institución del Defensor del Pueblo: salir a la calle, ser activo, detectando cuáles son los problemas, ir hasta allí. Y, desde luego, quizá completar una coordinación entre una institución parlamentaria con el propio Parlamento. Tal vez flexibilizando las presentaciones de sus Informes, de sus quejas aquí, tal vez diversificando esas comparecencias, tal vez haciendo posible que el Defensor del Pueblo compareciera ante las diferentes Comisiones parlamentarias, para que hubiera lugar a debates sectoriales, problema a problema, y no que viniéramos aquí con el corolario completo, pero que hace imposible entrar en detalle sobre las situaciones. En cualquier caso, está claro y no cabe duda de que el Informe, el libro denso, este año, del Defensor del Pueblo tiene que convertirse en un libro de obligada lectura, al menos para nosotros lo va a ser, para que, desde ahí, podamos continuar en nuestro papel de impulsor legislativo y de controlador del Ejecutivo.

Creemos que la posibilidad de que este tipo de quejas, la posibilidad de comparaciones cuantitativas, Informe tras Informe, un año a otro, podrán hacer posible que veamos con objetividad cuál es la ósmosis, cuál es la capacidad osmótica, la capacidad de permeabilidad del Ejecutivo en relación con las quejas de los ciudadanos.

En cualquier caso —termino ya—, repetir nuestro agradecimiento a la institución; lógicamente, es un agradeci-

miento exclusivamente ceremonial, puesto que se trata de una institución parlamentaria, pero, en cualquier caso, animar a la institución del Defensor del Pueblo a continuar en su labor receptora de las quejas de los ciudadanos y, además, animarlos a impulsar acciones en positivo, a salir a la calle, a elaborar estudios y dictámenes sobre problemas que agobian, que preocupan tremendamente a gran número de andaluces y de andaluzas.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Núñez.

Por el Grupo Parlamentario Andalucista, señor Calvo.

El señor CALVO CASTAÑOS

—Señor Presidente, señores Diputados.

Subo a la tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista, para hacer la correspondiente valoración del Informe del Defensor del Pueblo Andaluz en 1992.

Lo primero que debo hacer constar, en línea con intervenciones de años anteriores, es reconocer el trabajo de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz, que cumple, precisamente, en estos días diez años desde que en la Ley 1/83, de 1 de diciembre, se creara esta figura, en una de las primeras leyes constituyentes del entramado autonómico, del entramado de las instituciones andaluzas. Y tenemos que hacer también constar, lo mismo que ya lo hicimos en la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, que, desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Andalucista, se está haciendo un trabajo positivo, y, por tanto, doblemente, el Informe que refleja ese trabajo nos parece también positivo. Nos parece también positivo porque supone, un año tras otro, un importante aldabonazo en la conciencia de los ciudadanos, de los sectores sociales, de la propia institución parlamentaria, que, por supuesto, el Parlamento de Andalucía es el primero que se ocupa de los problemas cotidianos de los andaluces, llevándolos al Pleno, a las Comisiones de esta institución, del Parlamento, en numerosas iniciativas; pero que, indudablemente, este Informe del Defensor del Pueblo supone, desde nuestro punto de vista, una especie de recapitulación, de radiografía sobre lo que es el estado de salud, por decirlo de alguna forma sintética, de nuestro pueblo, por lo menos desde la percepción que se tiene desde nuestros propios ciudadanos de cómo son tratados por la Administración, de cómo, de alguna forma, ejercitan sus derechos ciudadanos, sus derechos constitucionales, su derecho a la salud, a la vivienda digna, a la protección social, a un medio ambiente sano.

Tras estas cifras que están ahí reflejadas, en este voluminoso Informe del Defensor del Pueblo, hay más que números; hay padecimientos, hay preocupaciones, hay frustraciones, por qué no decirlo, en el funcionamiento de las instituciones democráticas, en el funcionamiento de la Administración pública; por tanto, hay mucho más

que cifras. Hay, en definitiva, seres humanos, personas, andaluzas y andaluces que demandan una respuesta eficaz, una respuesta, y en algunos casos una respuesta que está quedándose ya demasiado en el baúl de las promesas de los planteamientos que se dice que se van a arreglar o a subsanar en años siguientes, y que, una vez más, año tras año, tenemos que constatar, lamentablemente, que persisten, que se reiteran, ya digo, insistentemente.

En efecto, tenemos, en un primer bloque de intervención, que analizar un poco y hacer algunas propuestas en la línea de potenciar la institución del Defensor del Pueblo, por lo menos en este décimo aniversario de la creación de esta figura, y entrando ya en lo que es, en definitiva, la recta final de la tercera legislatura en el Parlamento de Andalucía, y pensando, por tanto, con perspectiva, también de futuro, sea cual fuere el resultado de las elecciones que, lógicamente, tienen que venir en la primavera, en el verano o cuando sea oportuno.

Nosotros, efectivamente, observamos, coincidimos con el Informe del Defensor en que se ha incrementado en un porcentaje importante el número de quejas, y, sobre todo, de las dos mil setecientas once que hay presentadas, se valora un total de mil setecientas veinticuatro quejas admitidas, si bien tenemos que, de nuevo, insistir en algo que de alguna forma reflejábamos el año pasado: la excesiva concentración que tienen las quejas presentadas y tratadas por el Defensor en la provincia de Sevilla. El 41%, si mal no he hecho las cuentas, de las quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo Andaluz pertenecen a la provincia de Sevilla, este año seguida de Cádiz, de Córdoba y de Málaga. Este 41% de Sevilla muestra que todavía el Defensor del Pueblo adolece de una serie de deficiencias, desde el punto de vista de los medios materiales de infraestructura y operatividad, que de alguna forma justifica el que nosotros, desde el Grupo Andalucista, volvamos a reiterar la necesaria puesta en marcha de un plan de instalación de Oficinas de ámbito territorial que puedan ir acercando la institución al ciudadano y puedan hacer más cómodas las tareas de información y las tareas de planteamiento de quejas y reclamaciones a los ciudadanos andaluces de una nación tan amplia, tan tremendamente extensa y con una población también tan importante como es la población de Andalucía.

Por tanto, vaya nuestra primera insistencia en el necesario planteamiento de que se vayan creando oficinas progresivamente, por supuesto, sin perjuicio de valorar en positivo lo que ha sido, de alguna forma, la presencia del Defensor del Pueblo o de sus Adjuntos en determinados conflictos, actuaciones, en las distintas comarcas y provincias de nuestro país. Claro está que no basta solamente con eso; en una segunda propuesta —lo decíamos también el año pasado, y parece ser que esto no ha sido bien acogido por el Defensor o no ha sido posible—, insistíamos en que era necesario seguir la buena línea de investigación de los informes especiales, los informes monográficos. Creemos que —lo decíamos el año pasado, e insistimos— todavía estamos a tiempo de que el Defensor del Pueblo, más allá de ámbitos estrechos de cronología... Estamos en el año 1993, que se hablaba

que era el año de la tercera edad, pero yo creo que sería importante que el Defensor del Pueblo, por lo menos, se plantease hacer una investigación, un informe especial sobre la situación de la tercera edad en Andalucía, en la que yo creo que hay bastante que analizar desde todo punto de vista, desde las necesidades que tienen nuestros mayores hasta, diríamos, la respuesta institucional desde el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por una parte, de la iniciativa privada, en cuanto a residencias y en cuanto a planteamientos de servicios sociales en domicilios y de ayuda a nuestros mayores; por lo tanto, informes especiales que podrían estar en esa línea. Lo mismo que animar al Defensor a que se plantease con valentía no solamente la denuncia, sino este informe más amplio, un informe especial, monográfico, sobre el problema de las listas de espera, que realmente se queda siempre, en todos los informes de años anteriores, en una manifestación de voluntad y no, desde luego, en un compromiso serio que, de alguna forma, exija de la Administración, exija del Gobierno el desarrollo de medios mucho más eficaces para ir reduciendo los tiempos de espera de intervenciones en el ámbito de la salud, de la protección de la salud. Al igual que algunos aspectos de la problemática de nuestra juventud en relación con el problema, diríamos, del alcoholismo, el problema —que está muy de actualidad en estos días— de la derivación de las consecuencias que trae el asunto del tráfico no controlado. Y cito éstos como preocupaciones que de alguna forma inciden, quizás con una mayor insistencia, en nuestro Grupo; pero cualquier otro tema, por supuesto, siendo selectivo, sería importante que el Defensor lo asumiera en informes que, además, pudieran dar pie a comparecencias parlamentarias en Comisiones parlamentarias diríamos más temáticas, más especializadas, para que así, de alguna forma, fuéramos acercando el tiempo real, el tiempo del Informe anual, excesivamente amplio, con el tiempo real de las preocupaciones de los ciudadanos y de los planteamientos de esos análisis, de esos informes monográficos.

Por supuesto que también insistimos en que es necesario que el Defensor del Pueblo sea más conocido. Yo creo que va entrando cada vez más en el entramado de la sociedad andaluza, pero Andalucía es muy grande y yo creo que haría falta, precisamente coincidiendo con ese décimo aniversario de la creación del Defensor del Pueblo Andaluz, algún tipo de campaña de difusión en los medios de comunicación. Ahí tenemos Canal Sur, que debe, de alguna forma, justificar su existencia, entre otras cosas, por la necesaria difusión de las instituciones andaluzas. No voy a entrar en el clásico debate, que a nuestro Grupo le preocupa, de que ya es escasa la presencia de la vida parlamentaria en los informativos diarios. Hombre, por lo menos que haya programas, alguna campaña de difusión para que otra institución, precisamente el comisionado de este Parlamento, como es el Defensor del Pueblo, que es, además, enormemente práctico y útil para los ciudadanos andaluces, sea conocido por las andaluzas y andaluces; y así se justifica también, entre otras cosas, pues todo el esfuerzo que se hace de presupuesto y de medios personales y materiales.

Y ya centrándonos en el Informe, en algunos aspectos del Informe, por supuesto, que es muy amplio, y no, en absoluto, pretender ahora abarcar todos los aspectos; sí, por lo menos, señalar aquellas cosas del Informe, aquellas materias, aquellos análisis que a nuestro Grupo le parecen sumamente importantes. Y como cierre, para no dejar esto en una retórica vacía de contenido, una vez más insistir en que el Grupo Parlamentario Andalucista... Y no lo digo con ningún tipo, bueno, en fin, ¿cómo se lo voy a decir?, de elogio o de planteamiento de que trabajamos mejor que nadie, sino simplemente que el propio Defensor del Pueblo es para el Grupo Parlamentario Andalucista una fuente de trabajo y una fuente de iniciativa de control; solamente que, para ser respetuosos con el propio trámite parlamentario y para, en definitiva, no complicarnos la vida con la Mesa del Parlamento, que, lógicamente, debe procurar que todas las cosas vayan por su sitio, en nuestras Preguntas parlamentarias, las cuales las tenemos preparadas desde hace ya un par de meses, están ahí esperando este informe precisamente para que esta misma tarde, o mañana a primera hora, se presenten. Y no podemos, en absoluto, negar que han venido, diríamos, en la fuente de este informe del Defensor del Pueblo, y, por tanto, las transmitiremos y las registraremos como iniciativas de control y de exigencia de responsabilidad al Gobierno andaluz. Y así, por ejemplo, hay iniciativas sobre la carta de los derechos de los enfermos en base al artículo 10 de la Ley General de Sanidad —e, insisto, está todo recogido en ese informe—, el problema de la integración de los minusválidos físicos y psíquicos en el ámbito escolar, y de ahí hacemos esa iniciativa de control al Consejero de Educación, o el retraso en el abono de subvenciones de más ayudas para viviendas de protección oficial, en el que hay un retraso considerable denunciado por el informe del Defensor. Nosotros lo tomamos para exigir al Gobierno andaluz, a la Consejería de Obras Públicas, que sea consecuente con ese requerimiento y esas preocupaciones que tienen los ciudadanos andaluces.

En cuarto lugar, el tema de los requisitos de incompatibilidades, que, desde luego, y no quiero entrar, y aprovecho un poco al Grupo Socialista para decirle que el informe del Defensor del Pueblo analiza, precisamente, que el sistema de incompatibilidades que se establece para la percepción del llamado salario social en los andaluces es discriminatorio y es injusto en relación con Cataluña y el País Vasco. Lo digo porque parece que el Defensor del Pueblo también coincide en muchas cosas con el Grupo Andalucista, que no solamente es un casete, como diría mi buen amigo y adversario, el señor Gutiérrez Crespo. Ya el Defensor del Pueblo también hace alusión ahí, y de ahí, lógicamente, haremos iniciativas para que el Gobierno estudie la modificación de ese decreto, de un importante avance que se registró en la legislatura anterior sobre el tema del salario social, que fue una iniciativa, y tengo que decirlo en honor de la verdad, porque fue una iniciativa del Grupo de Izquierda Unida, apoyada por otro Grupo del ámbito parlamentario, el que movió ese asunto antes de que a nivel general se plantease. Bueno, vamos a ver si esto podemos modificarlo,

para mejorar las condiciones de percepción, las condiciones de acceso al salario social por parte de los ciudadanos andaluces y andaluzas, de manera que no se creen incompatibilidades absurdas, ¿no? O el problema de la dilación en la percepción por instituciones y particulares en ayudas dedicadas a la protección del patrimonio artístico. Pues bien, todos éstos son temas en que el Grupo Andalucista adquiere ese compromiso, en este momento, para trasladarlos al Gobierno, porque hay, evidentemente, una responsabilidad.

Y, evidentemente, hay muchas más cosas que nos preocupan; algunas de ellas ya las hemos reflejado, pero, lógicamente, hay, de alguna forma, una sintonía mayor o menor con algunos otros de los análisis, de las quejas que se recogen en el informe. Así, por ejemplo, el problema que denuncia el informe del Defensor, de la detección de importantes irregularidades en las adjudicaciones de las viviendas, sobre todo en las viviendas de protección social, en que se hace un llamamiento al modo un tanto ligero de actuación, en este sentido, de algunas Comisiones Provinciales de la Vivienda. O, por ejemplo, el problema que plantea el Defensor en el sentido de las deficiencias constructivas, que van unidas también a problemas de calificación, en el trámite correspondiente de calificación y de aceptación de las viviendas de protección oficial, entre las que ahí se dice que sobre las que o bien no se ha incoado expediente sancionador o se estaba ejecutando con una enorme lentitud —dice textualmente el informe del Defensor—. Y esto es una responsabilidad del Consejo de Gobierno. Yo creo que el Consejo de Gobierno tiene que estar aquí, hoy, presente, más que nadie, pero todos; el señor Presidente hoy, seguramente, pues ha tenido un problema de salud y, lógicamente, se ha tenido que marchar antes y no tenemos una queja en este caso, pero no solamente tenía que estar el señor Consejero de Gobernación, lo cual, pues, positivamente hay que reconocerle que esté aquí, hoy, escuchando con atención, puesto que hay aspectos que a él también le competen, sino todo el Gobierno, todo el Gobierno tomando muy buena nota de las críticas de la oposición y del informe del Defensor, porque aquí hay responsabilidad política del Consejo de Gobierno, si de verdad creemos en las instituciones que nosotros mismos alumbramos en este Parlamento. Ahora, si creemos que esto es un trámite sin importancia y un trámite más, bueno, pues entonces yo comprendo que estén los bancos verdes del Gobierno al descubierto.

O el problema, en el caso de la cultura, de la denuncia —que a nosotros nos preocupa, hasta el punto de que, ya digo, nos hacemos eco de una iniciativa parlamentaria singular— sobre las actuaciones, las actividades de promoción de actuaciones de interés cultural, en el que se denuncia la falta de apoyo económico a los ayuntamientos en cuanto detentadores de una buena parte del patrimonio histórico andaluz y del retraso y los problemas que hay muchas veces en las subvenciones y en la percepción, por particulares y Corporaciones locales, de ayudas y subvenciones, que —no se nos olvide— retraso en estas subvenciones significa que se encarece el problema y que se encarece y se agrava el problema de la ruina,

algunas veces, de edificios que muchas veces, pues, cuando se van a acometer obras de reparación o actuaciones, en este sentido, al amparo de una ley, de una ley que además fue importante en los tiempos del Consejero Torres Vela, de la Ley 1/91, de Protección del Patrimonio Histórico Andaluz, pues permitía e incluía una serie de instrumentos y de colaboración de particulares, con ayuda del sector público, para ayudar a proteger este rico patrimonio artístico que tenemos.

Y, evidentemente, nos preocupan, junto con el Defensor, los problemas de la educación especial, de la integración, junto a tener que reconocer que se han hecho, por supuesto, actuaciones interesantes, positivas, en los últimos años, por parte de la Consejería de Educación.

O el problema del medio ambiente, contaminación acústica, que realmente es preocupante; yo diría que ya no tanto a los ciudadanos de las ciudades, de las urbes, sino también de nuestro pueblos, y que es un problema muy serio, un problema que preocupa y que, aunque no sea un problema, diríamos, de una gran repercusión, a lo mejor, en el número de individuos o de, en fin, de ciudadanos afectados, es un problema que está incidiendo negativamente muchas veces en problemas de salud, en problemas incluso de orden público, por las noticias que tenemos también, y en vista también a los datos que da el informe. Porque, claro, algunas de las cosas que quiero decir... Seguramente, el Portavoz socialista —al que no voy a poder responder— dirá: «Hombre, claro, se está exagerando». No, no, es que aquí hay un muestrario, una radiografía. Evidentemente, a lo mejor una queja o dos plantean un problema. No se puede, hombre, en buena generalización objetiva, decir que todos los problemas..., que el 70% de los andaluces tengan este problema; no, no, ni yo planteo decir eso, pero esta radiografía es una muestra de una serie de problemas que no afectan sólo a los que han acudido al Defensor; me imagino que afectarán e incidirán en un mayor número de ciudadanos.

O los problemas de la sanidad, los problemas de la masificación en las instituciones hospitalarias. Aquí se cita el hospital Virgen Macarena, de Sevilla, o de la Línea de la Concepción, que es un problema grave, puesto que afecta nada más y nada menos que al reconocimiento efectivo de los derechos de intimidad, de protección, de una asistencia en consonancia con la dignidad humana.

O el asunto de la utilización de los menores —tema que ha sido objeto de debate en este Parlamento, ya, en varias ocasiones— en determinados medios de comunicación, donde no se tienen en cuenta y no se respetan las declaraciones de los derechos del niño y las propias resoluciones, incluso parlamentarias, de esta institución, que sería bueno plantearse de una manera mucho más exigente por parte, al menos, del sector público y también por la vía de convenios y de, bueno, lo que el Parlamento también supone para los medios de comunicación privados en este tipo, ya digo, de consideraciones de propuestas de reconocimiento de los derechos de los menores y de su utilización indebida, en algunos casos, con programas de dudoso gusto y, además, vulnerando, por supuesto, las más elementales normas de ética.

Me he referido antes al asunto del salario social, y podíamos hablar de otras muchísimas cuestiones, pero esto viene de alguna forma a reconocer que el informe del Defensor del Pueblo supone, bueno, un aldabonazo, una radiografía de un conjunto de problemas, de un conjunto de aspectos. Evidentemente, podíamos seguir insistiendo en todos y cada uno de los aspectos que ahí se recogen, y que, de alguna forma, para nosotros, los Grupos parlamentarios, para el Grupo Andalucista, insisto, es una fuente de información, una fuente y un impulso para nuestro trabajo, y a su vez, lógicamente, que sirve de muestra, de reconocimiento del trabajo. Yo creo, no obstante, que el Defensor del Pueblo, que está desarrollando en esta institución un trabajo positivo, tendríamos que plantearnos con un consenso parlamentario la forma de incrementar determinados medios para intensificar, ya digo, ese acercamiento, esa potenciación de la institución, pero ganando en operatividad al conjunto de los ciudadanos andaluces; yo creo que es ahí donde puede estar un poco la clave, por una parte, de acercar y, por otra parte, de difusión de sus importantes funciones, es donde puede estar la clave de los próximos años, desde la perspectiva del apoyo parlamentario.

Termino, señorías, con dos consideraciones. Una, que, en efecto, nos preocupa el que haya, de alguna forma, un enfoque un tanto, se puede decir, burocrático, retórico, de estos informes. Yo creo que no se trata de porque tenga más folios o menos folios; yo creo que se trata, fundamentalmente, de que si incluso tuviéramos que modificar la Ley del Defensor del Pueblo Andaluz para, de alguna forma, ganar en operatividad o ganar en algunos planteamientos, avanzar en algunos planteamientos que la experiencia de diez años nos ha dicho que eran incorrectos o que podían superarse, yo creo que podemos estar a tiempo. Y la segunda consideración, pues, bueno, unirme a la indignación que supone para un Grupo de la oposición el que todavía haya actuaciones impresentables de algunos cargos de la Administración autonómica, de nuestra Administración, de nuestro Gobierno, que no colaboran suficientemente con el Defensor del Pueblo. Hay unas declaraciones, que no he podido constatar en datos, de que hay un porcentaje de un 20% de quejas que se presentan ante el Defensor y que no han sido, de alguna forma, atendidas suficientemente por la Administración autonómica. Y aquí hay una página, la página 970 del libro, del informe, en la que se dice: «Administración autonómica», y señala un poco, diríamos, la lista negra, diría yo, de la no colaboración con la importante difusión y con el incumplimiento, en definitiva, de esta ley. El Delegado Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, el Consejero de Obras Públicas y Transportes, pero, sobre todo, tengo que insistir en el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, que una vez más se arroga él mismo, por su bella cara —permítaseme la expresión—, qué tiene que responder, qué no tiene que responder. Nos parece impresentable esta actitud del Director Gerente del SAS, y si de nuevo persiste en esta actitud de no colaboración con el Defensor del Pueblo, pediremos su destitución fulminante por el Consejero de Salud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Calvo.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Anguita.

El señor ANGUITA PERAGÓN

—Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Defensor del Pueblo, que me imagino que estará viéndolo desde algún salón; no he entendido nunca por qué no desde aquí, pero, en fin. Digo, a través de la televisión; a lo mejor por ley eso es así, no lo sé.

De todas formas, Oficina del Defensor del Pueblo presente, Gobierno ausente y Diputados casi ausentes. Con lo cual, por más que queramos hacer en regeneración, impulso democrático y todas esas cosas, mal lo estamos haciendo. Pero, en fin, cada uno será responsable donde tenga que serlo.

Estamos, yo creo, señoras y señores Diputados, ante uno de los debates claves de nuestra autonomía. Yo creo que hay un debate clave, que es sobre el estado de la Comunidad, que, en todo caso, es sobre el estado de la Comunidad, pero visto desde una parte, desde la parte del Presidente del Gobierno, que por más imparcial que quiera ser, y yo dudo que lo quiera ser, pues siempre pegará las aguas a su molino gobernante. Y otro debate del estado de la Comunidad, que es el que esta tarde presenta aquí el Defensor del Pueblo, como comisionado de este Parlamento, y que nos trae la otra cara de la moneda, la cara de la moneda no partidista, la cara de la moneda en libertad, la cara de la moneda con los datos objetivos que los ciudadanos directamente ofertan, o sea, sin los maquillajes que hacemos desde los ámbitos políticos muchas veces. Entonces, yo creo que es importante.

Y es importante que habláramos de este estado de la Comunidad con los datos objetivos que ofertan los propios andaluces a través del Defensor del Pueblo, que, bueno, que no son solamente los dos mil seiscientos cuarenta y cinco andaluces, entre otras cosas, porque hay desconocimiento de la institución. Yo observo que cuanto más culto, más se acude al Defensor del Pueblo. Es lógico, es lógico. Cuanto más marginal, menos se acude. La marginalidad hasta en eso, hasta en eso ataca. Y creo que es importante. Pero es importante si no nos limitamos, Parlamento, que estamos hablando de un comisionado nuestro, de nosotros, si no nos limitamos al ritual de todos los años. Y, desde luego, mi Grupo, a través del Diputado que está hablando, va a hacer lo posible para que no nos limitemos al ritual de todos los años. De entrada, Oficina del Defensor del Pueblo, este libro, ya editado, mi Grupo lo va a seguir teniendo, como los años anteriores, de libro de cabecera. Claro. Porque, objetivamente, hay muchas deficiencias, hay muchas agresiones a los derechos de los andaluces, y no siempre llegamos a ellos, y entonces, como un elemento, libro de cabecera.

El Defensor del Pueblo nos presenta la memoria, en un momento, bueno, la última memoria de la legislatura

en la que estamos, la última memoria. Nos presenta la memoria en tiempos de crisis, él ha dicho aquí que hacen falta más solidaridades; de acuerdo. Pero nosotros no queremos tampoco que la memoria sea un rosario de jaculatorias de buenas intenciones. Este Parlamento no está para dar mítines, aunque nos los demos, y yo doy también los que puedo, a ver si trato de convencernos, entre todos. Pero fundamentalmente está para dar mandatos al Gobierno, y que el Gobierno nos escuche. De lo contrario, de lo contrario, estamos haciendo algo que no abunda, y estamos abundando en el deterioro de la creencia, de la credibilidad en instituciones democráticas. Y a mí me preocupa. A mi Grupo nos preocupa. Porque la credibilidad se gana día a día, también con encuentros entre partidos y entre fuerzas políticas, también, pero día a día. Y me da igual cómo se llame, si es impulso democrático, si es regeneración, si es rectificación de tantas cosas. Yo voy a decir rectificación, porque creo que hay que rectificar muchas cosas, desde políticas económicas hasta la rectificación de la vida democrática. Yo voy a decir rectificación. Pero me da igual cómo se llame. El hecho es que, una de dos: todos los males que queramos en estos tiempos de crisis y todo lo que se quiera, si no apostamos, señoras y señores Diputados, señor Defensor del Pueblo, señores del Gobierno, si no apostamos de verdad por la credibilidad en las instituciones, estamos haciendo algo que no lo voy a calificar, pero que se califica solo. No estamos, entonces, yo quiero enmarcar esta presentación de la memoria del Defensor del Pueblo en el terreno de las rectificaciones urgentes y profundas que necesita este país.

Saludamos el trabajo de la Oficina del Defensor del Pueblo. Yo creo que el mejor saludo es decirles: señores de la Oficina, mi Grupo dice que este libro va a ser libro de cabecera. Creo que es el saludo. Lo demás, no voy a entrar en ello. Saludamos otra cuestión más: saludamos el impulso que va cobrando, y animamos a que se impulse más. De veintisiete actos o intervenciones de oficio, o sea, *motu proprio*, vamos por sesenta y seis. Por ahí, por ahí. Y hay carencias, pues claro que hay carencias. Claro que hay carencias, tampoco vamos a exigir lo no exigible. Pero este Parlamento, que comisiona al Defensor del Pueblo y a sus oficinas, del Defensor del Pueblo, a sus Adjuntos, a los funcionarios, lo que es la institución en sí, queremos decir, mi Grupo, desde la responsabilidad y solemnidad de la institución parlamentaria, reflejo, muestra directa de la voluntad de los andaluces, que adelante por ahí, pero que os esforcéis mucho más, mucho más, porque estamos hablando de derechos. Unos son derechos humanos, todos constitucionales, y algunos taponados administrativos. Y estamos hablando, fundamentalmente, de mucha gente que incluso no tiene voz. Y me gustaría, como iniciativa de oficio, a ver si más adelante, no lo sé, esos informes monográficos, que los felicito, los felicitamos, por ejemplo, informe monográfico sobre la situación de las prisiones ubicadas en Andalucía, por ejemplo, por ejemplo. Tal vez habría mucho que hablar. Sé que hay mucho que hablar, pero animamos.

Dice el informe del Defensor del Pueblo, señoras y señores Diputados, dos mil setecientas once quejas. Bue-

no, eso quiere decir que hay dos mil setecientas once quejas. Que con la falta de conocimiento, con la confusión... Yo hablo con la gente, algunas experiencias, bueno, pues son incluso anecdóticas, y encuentra uno hasta en las experiencias anecdóticas, yo lo tengo que decir personalmente, encuentra uno apoyo en la institución. La gente todavía confunde. Tan dado como se está en las sociedades modernas a las encuestas, yo haría una encuesta, y seguramente, ciertamente, la mayoría de los andaluces han oído hablar del Defensor del Pueblo; lo que no sé yo es si pueden establecer diferencias entre en qué consiste la institución Defensor del Pueblo, o bien nos meten a todos en el mismo saco. A mí algunas veces me meten en el mismo saco que a Chaves, y anda que me hace gracia. Me meten en el mismo saco. A todo el que sale en televisión dos veces lo meten en el mismo saco, muchas veces, de los que mandan, de los que gobiernan. Tal vez nos haría falta, nos haría falta, y yo les digo: «láncense más a la calle». No solamente para conocimiento de la institución, para que la gente valore la institución, para que la gente adquiera y sepa que, por encima de intereses legítimos, legítimos, y lo vuelvo a decir, no seré yo quien deteriore en absoluto la legitimidad de los intereses de los Grupos políticos; legítimos, y además somos fundamento de la democracia, que queden las cosas claras, que queden las cosas claras, pero que, por encima de esos intereses legítimos de partido, existe una institución que se llama Defensor del Pueblo. Lo que ocurre es que también nosotros tenemos que apoyar eso, tenemos que apoyar eso, no solamente con discursos, sino en la práctica. Y a mí me gustaría que el Gobierno también apoyara, lo mismo que vamos a pasar y estamos pasando por esta tribuna los Grupos políticos exponiendo nuestro criterio o nuestra reflexión colectiva como Grupo, en el tema del Defensor del Pueblo, a mí me gustaría que el Gobierno también —sé que no está obligado— saliera a esta tribuna y dijera: «Y yo, como Gobierno que escucho al Defensor del Pueblo, también pienso esto, y esto, y esto». Así se va prestigiando, no a base de flores, no a base de piropos, no a base de saludos, no a base de cabezazos. Las instituciones se prestigian como se prestigian. Si esto es un trámite y hasta el año que viene, el prestigio no va avanzando; se prestigian por el encuentro con los problemas de los andaluces. Aquí ha dicho el Defensor: «El último...», muchas veces, «... la última tabla; la gente va recorriendo del Gobierno a los Diputados, al Grupo, a los sindicatos, a los... Y voy, además, al Defensor del Pueblo». Si viérais con qué esperanza va la gente al Defensor del Pueblo. Y muchas veces le da a uno miedo y digo: «se van a encontrar con tantas barreras...». Por eso tiene que... Una campaña desde la propia Oficina del Defensor del Pueblo. Ya que está medianamente o bien instalado —qué medianamente, bien instalado—, vamos a la ofensiva. A que se hable en nuestros centros escolares, en esa asignatura que se llama Sociales, que muchas veces están por ahí dando vueltas, que no se sabe ni de qué se está hablando, sin conexiones con la realidad, que se hable también del Defensor del Pueblo, que se vaya. Sé que es lento, pero hay que ir haciéndolo.

Habla el Defensor del Pueblo de deficiencias, y a mí me preocupan algunas cosas. Me preocupa que nos acostumbremos al *ritornello*, porque aquí hay denuncias que se están repitiendo desde hace tres-cuatro Informes. ¿Cómo responde la Administración? Porque si de lo que se trata es de aguantar aquí el temporal veinte minutos o tres horas y decir: ahora sale el de Izquierda Unida, que ya se sabe —vale, ya se sabe—; si de lo que se trata es de eso y mañana será otro día, pues bueno, pues iremos malviviendo democráticamente. Pero si de lo que se trata es, de verdad, que esto sirva para algo, que sirva para avanzar... Yo, cuando veo, por ejemplo, cuestiones como la que sale en la sección cuarta —no sé, me parece que es sección, no sé si lo califican como secciones; sí, en la sección cuarta— que dice, por ejemplo, el desprecio —y lo digo, desprecio manifiesto—, cayendo en ilegalidad... Que está la ley, la ley por la que se crea el Defensor del Pueblo, y se vuelve... El año pasado se puso aquí colorada, digo yo, políticamente, a parte de la Administración. Le digo a usted, porque es el que está en representación o como único representante del Gobierno, señor Martín-Lagos; el año pasado aquí se puso de hoja de perejil al SAS, pero no ya ni por las listas de espera, no ya ni por... No, no, eso lo seguimos poniendo nosotros. Se le puso de hoja de perejil por el manifiesto desprecio a la institución democrática que emana de este Parlamento que se llama Defensor del Pueblo. Yo le dije desde esta tribuna, que estaba ahí el Consejero: a mí me ponen así y dimito en ese mismo sillón; firmo y le paso una notita a Chaves, le digo: «he dimitido». Hombre, claro, claro. Pero es que, para sorpresa desagradable, veo que entre los manifiestos desprecios que siguen haciéndose a la institución... Director Gerente del SAS, negro sobre blanco, ¿eh?, que luego no lo está diciendo aquí, porque ya se sabe que hay que hacer oposición. No. El Defensor del Pueblo no concurre a elecciones, no está designado por votos y se supone que está —se supone no, ciertamente está— por encima de intereses partidistas.

Entonces, ¿para qué sirve esto, para qué sirve el trabajo de la institución, además, si no se corrigen las cuestiones que se han puesto de manifiesto de un Informe a otro? ¿O es que vamos a estar como el Pepito de mi pueblo, que estuvo repitiendo tercero de Medicina diecinueve años, hasta que se jubiló? Vale.

Y cuestiones graves, serias, importantes que pone de manifiesto. Hay un informe monográfico, señoras y señores Diputados —imagino que lo conocen todos ustedes—, que es de las prótesis de cadera. Bueno, mil seiscientos once andaluces y andaluzas esperando trasplantes de prótesis de caderas, con lo que supone de degeneración corporal el tener la cadera rota, con lo que supone de dolor, con lo que supone que además esos mil seiscientos once ciudadanos y ciudadanas andaluces están esperando tres, cinco años la operación de prótesis de cadera, porque no disponen de un millón de pelas para irse a operar a una clínica privada, porque si no, nadie aguanta en un quejido cinco años muriéndose. Luego estamos siempre hablando de los andaluces y andaluzas más marginales, más desfavorecidos. Claro, estamos hablando de eso. Y digo, bueno, el Informe, de

saludar; el trabajo, de saludar; la presentación, valiente —digo valiente, como tiene que ser, porque vamos, si tuviéramos una Oficina del Defensor del Pueblo que no se atreviera a denunciar las cosas—, valiente, que no está contra nadie, sino a favor de —iba a decir una cosilla que no la digo— lo que les hacemos a los andaluces; digo lo que les hacemos la gente que está en los Gobiernos, o la gente que no sabemos impulsar a los Gobiernos.

Habla el Informe de temas medioambientales, educacionales. Yo creo que hacen falta, cuando hay grandes temas que conmocionan la vida, aunque no tenga el Defensor del Pueblo petición, solicitud de intervención, ahí es donde anima mi Grupo, ahí es donde animamos, a esos de oficio, a esos de *motu proprio*, a ver qué está pasando con las cuestiones.

Señoras y señores Diputados, es verdad que el Defensor del Pueblo y su Oficina carecen de poderes ejecutivos. Hombre, claro, si eso claro que es verdad. Pero yo no me creo que sus poderes sean testimoniales. Sus poderes son otra cosa; sus poderes son de impulso de vida democrática; sus poderes son de pasar, de verdad, ante los Gobiernos y el Parlamento, decir: Señores, que esto es lo que dice la gente; ahora ustedes dirán lo que quieran, porque yo no soy ejecutivo. Airear las incapacidades, las miserias de los Gobiernos y las desatenciones.

Menudo poder, señor Defensor del Pueblo y Oficina comisionada por este Parlamento. Anímense. Pero no anímense como «a la bim a la bam», no, no; anímense porque su trabajo, aunque pueda parecer que está muy oculto, aunque pueda parecer que se va conociendo poco, aunque la presentación de la memoria anual nos dé el triste espectáculo de ver esto que se llama hemiciclo, incluidas las verdes del Gobierno y las marrones de los Diputados, con esa vaciedad, el trabajo que están haciendo es importante. Y es importante porque están empujando.

Muchas veces me pregunta la gente en la calle: ¿Y para qué sirve ser Diputado de la oposición? Pues sirve ser Defensor del Pueblo, Diputado de la oposición. ¿Ustedes saben, se dan cuenta los andaluces lo que sería un Gobierno que, además, no tuviera el empuje de la oposición parlamentaria y que no tuviera esas tribunas directas con el pueblo, como es la Oficina del Defensor del Pueblo? Para emigrar de malas maneras.

Termino, señor Presidente. Termino, señor Presidente, porque podríamos hablar mucho, y creo que se puede y se debe hablar mucho.

Entonces, en lo que queda de este período parlamentario y del próximo, de período legislativo, nosotros vamos a seguir desglosando lo que apunta aquí esta tarde el Grupo de Izquierda Unida, a través de esta intervención breve, obviamente, un poco deslavazada tal vez, porque hablar de este Informe llevaría mucho tiempo y hay que estructurarlo mucho, pero la estructuración la hacemos colectivamente a través de los once. Y ése es nuestro compromiso con la Oficina, para que sepa que su trabajo, Defensor del Pueblo, señores de la Oficina del Defensor del Pueblo, lo agradecemos y no cae en baldío. Y les empujamos, les animamos, les estimulamos a que sigan a más. Que sepan que no cae en baldío.

Y yo, en nombre de lo que represento, que es el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que está formado por once Diputados y por muchas asambleas, vamos a seguir por ese camino, como venimos haciéndolo. Nos servirá como un instrumento más. Seguiremos debatiendo, empujando, denunciando, dando alternativas, con ocasión y sin ella, porque creemos, y ahora no lo dice el Diputado de la oposición.

Nadie nos puede llamar catastrofistas. Si el Grupo de Izquierda Unida hubiera presentado este Informe, más de dos voces de los bancos que apoyan al Gobierno hubieran salido diciendo: ya están los catastrofistas de siempre. Pues mire usted por dónde no somos catastrofistas, el Defensor del Pueblo no tiene nada con el catastrofismo y nos oferta, además, un instrumento de trabajo para seguir avanzando por una Andalucía más digna, como mínimo.

Gracias, señoras y señores Diputados. Gracias, en este sentido, al Defensor del Pueblo y a su Oficina —en otro sentido no— porque está cumpliendo con su obligación, que le urgimos a que profundice en ella.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Anguita.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Santella.

El señor SANTAELLA PORRAS

—Señor Presidente, señorías.

Subo a esta tribuna para posicionar al Grupo Parlamentario Popular sobre el Informe que trae a la Cámara, como es obligado, es por ley, el Defensor del Pueblo.

A lo largo, no del debate, sino del posicionamiento, la verdad es que ya subo algo acomplejado, porque el Informe a mi Grupo no le va a servir ni de almohada ni mucho menos le va a servir para correr a presentar iniciativas parlamentarias, que creemos que no es la misión del Informe que se trae a esta Cámara.

Decíamos que para nosotros es una obligación de la institución del Defensor del Pueblo traer el Informe. Y mi Grupo lo toma, quizás, como una reflexión que en voz alta debe de hacer, no para criticar, como se ha dicho, porque habría mucho que matizar si, con tanta crítica al Gobierno, cogiendo como instrumento el Informe del Defensor del Pueblo, lo que estamos es destruyendo la institución del Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo, a nuestro modo de ver, es un barómetro, un termómetro que analiza el estado de los ciudadanos dentro de nuestra Comunidad Autónoma. Indudablemente, hace su crítica sobre aspectos que afectan a la Comunidad Autónoma; es su misión, debe hacerlo. Precisamente, lo que asume, estudia, recomienda, son quejas, no alabanzas; para la alabanza habrá otras instancias más apropiadas. Por eso mi Grupo no quiere utilizar el instrumento del Informe anual del Defensor del Pueblo para hacer una crítica al Gobierno, sino tomarlo en sus justos términos, y si evi-

denciar algunos aspectos que nos deben hacer, como decía al principio, reflexionar. Porque también los Grupos parlamentarios, en su día a día y en sus funciones de acercamiento de la sociedad al Parlamento y a la defensa —que también se coincide con la institución del Defensor del Pueblo— de los derechos y de las libertades de los andaluces, deben hacernos reflexionar si, indudablemente, en nuestra tarea parlamentaria estamos en la línea acertada, y si hay algún común denominador en problemas que se plantean en este Parlamento y que al mismo tiempo hay quejas en la ciudadanía andaluza. Por eso decía que no nos va a servir ni de almohada ni nos va a servir como un guión para acelerar el número de iniciativas parlamentarias. Nuestro Grupo tiene sus criterios, tiene sus asesores, tiene sus preocupaciones y tiene sus cauces para allegarle iniciativas que debe traer con objetividad al Parlamento de Andalucía.

Lo que sí queremos es aprovechar este Informe, por una parte, para reflexionar, como decía, sobre tres aspectos: uno, sobre la propia institución del Defensor del Pueblo; también sobre el análisis *stricto sensu* del Informe que se trae, y sobre las conclusiones que mi Grupo quiere hacer llegar a la institución, y en concreto al comisionado de la institución del Defensor del Pueblo.

Después del estudio y del análisis del Informe, que efectivamente es amplio y grueso, sí tenemos que concluir que nos parece, como le he dicho, amplio, nos parece sistematizado, nos parece riguroso en los aspectos que trata, si bien tengo que concluir —y ahora lo explicaré— que nos parece bondadoso. Y nos parece bondadoso al hilo del propio texto que en la introducción del Informe la institución analiza. Concretamente, en la página dieciocho se dice que «la institución ha valorado la oportunidad de reflejar con firmeza aquellas conductas destacadas especialmente como incumplidoras de la Ley 9/83». Pero tal valoración no la da; hay que seguir leyendo y del contexto sacar a qué valoración se llega. Y nos dice a continuación que «es bien conocido que el Defensor del Pueblo carece de poderes ejecutivos» —lo ha dicho además el propio Defensor desde esta tribuna—, «que no puede alterar el contenido de la más mínima resolución o acto administrativo». Y continúa después diciendo que «sus poderes podrían calificarse de testimoniales, ya que consisten esencialmente en aprovechar la dación de cuentas del Defensor al Parlamento para reflejar ante la Cámara los casos en los que no obtiene la colaboración legalmente debida por las autoridades y Administraciones». Y en esto, en parte estamos de acuerdo y en parte tenemos que manifestar —y es una de las conclusiones que queríamos transmitir a la institución del Defensor del Pueblo— que no lo compartimos en absoluto con la institución.

Sí es cierto que en la Ley 9/83, en el artículo 13 y siguientes, se habla, como muy bien se ha dicho, de que el Defensor podrá supervisar la actividad de la Administración, que podrá dirigirse al Defensor del Pueblo español y de otras Comunidades, que podrá dirigir las quejas de la Administración de Justicia al Ministerio Fiscal o al Consejo General del Poder Judicial, que podrá considerar la negativa de la Administración como hostil y entorpecedora,

como viene haciendo. Pero es que además creo que la institución del Defensor del Pueblo tiene en sus competencias otras facultades para hacer que no debamos calificar de bondadoso su Informe. En concreto me refiero al artículo 19, que establece claramente que «la Administración está obligada a colaborar con preferencia y con urgencia». Pero en el artículo 22 se le da la facultad también de elaborar un Informe especial —que pocos Informes especiales se hacen— cuando se revele que la queja ha sido originada presumiblemente por abusos, arbitrariedades, discriminaciones, error, negligencia u omisión. Y es más, puede poner en conocimiento inmediato, incluso del Ministerio Fiscal, cuando se presuman actuaciones delictivas, y puede instar al Defensor del Pueblo del Estado recurso de inconstitucionalidad contra disposiciones normativas emanadas del Parlamento y del Consejo de Gobierno. Tiene facultades, cuando hay tanta queja y cuando se han visto por tantos Grupos tantas negligencias o tantos abusos de la Administración, para ejercitar otras facultades que hasta ahora el Defensor del Pueblo no viene haciendo. Y con esto no quiero decir que quiero que lo haga, sino todo lo contrario. Mi Grupo lo que sí quiere es precisamente que el Defensor del Pueblo, cuando tenga que actuar con dureza, lo haga, y cuando no, pues simplemente que haga, como está haciendo en el Informe, recomendaciones y consideraciones. Pero sí hay aspectos en los cuales el Defensor del Pueblo ha podido, a nuestro modo de ver, actuar con más firmeza y no lo ha hecho.

Por otra parte, y lo comparto con los intervinientes de los otros Grupos, entendemos que la institución ha tenido un aumento de quejas —efectivamente, de mil novecientos setenta y cinco ha pasado a dos mil setecientos once—, de las que si el año pasado realizó veintisiete de oficio, este año ha realizado sesenta y seis. Es un avance. A las dos mil setecientos once se le han unido ochocientos treinta y dos de otros años, más ciento treinta y cinco expedientes reabiertos. En definitiva, ha sido una documentación de expedientes alrededor de los tres mil seiscientos setenta y ocho. Pero se han admitido mil setecientos veinticuatro, que supone un 63'6%, más ochocientos doce de otros años; en total, dos mil quinientos treinta y seis, de los que la institución ha terminado mil cuatrocientos noventa y ocho, y les quedan pendientes mil treinta y ocho. De los mil cuatrocientos noventa y ocho terminados se refieren a las quejas presentadas en el año 1992 el 33'6% sólo; es decir, que de los mil cuatrocientos noventa y ocho del año 1992 ha terminado ochocientos cincuenta y uno, y de otros años, seiscientos cuarenta y ocho. Pero de las quejas de 1992, tan sólo el 33'6%. Lo cual, a nuestro modo de ver, por una parte, lo que nos parece es que se está produciendo una acumulación de expedientes que no es bueno ni para la institución ni para el ciudadano que se queja, que puede ver demorado en el tiempo acumulaciones que se van acumulando año tras año.

También nos preocupa, como también se han hecho eco otros intervinientes, la territorialidad del origen de las quejas. Es cierto que la zona oriental de Andalucía —Granada, Almería y Jaén— tiene sólo el 17'86% de las

quejas; que Málaga —por su volumen de habitantes es por la que la dejó independizada de las anteriores—, un 9'33%, y el resto de las provincias: Huelva, Cádiz, Sevilla y Córdoba, el 72'81%. Eso nos preocupa, porque lo que demuestra es que la institución está más asentada en una zona que en otra. De ahí yo no voy a sacar la conclusión de las Oficinas del Defensor del Pueblo, sino simplemente que se tenga este conocimiento. Y al mismo tiempo me hago partícipe con algún orador anterior, que incluso ha canalizado el que se podría llegar a convenios de la institución del Defensor del Pueblo, por ejemplo, con Canal Sur, puesto que desde ahí se podría dar una difusión mayor a las quejas, a la institución.

Pero no sólo nos preocupa el origen, sino que lo que nos preocupa también es, dentro del origen, de qué zonas se producen las quejas. Tengan en cuenta sus señorías que de municipios con menos de dos mil habitantes tan sólo se han recibido el 5'05% de las quejas; de dos mil a diez mil habitantes, el 7'52%, y de más de diez mil habitantes, el 87'43% de las quejas. Lo cual también, a nuestro modo de ver, lo que nos hace concluir es que la institución se está haciendo una institución más urbana que rural en el resto de nuestra Comunidad Autónoma, y es malo.

Y, por último, terminar, en cuanto a datos estadísticos, que de todo el cúmulo de expedientes ha habido trescientas setenta y cinco resoluciones: cincuenta y cuatro recomendaciones, doscientos ochenta y cuatro recordatorios y treinta y siete advertencias y sugerencias; pero que de todas ellas, de las trescientas setenta y cinco, ciento setenta y ocho están en trámite y ciento noventa y siete concluidas.

Lo que sí quiero terminar es poniendo como al principio les decía: lo que nos preocupa no son todas las quejas o el índice de motivos de queja de los andaluces, sino el común denominador que del cúmulo de quejas producidas en la institución del Defensor del Pueblo coincide con debates amplios, constantes y permanentes en esta Cámara del Parlamento de Andalucía, y que aún no han sido solucionadas. En primer lugar, me refiero, como del mismo Informe de la institución del Defensor del Pueblo se pone de manifiesto, al tema de la Función pública, que, desgraciadamente, yo tenía aquí para relatarles textualmente muchas afirmaciones que se contienen en la Memoria, que el propio Defensor del Pueblo ha hecho mención a ellas, que otros Portavoces también lo han hecho y que yo no voy a redundar en lo mismo; pero esto sí coincide. Y me preocupa, señorías, que cuando tanto se ha reclamado desde la Cámara la reforma de la Función pública, cuando tanto el Informe del Defensor del Pueblo insiste en la reforma de la Función pública y cuando el propio Consejero de Gobernación ha admitido que había que hacer en esta legislatura la reforma de la Función Pública, nos desayunamos ayer declaraciones en las cuales la Secretaría General de la Función Pública dice que será difícil aprobar la reforma de la Función pública dentro de esta legislatura. Con lo cual, mucho me temo que no en informes anteriores se incida sobre la reforma, que se incluya en 1992, que se termine 1993, y que en el informe de 1993 y en el de 1994 seguramente

el Defensor del Pueblo seguirá haciendo hincapié en la reforma de la Función pública. Nos preocupa.

Igualmente nos preocupa, y también se ha tocado de referencia por algunos Portavoces, todo lo concerniente, en vivienda y urbanismo, a las irregularidades en la adjudicación de viviendas, y la baremación general, que no se ajusta al Decreto, como dice el Informe, 413/90, de 26 de diciembre; la dilación en el pago de las subvenciones personales tramitadas ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes, llegando incluso —textualmente— a decir que son ayudas que no sirven para su fin, que llegan tarde y devaluadas, que se abonan en tres y cuatro años, aunque también es cierto que corresponsabiliza al Ministerio de Obras Públicas, fuera de esta Comunidad Autónoma.

También en esta Cámara, y es común denominador, se ha debatido por activa y por pasiva todo lo concerniente al derecho de propiedad y a las garantías indemnizatorias. Se ha expuesto ante la Consejería, se han hecho comparecencias, se han presentado Propositiones no de Ley, se han pedido comparecencias del propio Consejero, poniendo en evidencia las expropiaciones que la Junta hace, y además por procedimientos de urgencia, para no pagar, sin consignaciones, y que todavía hay muchos andaluces que se ven privados de un derecho constitucional, como es el de la propiedad, que la Junta no ha sabido responder. Y también nos preocupa, por supuesto, como pone de manifiesto, la dilación en los recursos de alzada del Consejero de Obras Públicas.

En cuanto a temas de cultura, en los deterioros de bienes patrimoniales, ya se ha hecho referencia; en educación, en medio ambiente, en el derecho de presunción de inocencia, actuaciones en materia de extranjería, de protección de salud, de protección social.

Pero sí quiero hacer, antes de terminar, una de las numerosas quejas que se han recibido, como es la concerniente a la Ley del Comercio. Ha habido un debate y un rechazo a una Proposición de Ley para la regulación del sector del comercio; se ha analizado en esta Cámara una Proposición no de Ley, a instancia del Partido Socialista, que, en teoría, cuando la trae a la Cámara, por la escasez de las mismas, se ha puesto de manifiesto y se han aprobado por todos los Grupos medidas que deberían contribuir a la regulación del sector comercial; y, sin embargo, nuevamente desde la Cámara se tienen que hacer iniciativas, como se están haciendo, porque el Gobierno una vez más ha incumplido el plazo de los tres meses a los cuales se le instaba para hacer regulaciones en la materia.

Pero, para terminar, sí quiero hacer mención a un tema ausente en el informe, y es que no sé si es que no hay quejas, no sé si es que el Defensor del Pueblo no las admite o es que no preocupa a la Comunidad Autónoma, pero entiendo que esto no puede ser así, y es todo lo concerniente al desempleo en nuestra Comunidad Autónoma. Hay un vacío en toda la Memoria y en todo el Informe del Defensor del Pueblo en cuanto a la situación de andaluces, jóvenes, mayores, de más de cuarenta y cinco años, de toda la variedad del mundo, que se ven afectados, indudablemente, en derechos individuales, co-

mo se ha estado analizando, pero el mayor derecho que un andaluz debe tener es el de tener un trabajo, y un trabajo digno. Y no se aprecia por ningún lado ese hueco, ese vacío que haga referencia a la situación de los andaluces en paro.

Por último, una queja que no ha sido admitida, pero que a mi Grupo le llama mucho la atención, y es, en concreto, la queja 1.617/92, que me van a permitir que les haga una breve referencia. Un Diputado del Parlamento de Andalucía nos manifiesta en su escrito de queja que el ejercicio de su tarea parlamentaria resulta limitado al no observarse por el Consejo de Gobierno el suministro de la información y documentación solicitada, sin manifestar al Presidente del Parlamento, para su traslado al solicitante, las razones fundadas en derecho que se lo impidan. Esto, señores, a mi Grupo sí le preocupa, porque reglamentariamente hay una obligación del Consejo de Gobierno en suministrar información, y es duro, duro, que una institución que ha salido de este Parlamento, como es la del Defensor del Pueblo, tenga que recibir quejas que lo único que hacen es ponernos rojos, ruborizados a todos los Diputados de esta Cámara.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Santaella.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Galán.

El señor GALÁN PÉREZ

—Con la venia, señor Presidente.

Señorías, subo a la tribuna para fijar la posición de mi Grupo, del Grupo Socialista, en relación con la valoración que nos merece el Informe del Defensor del Pueblo correspondiente al ejercicio de 1992; a cumplir, por tanto, el trámite previsto en el artículo 166.3 del Reglamento.

Y, realmente, quiero que mis palabras empiecen siendo de felicitación al propio Defensor, a todo el personal de su oficina, por cuanto nos parece que ese Informe que se ha distribuido a los miembros del Parlamento es un Informe serio, riguroso, documentado y que pone de manifiesto una actuación positiva, muy positiva, por parte de la institución de ese comisionado de esta Cámara que es el Defensor del Pueblo de Andalucía.

Y voy a intentar hacer esa valoración del Informe procurando, como decía Nietzsche, huir de la seducción de las palabras y centrarme fundamentalmente en las reflexiones que se derivan de los datos que están en ese Informe. Y a partir de ahí, en primer lugar, valorar si el Informe ha sido correctamente presentado, cuál es el juicio que merece a nuestro Grupo desde el punto de vista formal. En segundo lugar, valorar si el reflejo que en ese Informe hay de la actividad de la institución nos permite conseguir de la misma una valoración positiva en cuanto a su trabajo en este pasado ejercicio. Y, por último, también, no voy

a negarlo, hacer alguna reflexión sobre lo que creemos que es esa sociedad andaluza que aparece reflejada también, en sus situaciones más patológicas, en ese Informe del Defensor del Pueblo.

En primer lugar, y por lo que hace referencia al Informe desde el punto de vista formal, creemos que la estructura del Informe, iniciada el pasado año y que se reitera en este ejercicio, es una estructura adecuada y correcta, clara, perfectamente inteligible y que ha sido acogida favorablemente por todos los Grupos. Esa valoración general de la situación de los derechos y libertades constitucionales de los andaluces a tenor de la activación de las Administraciones públicas, tanto la autonómica como las locales, que está en la sección primera; ese relato detallado de la problemática planteada en las quejas formuladas; esa valoración de las quejas admitidas y no admitidas, y cuáles son sus causas, y, por último, ese juicio sobre el grado de colaboración que la institución del Defensor del Pueblo encuentra en las Administraciones, encuentra en la Administración autonómica y en la Administración local. Igualmente, esa última sección, con la referencia a las relaciones institucionales del propio Defensor a su presencia en reuniones con otros Defensores del Pueblo de Comunidades Autónomas en jornadas organizadas por el Defensor del Pueblo del Estado, en conferencias de los *Ombudsmen* de los distintos países europeos, me parece que también es una sistemática correcta y adecuada.

Desde el punto de vista material, que nos parece mucho más importante, ¿qué refleja este Informe en cuanto al trabajo del Defensor del Pueblo? Y voy a intentar centrarme en los datos estadísticos. Por un lado, nos parece que hay un aumento importante —el 72'85%— del número de quejas formuladas ante la institución: dos mil setecientas once quejas; de ellas, sesenta y seis de oficio y dos mil seiscientos cuarenta y cinco a instancia de parte. Nos parece que ello revela, por una parte, un asentamiento progresivo de la institución del Defensor del Pueblo, un mejor conocimiento de esta institución por parte de los andaluces, y, al mismo tiempo, también hay que resaltar cómo el Informe pone de manifiesto la mejora de la dimensión cualitativa de esas quejas, que ganan en interés por la naturaleza de los problemas planteados, muchos de ellos de carácter colectivo y no puramente individuales; por la progresiva calidad técnica de los planteamientos que se recogen en las mismas, y, por último, por su importante dimensión y trascendencia social.

Hay que decir también que crece la operatividad de la institución del Defensor del Pueblo en cuanto a las quejas de oficio. Y aquí, ese salto cualitativo —diez quejas de oficio en 1990, veintisiete en 1991, sesenta y seis en 1992— creo que hace necesario animar a la institución a continuar por este camino, pero siempre desde el equilibrio adecuado que debe de existir, desde la proporcionalidad adecuada entre las quejas de oficio y las quejas a instancia de parte. Creo que la institución del Defensor del Pueblo de Andalucía, en el ejercicio de 1992, es, de todas la Comunidades Autónomas, incluyendo también la institución del Defensor del Pueblo del Estado, la que un mayor número de quejas de oficio ha formulado. Y

eso nos parece positivo, pero siempre sin dejar de tener en cuenta que, como decía antes el Portavoz del Grupo Mixto, señor Núñez, esta institución es una institución en segunda línea en la defensa de los derechos, es ese último recurso, esa voz de los sin voz, como muchos la han calificado, y no realmente una institución que pueda sustituir el trabajo de los parlamentarios de la oposición o que pueda sustituir la función de investigación del Ministerio Fiscal o de otras instituciones. Por lo tanto, avanzar en esa línea, consolidando el trabajo realizado. Nos parecen muy importantes los temas que se han abordado en esas quejas de oficio de la institución.

También nos parece muy importante el número de las quejas colectivas. Quiero llamar la atención y valorar positivamente la distinción que hace el Informe, por primera vez, entre lo que son puras quejas colectivas, formuladas por asociaciones, por colectivos de personas, y lo que son quejas plurales, es decir, quejas de muchas personas, individualmente, que tienen el mismo problema. Y esto, posiblemente, podría repensarse desde el punto de vista de los datos estadísticos, es decir, hay —lo señala el propio Defensor en su Informe— ochocientos ochenta y seis quejas que revelan cuatro problemas: el tema concreto del horario escolar —ciento veinte quejas—, el tema del acceso a la Función pública docente —cuarenta y seis quejas—, el tema del horario de comercio —trescientas noventa y una quejas— y el tema de las pruebas selectivas en el Servicio Andaluz de Salud —trescientas veintiséis quejas—. Aquí hay cuatro problemas, no hay ochocientos ochenta y seis problemas. Lo que sucede es que esos problemas afectan a colectivos importantes, a un número importante de personas.

También creo que los datos que aporta el Defensor del Pueblo ponen de manifiesto una mejora en la eficacia de la institución en la tramitación de las quejas. Aumenta cada vez más el número de quejas admitidas mientras disminuye el número de quejas no admitidas o remitidas al Defensor del Pueblo estatal, lo cual también pone de manifiesto que cada vez más los ciudadanos andaluces conocen mejor la institución, saben cuándo tiene que enviar una queja al Defensor del Pueblo del Estado y cuándo al Defensor del Pueblo Andaluz, van asumiendo esa distribución de competencias que está en el Título VIII de la Constitución Española. Y me extraña, por ejemplo, que algún Diputado haya dicho: «No hay quejas en materia de empleo». Yo creo que los ciudadanos saben que los problemas de política de empleo son fundamentalmente problemas que están en la instancia estatal, aunque tengan también su reflejo y haya iniciativas de promoción de empleo a nivel autonómico y a nivel local.

Nos parece, por tanto, que esa remisión que teníamos que hacer al Defensor del Pueblo de quejas equivocadas, el que haya bajado de un 31%, en 1989, a un 8'5%, en 1992, pone de manifiesto que también la sociedad andaluza va mejorando en este tema. Lo mismo que el hecho de que las admitidas hayan pasado de un 40%, en 1989, a un 68'95%, en 1992, y las rechazadas, las no admitidas, se hayan reducido de un 28% a un 17%, pone también de manifiesto esa progresiva maduración, esa progresiva integración de la sociedad andaluza que

este Informe, a mi juicio, revela, aparte de una cada vez mejor tramitación, cada vez mejor funcionamiento de la propia institución.

Por último, es muy importante el grado de aceptación expresa de las resoluciones dirigidas a la Administración por parte del Defensor del Pueblo. El aumento es muy importante: de ochenta y una de las ciento noventa y siete que necesitan una respuesta expresa por la Administración, se aceptan expresamente el 81'48%, porcentaje este mucho más alto que lo que sucede con el Defensor del Pueblo del Estado: solamente en cuanto a las resoluciones expresas, una aceptación de un 25%; en cuanto a sus sugerencias iniciales, una aceptación de un 42%, porcentaje mucho más bajo que en Andalucía. Y, realmente, nos parece que aquí la permeabilidad de la Administración andaluza en la corrección de sus disfunciones, atendiendo las sugerencias de la institución, es una permeabilidad positiva, contra lo que se ha intentado vender desde las lecturas negativas del Informe por parte de algunos de los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Importante también la valoración de la línea iniciada por el Defensor en la realización de informes y estudios especiales: el de playas andaluzas del ejercicio pasado; este año, el de listas de espera para implantación de prótesis de cadera; a punto de acabarse el relativo a residencias de tercera edad, donde ya la institución del Defensor del Pueblo está trabajando sobre esa situación de la residencias públicas asistidas de ancianos, que, dada la situación de la pirámide de edad de la población española, cada vez van a tener una mayor trascendencia.

Por último, en este Capítulo II, en esta parte relativa a valorar cómo refleja el funcionamiento de la institución este Informe, nos parece que los datos que están ahí, a los que he hecho referencia, ponen de manifiesto que la institución se ha asentado, que en este segundo mandato ha dado un salto cualitativo importante. Y desde nuestro Grupo la animamos para seguir por ese camino, para seguir avanzando en una mayor conexión con los ciudadanos andaluces, para conseguir cada vez una mayor colaboración de la Administración, para estar cada vez más cerca de la propia institución parlamentaria de la que son comisionados.

Y ahora, una breve reflexión a qué refleja como estado de la sociedad andaluza este Informe del Defensor del Pueblo. Y yo aquí quiero marcar algunas diferencias con intervenciones de otros Portavoces. A mí me parece que, en primer lugar, al comisionado que es el Defensor del Pueblo le llegan deficiencias e insuficiencias, nunca felicitaciones o parabienes al funcionamiento del Gobierno de Andalucía, al funcionamiento de las Administraciones locales andaluzas. Se reiteran los problemas, es cierto; ahí siguen apareciendo problemas relativos a la sanidad, problemas relativos a la vivienda, problemas relativos a la justicia, a la Administración de Justicia, problemas relativos a la educación, pero es que es lógico. Lo principal en la gestión del Gobierno andaluz de la Comunidad Autónoma es el área de educación, el área de salud —véase lo que representan en el presupuesto de esta institución—, y esto afecta a todos los ciudadanos andaluces. Por lo

tanto, aunque se corrijan deficiencias, van a seguir surgiendo de nuevo deficiencias.

Sin embargo, nos parece que aquí hay temas que se apuntan en el Informe sobre los que hay que insistir y sobre los que hay que trabajar. Los temas de medio ambiente urbano, los temas de disciplina urbanística y de devolución o pago de las subvenciones personales en los préstamos de viviendas de protección oficial, los temas de las urgencias médicas, los temas de la situación de los enfermos mentales en Andalucía, los temas de los menores y la protección de sus derechos, el tema de los inmigrantes ilegales en nuestra Comunidad Autónoma, los temas de un adecuado funcionamiento de la Administración de justicia son todos ellos temas importantes donde hay que insistir y donde hay que seguir profundizando, en lo que queda de esta legislatura, por parte de la institución del Defensor del Pueblo.

Sin embargo, yo creo que hay importantes mejoras que se ponen de manifiesto en el mismo informe. Por ejemplo, este año no se ha hablado para nada del tema del silencio administrativo, que era un *ritornello* y que prácticamente, con la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se ha puesto la base para solucionar esa permanente actitud negativa de silencio, de no respuesta al ciudadano de las Administraciones por parte del Gobierno socialista.

El problema de la vivienda ha mejorado notablemente, el tema de la colaboración con la institución por parte del Servicio Andaluz de Salud también, pese a lo que hayan dicho otros Portavoces —véase la página 520—. Sin embargo, sigue existiendo otra serie de problemas concretos y aparecen problemas nuevos: se agrava el tema de las ocupaciones ilegales, se agrava el tema de la inmigración clandestina, reaparece otra vez el problema de los incendios forestales. Pero siempre habrá problemas, señorías. Lo importante es que no veamos, en ningún momento, la foto fija del Defensor del Pueblo, sino realmente la dinámica de la institución. Yo estoy absolutamente seguro de que la institución ha logrado que funcionen mejor las Administraciones públicas andaluzas y ha garantizado, ha contribuido a garantizar los derechos y las libertades ciudadanas por parte de todos los habitantes de Andalucía. Siempre habrá problemas, pero hay que luchar por superarlos. Como decía Willy Brandt, «sólo nos puede derrotar la resignación, nunca la dificultad».

Por lo tanto, hay que avanzar, y avanzar con esperanza, avanzar con fe, huyendo de utilizar el informe del Defensor del Pueblo como pretexto para un debate bis de la Comunidad, como arma arrojada contra el Gobierno, contra las instituciones, apostando por fortalecer la institución del Defensor del Pueblo, por mejorar la gestión pública de la Administración autonómica y de las Corporaciones locales en Andalucía, apostando por apoyar el respeto pleno a las libertades y derechos fundamentales de los andaluces, procurando creer cada vez más en el hombre, donde, tengan ustedes la plena seguridad, hay mucha más cosas, como decía Albert Camus, «que son dignas más de admiración que de desprecio».

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Galán.

Señorías, terminado el examen en relación con el informe del Defensor del Pueblo, pasamos al siguiente punto del orden del día: debate de totalidad del Proyecto de Ley por el que se determina la incorporación de las declaraciones tributarias al Registro de Intereses y Bienes de altos cargos de la Junta de Andalucía.

Para la exposición del Proyecto, para la presentación, por el Consejo de Gobierno, señor Consejero de Gobernación, tiene su señoría la palabra.

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE DETERMINA LA INCORPORACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS AL REGISTRO DE INTERESES Y BIENES DE ALTOS CARGOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El señor CONSEJERO DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Comparezco en la Cámara para presentar ante sus señorías, en nombre del Consejo de Gobierno, un Proyecto de Ley de corto contenido, pero, a mi modo de ver, de significativa repercusión desde el punto de vista político, y que viene justamente a dar cumplimiento de la Resolución de este Parlamento que tuvo lugar en o con ocasión del pasado debate sobre el estado de la Comunidad, de julio del presente año.

Abordaré en esta presentación, en primer lugar y brevemente, el marco jurídico en el que se presenta el Proyecto, para después hacer alguna alusión al objetivo y a los fines que se persiguen y, por último, algunas consideraciones sobre su oportunidad política, destacando lo avanzado y lo progresista de su contenido, sobre todo si lo comparamos con la regulación que de la materia se hace o se tiene en otras Administraciones públicas.

En el primer aspecto, en lo que se refiere al marco jurídico, recordarán sus señorías que la norma básica que regula esta cuestión en nuestra Comunidad Autónoma está recogida en la Ley de 23 de abril del año 1984, que, inspirada en gran medida en la Ley de Incompatibilidades de la Administración del Estado, regula las incompatibilidades de los altos cargos de la Junta de Andalucía como sistema imprescindible para garantizar la dedicación de los altos cargos y preservar su independencia. Otros fines de esa ley eran, como sus señorías pueden recordar, asegurar la dedicación al ejercicio de sus cargos, moralizar la vida pública, aumentar la eficacia de la Administración y garantizar su independencia.

Sin embargo, es verdad que esa ley, la ley de 1984, fue posteriormente modificada, para perfeccionarla, por parte de este Parlamento a través de una Ley de 23 de abril del año 1990. Justamente seis años después de la primera, este Parlamento aprobó una nueva regulación

o una adición al sistema anterior que, fundamentalmente, sin perjuicio de otras modificaciones, contenía dos grandes novedades: por una parte, extender la incompatibilidad de los altos cargos de la Junta de Andalucía dos años después de su cese en el cargo, y, por otra parte, creaba el Registro de Intereses y Bienes de los altos cargos, en el que se inscribirían, y están inscritas, las declaraciones de las actividades lucrativas y las declaraciones de bienes patrimoniales.

Consiguientemente, la modificación que se opera a través de la ley del año 1990 perfecciona el sistema, lo vigoriza, lo endurece y lo hace, al mismo tiempo, absolutamente transparente y público. No de otra forma cabe interpretarse el alargamiento en dos años de las incompatibilidades después del cese del alto cargo, así como la creación del Registro de Bienes e Intereses.

Por tanto, con la normativa citada, es decir, con la ley de 1984 y la de 1990, quedaba establecido un sistema muy riguroso, muy claro, diríamos muy terminante en relación con el ejercicio de las funciones de altos cargos o con las incompatibilidades de los altos cargos de la Junta de Andalucía. De una parte, su régimen de incompatibilidades, quizás el más riguroso —tampoco quiero ser extremo—, pero, desde luego, absolutamente equiparable a cualquier otro sistema dentro de las Administraciones públicas españolas, y por otra parte, digo, su reflejo obligatorio e incontrovertido en un registro oficial a disposición del Parlamento.

En este contexto, es necesario hacer mención a unas conclusiones de este Parlamento, adoptadas con ocasión de la creación y de los trabajos de la Comisión parlamentaria de investigación sobre la financiación de los partidos políticos, que, en aras de aportar una mayor credibilidad al sistema y al debate nacional sobre la transparencia económica y financiera de los partidos políticos, acordó encomendar al Presidente del Parlamento, y así se hace, la creación de un registro de intereses de los señores Diputados del Parlamento andaluz, cuya regulación ha constituido un hito de progreso evidente en el ordenamiento jurídico español y casi yo diría que en el internacional.

Y en este contexto justamente, también, el Presidente de la Junta de Andalucía, con ocasión del debate sobre el estado de la Comunidad, sensible a las demandas y a las exigencias de la sociedad y con el ánimo de incrementar la confianza de los andaluces en sus instituciones de autogobierno, adoptó la iniciativa de mejorar, de perfeccionar el sistema de incompatibilidades. A ello responde el punto 13 de la Resolución adoptada en el aquel Pleno, que textualmente decía que «el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar las normas necesarias para que al ya existente Registro de Intereses de altos cargos y de bienes patrimoniales se incorporen las declaraciones de renta y de patrimonio de los citados altos cargos».

En este sentido, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 7 de septiembre, es decir, nada más comenzado el segundo período de sesiones, aprobó el Proyecto de Ley que hoy presento en nombre del Consejo a esta Cámara.

El Proyecto de Ley ha optado por una redacción nueva, íntegra diríamos, del artículo 10 de la ley de 1984, que había sido modificado por la ley de 1990, mejorándolo, por tanto, técnicamente y dotándolo de una mejor sistemática. El Proyecto de Ley, en esencia, consiste, cumpliendo, insisto, fielmente la Resolución del Parlamento, en exigir a los altos cargos de la Junta de Andalucía que se encuentren dentro de su ámbito de aplicación la presentación en el Registro de Intereses y Bienes de sus declaraciones tributarias de renta y patrimonio, juntamente, como es obvio, con el resto de declaraciones que ya venían obligados a llevar a cabo.

Por tanto, el Proyecto de Ley, que no modifica el régimen de incompatibilidades —que, como antes decía, es absolutamente equiparable y yo diría que casi más riguroso que el existente en otras Administraciones públicas—, da un paso más para asegurar —y ésta es la intención del Consejo de Gobierno y de este Parlamento— la transparencia pública y el control de la situación de los altos cargos de la Junta de Andalucía.

De esta forma, me van ustedes a permitir, señorías, que recuerde cómo queda el sistema de incompatibilidades de los altos cargos al servicio de la Junta de Andalucía.

El ejercicio del alto cargo deberá desarrollarse en régimen de dedicación absoluta y exclusiva, siendo incompatible con el desarrollo, por sí o mediante sustitución, de cualquier otro cargo, profesión o actividad pública o privada, por cuenta propia o ajena, retribuidos mediante sueldo, arancel, participación o cualquier otra forma especial, incluida la docencia y los cargos electivos de representación popular, excepto el de parlamentario, si bien, como es evidente, en caso de desempeñarse el cargo de parlamentario, el alto cargo ha de renunciar a cualquier tipo de retribución que lleve aparejado el desempeño de dicho cargo.

En concreto, el ejercicio de la función de alto cargo es incompatible con todo otro cargo que figure al servicio o en los presupuestos de las Administraciones, organismos o empresas públicas, o con cualquier actividad por cuenta directa o indirecta de las mismas, así como las funciones públicas retribuidas mediante arancel, participación o cualquier otra forma especial.

Es incompatible con el desempeño, por sí o por persona interpuesta, de cualquier cargo de todo orden en empresas o sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o ayudas del sector público cualquiera que sea la configuración jurídica de aquéllas.

Es incompatible con el ejercicio de cargos, por sí o por persona interpuesta, que lleven anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de toda clase de compañías, sociedades mercantiles y civiles y consorcios de fin lucrativo.

Es incompatible con el ejercicio, por sí o por persona interpuesta, o mediante sustitución, de la profesión a la que por razón de sus títulos o aptitudes pudiera dedicarse, salvo que se trate de actividades culturales o científicas efectuadas de forma no continuada.

Es incompatible con la percepción de pensiones, derechos pasivos de cualquier sistema de Seguridad Social.

Es incompatible con el ejercicio de toda clase de actividades en instituciones culturales o benéficas, salvo autorización del órgano que los nombró.

Es incompatible con la gestión, defensa, dirección o asesoramiento de asuntos particulares ajenos cuando, por la índole de las operaciones o de los asuntos, compete a las Administraciones públicas resolverlos o quede implicado en ellos la realización de algún fin o servicio público.

Asimismo, el alto cargo está obligado a inhibirse del conocimiento de los asuntos en cuyo despacho hubiera intervenido o que interesen a empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubiesen tenido parte ellos, su cónyuge o persona de su familia.

Y, por fin, igualmente, se abstendrá de desarrollar actividades privadas directamente relacionadas con expedientes sobre los que hayan dictado resolución en el ejercicio del cargo durante los dos años siguientes a su cese.

Este rígido, cerrado y taxativo sistema de dedicación absoluta y exclusiva a la Función pública tiene su reflejo evidente e incontrovertido en el Registro de Bienes e Intereses creado por la ley del año 1990, que, mediante el Proyecto que el Gobierno hoy presenta, se ve perfeccionado, se ve actualizado y se ve potenciado con la aportación periódica, es decir, con la aportación anual, de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio, que ya se une a la declaración que ya existía de bienes patrimoniales —por cierto, declaración sobre el patrimonio que solamente es obligatorio presentarla en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y de Cataluña, solamente—, y se ve, asimismo, digo, el Registro perfeccionado, actualizado y potenciado con la presentación anual de la declaración sobre la Renta de las Personas Físicas, exigencia única en todo el ordenamiento jurídico español, salvo, justamente, esta situación.

En definitiva, pues, señoras y señores Diputados, junto al régimen de incompatibilidades, al que ya he hecho alusión, se establece un nivel de registro, de control y de transparencia a mí me parece que ejemplar, a tono, además, con las exigencias existentes en este Parlamento para sus señores Diputados.

Por otra parte, se ha estimado, y así lo estima el Consejo de Gobierno, cambiar la ubicación del Registro de Intereses y Bienes de la Consejería de la Presidencia para residenciarlo en la Consejería de Gobernación, por entender que al estar atribuidas a dicha Consejería, a través de la Inspección General de Servicios, las competencias en materia de organización administrativa, inspección de servicios e incompatibilidades, resulta más apropiado, desde un punto de vista organizativo, asignarle también que las competencias en materia de incompatibilidades de altos cargos, y no solamente las de funcionarios, sean competentes la misma Consejería y, en concreto, la Inspección de Servicios. Solución que, por lo demás, es la adoptada en todas las Comunidades Autónomas, incluido el Estado.

Creemos, pues, que la Junta de Andalucía, tal y como aparece configurada en el artículo 24.1 del Estatuto, puede legítimamente hacer pública ostentación de haberse dotado de los mecanismos más rigurosos y exigentes en

orden a garantizar la transparencia y la claridad en la actuación de quienes, de una u otra manera, sirven a los intereses de Andalucía y de los andaluces.

Concluyo, señoras y señores Diputados, reiterando mi convicción sobre la bondad del Proyecto de Ley que hoy presentamos, por el sustancial avance que supone y que pone de manifiesto la voluntad política de incrementar la confianza del pueblo andaluz en sus instituciones, en sus gobernantes.

En todo caso, o en cualquier caso, agradezco de antemano las aportaciones que se puedan hacer en el trámite parlamentario, y expreso nuestra voluntad, la voluntad del Consejo de Gobierno, de, en lo posible, consensuar con todos los Grupos parlamentarios los diferentes matices o diferentes planteamientos que puedan existir en este tema.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Martín Lago.

Señorías, a este Proyecto de Ley hay presentadas dos enmiendas a la totalidad, con propuesta de texto alternativo.

En primer lugar, la del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Señor Rejón Gieb, su señoría tiene el uso de la palabra.

El señor REJÓN GIEB

—Señor Presidente, señorías.

A un refrán popular de «a quien madruga Dios le ayuda», indiscutiblemente, en esta ocasión hay que ponerle otro de que «no por mucho madrugar amanece más temprano».

Estamos, y lo digo con toda la contundencia de la expresión, ante un caso típico de parasitismo parlamentario. No solamente la inclusión en la intervención —en su intervención—, ante el debate del estado de la Comunidad, del señor Chaves, sin saber lo que estaba diciendo, como demostré en aquel debate —y consta en el *Diario de Sesiones*—, planteando que él iba a demandar, que él iba a solicitar, iba a proponer a este Parlamento el que se creara un registro de intereses para la declaración de la renta, del patrimonio, de los bienes, etcétera, de los Diputados, dejaba a las claras que el señor Chaves, por no haber estado aquí, en el gran debate o en los debates fundamentales que se produjeron sobre la Ley de Incompatibilidades —no de la propia ley, no en el debate de la ley de abril de 1990, sino en los debates anteriores que dieron luz a esta ley—, demostraba, primero, un desconocimiento y, en segundo lugar, dejaba la duda sobre si el señor Chaves había cumplido o no las obligaciones que le imponía tal responsabilidad, puesto que él olvidaba que ya había un Registro de Patrimonio, un Registro de Intereses y un Registro de Actividades.

Pero, dicho esto... Y vuelvo insistir en que ello emanaba de un debate que se produjo en la Televisión pública

entre los distintos Portavoces, donde, en nombre de Izquierda Unida, anuncié la presentación de esta iniciativa, y, curiosamente, diez días después, el señor Chaves, en el debate del estado de la Comunidad —me parece muy bien—, trayéndolo por los pelos —y lo demostraba su desconocimiento del tema, puesto que incurrió en error y luego, en la réplica, tuvo que corregir—, trajo esa propuesta. Pero, señorías, con ese argumento no me bastaría, sencillamente, para acusar de parasitismo parlamentario. Esta ley que hoy se trae, y que se debate por mor del Reglamento en lugar de otras iniciativas de otros Grupos políticos, está presentada muy a destiempo de las iniciativas que hemos presentado los Grupos de la oposición. Una Proposición de Ley, no de igual texto, pero con el objetivo de que los altos cargos de la Administración andaluza tuvieran que hacer su declaración, tuvieran que incorporar la declaración de la renta a las declaraciones generales, una Proposición de Ley de Izquierda Unida entró en el Registro del Parlamento el 27 de julio de 1993; el Partido Popular introdujo una similar dos meses después, el 8 de septiembre de 1993, y la que estamos aquí discutiendo del Gobierno es del 17 de septiembre de 1993. Es decir, estamos aquí discutiendo, por mor del Reglamento, como si fuera algo traído, algo *novo, ex novo*, del Gobierno, traemos la última de las iniciativas parlamentarias, estamos debatiendo la última de las iniciativas parlamentarias presentadas en este Pleno.

Es conveniente, señorías, dejar eso claro antes de iniciar el debate. Y les puedo asegurar que, desde mi Grupo, no nos importa la criatura, no nos importa quién haya traído o quién sea el padre de la criatura. A nosotros, a nuestro Grupo, lo que nos interesa al final es el texto que se apruebe. Y sobre el texto, señorías, tengo que decir que de la misma manera que en el año 1989, cuando entraron las enmiendas a la ley de 1984, de la misma manera que en el año 1989 ustedes intentaron descafeinar un texto como el de 1984, aparentemente, introduciendo enmiendas que pretendían mejorar el texto, hoy, ustedes, intentando mostrar que están mejorando el texto, están intentando descafeinar la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración.

Vuelvo a insistir —esto es como una noria, su pequeña historia se repite—, vuelvo a decirles: en el año 1989, ustedes, después del escándalo Sadesa, y por boca del señor Zarrías, su Consejero en aquella ocasión, ustedes plantearon, en otra sede, pero al fin y al cabo en este Parlamento, la conveniencia de mejorar la Ley de Incompatibilidades de 1984. El texto que luego ustedes trajeron, el proyecto de ley para mejorar la ley de 1984, vuelvo a insistir, de palabra, ustedes dijeron que intentaban mejorar la ley; el texto intentaba empeorar la Ley. Fueron necesarias las enmiendas de la oposición —hay que reconocer que generosamente aceptadas por el Grupo mayoritario—, las que permitieron que hoy —hoy— esta Comunidad Autónoma tenga, sin duda, la mejor ley, la más progresiva, la más transparente. Otra cosa es que se aplique o no, ése es ya otro tenor, pero tenga la mejor ley que hay en estos momentos en la Comunidad Autónoma.

Y digo que sobre esa mejor ley, ustedes, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, aprovechando que

había que meter lo de la declaración de la renta, intentan desmontar parte de esa ley. Y se lo voy a demostrar. Señorías, lo más normal, porque ésta es una cosa muy sencilla, es que sobre la Ley de Incompatibilidades de 1984, con las modificaciones de 1990, ustedes hubieran dicho en cualquier momento, sencillamente: «y además de estas declaraciones, hay que enviar o hay que sustanciar la declaración sobre la renta». Sencillamente tenían que haber hecho eso. No méntanse ustedes en mejores técnicas. Miren ustedes, se ha aprendido en la historia del parlamentarismo y en la historia de la legislatura que detrás de esas supuestas, entre comillas, mejoras técnicas siempre lo que se produce es un intento de variar y de modificar la ley. Si verdaderamente ustedes lo que querían era introducir el tema, la obligatoriedad para los altos cargos de la Administración de que tienen que entregar, sustanciar la declaración de la renta, pues, miren ustedes, añadan sencillamente esas palabras. Con eso hubiera sido suficiente.

Sin embargo, ustedes cambian. Y me voy a referir... Y los cambios no son ingenuos. En la actual ley, artículo 10.1: «Los cargos a que hace referencia esta ley formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad con arreglo al modelo que aprobará la Consejería de Presidencia. En dicho modelo deberá constar la referencia a las actividades lucrativas, profesionales, laborales, mercantiles o industriales de quienes accedan a los altos cargos». Es decir, lo que viene aquí a decir es que un alto cargo, en un momento determinado, se planta y tiene que hacer su declaración de todas sus actividades lucrativas, profesionales, laborales o mercantiles. Texto que ustedes modifican y digo que no tenían por qué modificar, porque aquí estábamos hablando del IRPF. ¿Cómo ustedes proponen el 10.1 en la nueva ley? «Los titulares de cargos comprendidos en el ámbito de esta ley formularán declaración sobre las causas de posible incompatibilidad referidas a las actividades lucrativas, profesionales, laborales, mercantiles o industriales.» He preguntado a distintos especialistas: aquí lo que están diciendo es que el alto cargo ya es él mismo el que fija el nivel de su propia declaración, independientemente de que el modelo lo entregue Presidencia; es él el que considera cuáles de sus actividades son incompatibles o no. Mientras que en el texto anterior eran todas sus actividades, aquí, una lectura de lo que se pone —no de lo que se pretende, de lo que pone— lo que deja claro es que solamente tendrán que declarar aquellas actividades que el alto cargo presuponga, suponga o tenga dudas sobre si son incompatibles o no. Y no es lo mismo; no es lo mismo hacer la declaración sobre todas las actividades que haría sobre aquellas que uno crea que van a incurrir en incompatibilidad. Y digo, hay una experiencia muy clara: la declaración de los propios parlamentarios. Los parlamentarios tienen que declarar aquellas sobre las que crean que tienen incompatibilidad, no todas. Por lo tanto, ésa es la primera diferencia.

Segunda diferencia —que tampoco, si se pone sobre el calendario, es ingenua—: ustedes están aprobando aquí una ley de punto final, para el actual Gobierno. Ley vigente: «dicha declaración» —y, por lo tanto, todas las declara-

ciones— «se efectuará dentro de los tres meses siguientes al de la toma de posesión, al de la modificación de las circunstancias de hecho y al de la entrada en vigor de esta ley». Propuesta que hace el Gobierno: «dicha declaración de actividades y bienes patrimoniales se efectuará dentro de los tres meses siguientes al de la toma de posesión». Señor Consejero: dentro de los tres meses siguientes al de la toma de posesión; por lo tanto, no es de aplicación. Segunda cuestión: «cese» —cuando ustedes cesen, después de las elecciones autonómicas— «o modificación de las circunstancias de hecho». ¿Por qué han quitado lo de la aplicación de la ley? Sencillamente, si se aprueba el nuevo texto, este Gobierno saldrá tranquilamente sin tener que haber entregado ninguna declaración de la renta. Este Gobierno saldrá tranquilamente sin tener que haber entregado ninguna declaración de la renta.

Y por último, mire, la diferencia sobre quién sustancia estos elementos, si es Presidencia o Gobernación, no es una cuestión administrativa. Nosotros opinamos que los altos cargos, indiscutiblemente, que tengan una consideración funcional en cierta manera, no pueden estar, no pueden depender, porque son criterios políticos, de la Consejería de Gobernación, sino de la de Presidencia. Pensamos que la redacción anterior de la ley es mucho mejor, y, por lo tanto, lo que planteamos, sencillamente, es: déjense de mejoras técnicas, que lo único que hacen es embobrecerla, e introduzcan ustedes sencillamente esas palabras: que, además de todas las declaraciones de patrimonio y tal, tendrán que entregar la declaración de la renta. Nada más. Fíjense ustedes qué sencillo.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Rejón.

Señorías, de acuerdo con el artículo 110.3, cabría en este momento, si algún Grupo así decide utilizarlo, un turno en contra. Si así lo hiciera, obviamente, tendría que acumularlo con el de posicionamiento.

Muy bien, señorías, siendo esto así, que nadie solicita ese turno en contra, corresponde examinar ahora la siguiente enmienda a la totalidad, también con propuesta de texto alternativo, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Conde Vázquez, su señoría tiene el uso de la palabra.

El señor CONDE VÁZQUEZ

—Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El Grupo Popular sube a la tribuna del Parlamento de Andalucía para poner de manifiesto que esta Cámara ha sido utilizada hace unos minutos, por parte del Partido Socialista, para, a través del Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad, proponernos un Proyecto de Ley que, desde nuestra perspectiva, no es más que la reforma de la reforma de una ley. Esto es lo que nosotros vamos a

dar en denominar la contrarreforma de la Ley 5/1984, relacionada, como efectivamente aquí se ha puesto de manifiesto hasta la saciedad, con las incompatibilidades de los altos cargos del Gobierno de Andalucía.

Y, efectivamente, no sólo porque así se ha manifestado, sino porque así se ha puesto de relieve con datos concretos, esta contrarreforma, esta reforma de la reforma, tal como se dice en la justificación de la misma, tiene su origen, efectivamente, en el cumplimiento del artículo 36.1 del Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad; en la Ley 7/1983, del Gobierno y nuestra Administración autonómica; en la Ley 5/1984, y en la Ley 4/1990, modificadora de la anteriormente reseñada.

Todos los preceptos legales, señorías, que aquí se han referido y a los que se ha invocado tratan sobre las incompatibilidades del Consejo de Gobierno y sus altos cargos, y al Grupo Popular no le parece muy ortodoxo convertir a estos preceptos legales en el lugar para ubicar el cumplimiento de la Resolución del Pleno del Parlamento de Andalucía relativa al estado de la Comunidad Autónoma de 1993, y que se refería a la integración de las declaraciones tributarias al Registro de Intereses y Bienes de los altos cargos de la Junta de Andalucía.

Nosotros entendemos, en forma contraria a como se ha manifestado el señor Rejón, que el Presidente de la Junta de Andalucía, cuando solicitaba la creación de ese registro, sabía perfectamente lo que quería, esto es, quizás después el Grupo del Gobierno le haya hecho modificar su intención, porque lo que parece coherente es que exista ese registro con personalidad, como instrumento propio y no dependiente de ninguna otra ley.

Por ello, de consumarse hoy el proyecto socialista, convertiríamos a la contrarreforma de una ley en un precepto legislativo, fondo de saco inapropiado donde se van a ubicar conceptos de la mayor importancia y trascendencia para que, de alguna forma, pasen desapercibidos; para que, de alguna forma, sean difíciles de controlar, y para que, de alguna forma, no respondan a la claridad que a los mismos se les demanda.

Es por ello por que a esta reforma de la reforma, a esta contrarreforma de la Ley 5/84, el Partido Popular presenta una enmienda de totalidad, con texto alternativo, mediante una Proposición de Ley por la que solicitamos la creación del registro de intereses de altos cargos de la Junta de Andalucía, dotado de una independencia propia y no compartida, tal como, efectivamente, habíamos manifestado anteriormente, haciéndonos eco, precisamente, de esa Resolución que el propio Presidente Chaves ponía de manifiesto. En esa Proposición hacemos o exigimos la creación de ese registro, razonando su creación, significando sus objetivos, especificando su virtualidad, reseñando su afectación y plasmando los controles de su desarrollo, así como la publicidad o reserva de los mismos.

Nuestra Proposición de Ley, texto alternativo de la enmienda que hemos presentado al Consejo de Gobierno, efectivamente, tiene también unos orígenes jurídicos, y esos orígenes jurídicos, en consonancia con nuestra propuesta, los encuentran en la propia Constitución Española; en la Ley Orgánica de 30 de diciembre de 1981 —por

la que entra en vigor, precisamente, el Estatuto de Andalucía—; en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, y en los artículos 30 y 63 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Estos extremos se reseñan para poner de manifiesto que mientras que el Partido Socialista pretende, desde las rectificaciones sucesivas de una ley, que no acaban de clarificar sus contenidos, mezclar las incompatibilidades con la transparencia de los intereses de los altos cargos de la Junta, el Partido Popular pretende que se reglamenten, por una parte, las incompatibilidades, y, por otra, la declaración y registro de los intereses y bienes de los altos cargos. O sea, pretendemos hacer algo similar a lo que se hace con los Diputados de esta Cámara, pues, si es lógico que quienes siendo elegidos por el pueblo como sus representantes, sus actitudes tienen que aparecer meridianamente transparentes, igual comportamiento habrá de exigirse para quienes han podido ser elegidos por un solo Grupo político, y no por el pueblo, para ejercer funciones de gobierno.

¿Y por qué nuestra pretensión de que tengan que ser leyes separadas? Sencillamente, porque en el Grupo Popular entendemos que no tienen nada que ver las incompatibilidades de los altos cargos con el Registro de Intereses de los mismos. Mientras que la Ley de Incompatibilidades está referida en el tiempo al presente y futuro de la gestión de los altos cargos, la ley de creación del registro de intereses tiene su aplicación durante el ejercicio de la gestión del cargo. Mientras que la Ley de Incompatibilidades vela por la dedicación al trabajo del alto cargo y su ocupación posterior en un plazo de dos años, la ley de creación del registro de intereses debe pretender conocer y poner a disposición del ciudadano cómo el ejercicio de la función de un alto cargo no debe entrañar ninguna anomalía que afecte a la normal proyección económica y patrimonial del alto cargo mientras ha permanecido al frente del mismo. O sea, que mientras una ley dice quiénes y cómo pueden ser altos cargos, la otra ley pretende controlar, desde la transparencia, la gestión de los altos cargos.

Aparte de esta justificación conceptual y procesal, existe otra justificación de tipo político por la que exigimos leyes distintas.

Las premisas fundamentales por las que ha de moverse cualquier ley estriban en que ésta sea clarificadora y facilite su control y ejecución. En este sentido, la contrarreforma de la ley que hoy nos presenta el Partido Socialista significa —fíjense bien— el tercer bodrio a que se somete el artículo 36.1 del Estatuto de Autonomía y significa también la segunda reparación parcial a que se somete la Ley 5/84, de Incompatibilidades de Altos Cargos. Y si no, veamos lo siguiente.

En la Ley 5/84 el Partido Socialista no habla de concretar las incompatibilidades del Presidente de la Junta y de los miembros del Consejo de Gobierno, por lo que en la reforma de la ley misma, mediante la 4/90, han de subsanar aquel error.

En la Ley 5/84 no se habla del Registro de Intereses; sin embargo, en la reforma, con la Ley 4/90, sí se contempla, y mientras en ella la custodia se otorga al Con-

sejero de la Presidencia, con la contrarreforma de hoy se pretende trasladar al Consejero de Gobernación.

En la Ley 4/90 no se recoge que en el Registro de Intereses se tenga en cuenta la liquidación sobre la renta de las personas físicas, y en la que hoy se nos propone, sí.

Tanto en la Ley 5/84 como en la reforma a que se refiere la Ley 4/90 no se quiere que ningún ciudadano ajeno al Parlamento tenga acceso a conocer las declaraciones de los altos cargos. En la contrarreforma que hoy nos propone el Partido Socialista tampoco quieren recoger que los ciudadanos puedan acceder a conocer esos datos.

En la Ley 5/84 y en la reforma que supone la Ley 4/90 se especifica que sea el Consejero quien, de forma unilateral, diga qué es lo que han de declarar y cómo han de hacerlo. Se le da esa facultad no al Parlamento de Andalucía, sino al Consejero de turno. En la contrarreforma que hoy nos presentan todo continúa igual, sólo que antes el Consejero de turno era el de Presidencia y ahora se pretende que sea el de Gobernación.

Todo ello, señorías, pone de manifiesto que es preciso acabar con este galimatías legislativo, porque el mismo pone en evidencia una notoria falta de seriedad que, como muy bien se sabe y últimamente ha ocurrido, ha servido para que desde el propio Tribunal Constitucional nos llamen al orden.

Por tanto, señoras y señores Diputados, es necesario que el Consejo de Gobierno retire su contrarreforma a la Ley de Incompatibilidades o, si acaso, que la modifique, pero para entresacar de ella elementos impropios que la hacen farragosa en el campo de compatibilizar conceptos heterogéneos.

En cambio, se hace preciso que esta Cámara preste su apoyo a la Proposición de Ley, al texto de la enmienda de totalidad que el Grupo Popular presenta, y que está referido a la creación del registro de intereses de los altos cargos de la Junta de Andalucía mediante una ley propia. Este apoyo lo solicitamos en base a que nuestra propuesta viene avalada por unas justificaciones jurídicas, políticas y sociales que la convierten en un instrumento de control diáfano, ágil y definido que facilita lo que una ley tiene que significar para el ciudadano. Este apoyo lo solicitamos porque nuestro texto alternativo al del Consejo de Gobierno viene a considerar a este Parlamento como el mejor garante del control de la gestión de gobierno, y para ello hay que comenzar por ubicar los conceptos en sus lugares idóneos. Ha de ser el Parlamento y no un Consejero quien establezca mediante qué fórmula ha de ejercitarse el control, y ha de ser este Parlamento quien legisle que se pongan a disposición de los ciudadanos las garantías de acceder a toda la información que legítimamente les corresponda solicitar.

Nuestra propuesta pasa por separar las incompatibilidades del Registro de Intereses. Nuestra Proposición especifica en qué ha de consistir el Registro de Intereses y cuál ha de ser el contenido documental del mismo. No puede ser arbitrario, repito, del Consejero. Nuestra Proposición de Ley detalla con rigurosidad y sin titubeos quiénes han de formalizar el Registro y la afectación del mismo.

Nuestra propuesta reseña cuándo han de formularse las declaraciones de intereses, cómo ha de ser el Consejero de Presidencia quien custodie el Registro y no el de Gobernación. Si el máximo responsable del Ejecutivo es el Presidente de la Junta de Andalucía, tiene que ser el Gabinete de Presidencia quien custodie este Registro. También especificamos cómo se puede acceder al conocimiento del mismo y quiénes, así como la forma de exigir responsabilidades a quienes incumplan esta ley.

En definitiva, señorías, lo que proponemos es la creación de una ley concreta para un fin concreto, y no la reforma de una reforma que engendra un popurrí de conceptos de aplicación y contenidos ambiguos. En definitiva, señoras y señores Diputados, en nuestro afán por garantizar la absoluta transparencia de la gestión de los administradores públicos, presentamos una alternativa de ley que pretende fundamentalmente preservar la credibilidad de los altos cargos de la Junta de Andalucía, al tiempo que se garantice a los administrados la transparencia en la gestión que por los mismos se realice.

Por ello, señorías, nos atrevemos a manifestar que ojalá el Grupo Socialista así lo entienda y, mostrándose sensible a ello, retire su propuesta y preste su apoyo a la propuesta de creación del Registro de Intereses de altos cargos de la Junta de Andalucía que presenta a esta Cámara el Grupo Popular y que, por supuesto, va a someter al pronunciamiento de cada uno de sus señorías.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Conde Vázquez.

¿Algún Grupo parlamentario desea mantener un turno en contra de la enmienda?

Entonces, señorías, pasamos al turno de posicionamiento.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Núñez Roldán.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El Grupo Andaluz de Progreso da la bienvenida a este Proyecto de Ley sobre incorporación de declaraciones tributarias al Registro de Intereses y Bienes de altos cargos de la Junta de Andalucía.

En los últimos tiempos, señorías, la preocupación de los ciudadanos por la buena administración de los fondos públicos y por la estricta conducta de los propios responsables ha aumentado, como todos sabemos, extraordinariamente, y ello obliga a extremar el control, así como la transparencia, de la gestión de la cosa pública.

Debemos decir que encontramos elementos positivos tanto en el propio Proyecto del Consejo de Gobierno como en los dos textos alternativos presentados por los Grupos Popular y de Izquierda Unida. En efecto, consideramos que la custodia de los datos debería ser responsabilidad del Parlamento de Andalucía, puesto que esta institución

es la que, de alguna forma —no de alguna forma, sino de forma absoluta—, tiene, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la responsabilidad, le corresponde el control de todas las acciones del Gobierno.

Por consiguiente, el Partido Andaluz de Progreso señala la bienvenida tanto del texto del Proyecto de Ley del Gobierno... Vamos a abstenernos en las dos enmiendas a la totalidad, aunque repito que valoramos positivamente algunos de estos elementos, que van sin duda a contribuir a que el texto que al final aprobemos sea un texto mejorado de acuerdo al que ha traído el Consejo de Gobierno, y que entre todos —y, desde luego, desde aquí señalo nuestra voluntad de contribuir en tal sentido— consigamos un amplio acuerdo, de forma que este Proyecto de Ley salga, sin duda, mejorado después del debate en Ponencia que celebraremos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Núñez.

Por el Grupo Parlamentario Andalucista, señor Pérez de Ayala.

El señor PÉREZ DE AYALA CONRADI

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo creo que, a veces, en los debates parlamentarios no contribuimos los propios Diputados a fijar con claridad qué es lo que estamos discutiendo en el Parlamento, porque yo, que no es que esté muy avezado en cuestiones legales, me he perdido con la reforma de la reforma y los proyectos sucesivos que hay por ahí. Porque resulta que estamos debatiendo hoy sobre un Proyecto presentado al Gobierno, con dos enmiendas de totalidad con texto alternativo, y a su vez hay dos Propositiones de Ley registradas en la Cámara sobre el mismo tema. Y yo, al subir a esta tribuna, pienso hacer el mismo discurso ante el Proyecto que nos presenta hoy el Gobierno que el que tendría que hacer ante las Propositiones de Ley que hay presentadas por dos Grupos de esta Cámara. Y me da igual la reforma de la contrarreforma y si tiene que ser una ley o dos leyes; a mí me gustaría centrarme en lo significativo de este Proyecto, lo único significativo de este Proyecto.

Y, por otra parte, saludar, ya que no es muy frecuente, que por una vez el Gobierno andaluz haya cumplido un mandato parlamentario. Yo, como Diputado, me felicito por ello. Si hubo una Resolución de esta Cámara en el debate del estado de la Comunidad de 1993 y ello motiva que en el mes de septiembre el Gobierno andaluz, por una vez, cumpla un mandato parlamentario, bueno, pues también es de justicia reconocérselo.

La novedad más significativa del Proyecto es la obligación de aportar por los altos cargos de la Junta de Andalucía sus declaraciones fiscales de IRPF y patrimonio; ésa es la novedad significativa del Proyecto de Ley que hoy debatimos en esta tarde. Y en eso estamos sus-

tancialmente de acuerdo el Grupo Parlamentario Andalucista, y estamos sustancialmente de acuerdo el Grupo Parlamentario Andalucista con la legitimidad que nos da a este Parlamento haber aprobado con anterioridad este mismo sistema para los Diputados que tomamos asiento en esta Cámara. Si todos los Diputados que tomamos asiento en esta Cámara tenemos, por el hecho de ser Diputados, la legitimidad democrática que nos da la elección popular, yo creo que en este asunto, además de la legitimación democrática, tenemos la legitimidad moral de poner en marcha un sistema que con anterioridad nos lo hemos impuesto los ciento nueve Diputados de esta Cámara, y hemos cumplido con la obligación legal que un día nos dimos. Por lo tanto, la novedad significativa del Proyecto es ésa, independientemente de cuestiones más o menos técnicas sobre las que ya nos ha ilustrado el señor Rejón.

La postura del Grupo Parlamentario Andalucista es intentar, con sus enmiendas al articulado, mejorar algunas cuestiones del Proyecto que nos remite el Gobierno. Fundamentalmente, desde nuestra óptica, por un lado, mejorando el contenido de la declaración de bienes patrimoniales que tienen que hacer los altos cargos de la Junta de Andalucía, que ya tenían que hacer con la legislación que estaba en vigor. Ésa va a ser una de nuestras aportaciones.

Otra de nuestras aportaciones va fundamentalmente en la idea de mejorar el plazo y las condiciones en las cuales ha de presentarse la declaración de renta y patrimonio por los altos cargos de la Junta de Andalucía, y contemplamos en una de nuestras enmiendas que exista la obligación legal de presentarla al momento de entrada en vigor de esta ley.

Y otra de nuestras aportaciones a este Proyecto que nos remite el Gobierno va en la línea de mejorar la transparencia, de que esas declaraciones que tienen que aportar los altos cargos de la Junta de Andalucía no solamente estén a disposición de este Parlamento, sino que, con las debidas garantías y con las debidas motivaciones, puedan tener acceso personas físicas y jurídicas, al igual que existe esa posibilidad en las declaraciones que aportamos los Diputados.

Y ésas son las aportaciones del Grupo Parlamentario Andalucista a este Proyecto de Ley, como serían estas aportaciones exactamente las mismas si llegan a discutirse en esta Cámara las Propositiones de Ley presentadas por dos Grupos parlamentarios, y ya digo, desde la legitimidad que nos da, como Diputados, haber aprobado este mismo sistema para aplicárnoslo a nosotros mismos.

Hoy no estamos innovando gran cosa; no estamos innovando gran cosa en lo que son las incompatibilidades de los altos cargos de la Junta de Andalucía. Hoy estamos haciendo una aportación más a mejorar el sistema, a hacer un sistema más transparente y más claro; estamos haciendo una aportación en la línea de que además del sistema de incompatibilidades que ya estaba aprobado, con gran consenso de todos los Grupos en esta Cámara, demos un paso más y los altos cargos de la Junta de Andalucía tengan que presentar sus declaraciones tribu-

tarias para que se custodien en la Consejería de Gobernación. Y, evidentemente, esa aportación, que es la aportación fundamental del Proyecto de Ley que nos remite el Gobierno, tenemos que saludarla desde el Grupo Parlamentario Andalucista con satisfacción.

Expresar nuestro apoyo al Proyecto de Ley, expresar que éstas son básicamente nuestras aportaciones y que esperemos, porque son unas aportaciones que mejoran el texto remitido por el Gobierno, que en el trabajo que haya que hacer en Ponencia y en Comisión esas aportaciones que el Grupo Parlamentario Andalucista hace sean recogidas o puedan ser incorporadas al texto definitivo. Y, en definitiva, saludar el Proyecto que nos remite el Gobierno, como también tendría que saludar las Proposiciones de Ley que hay presentadas por otros Grupos parlamentarios en esta Cámara.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Pérez de Ayala.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Quero.

El señor QUERO MOLINA

—Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Me corresponde intervenir, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para fijar la posición del mismo en torno al Proyecto de Ley presentado por el Consejo de Gobierno, en el que se determina la incorporación de las declaraciones tributarias, tanto de renta como de patrimonio, al Registro de Intereses y Bienes de altos cargos de la Junta de Andalucía.

Estamos ante un Proyecto legislativo breve, tan breve como que es de artículo único, y que supone ya la tercera modificación en menos de diez años de la Ley 5/84, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración andaluza. Eso no tiene por qué ser intrínsecamente bueno ni malo. Entiendo que la dinámica de los hechos es la que obliga a reformar, a ampliar los supuestos y, sobre todo, a dar nuevas soluciones a esos supuestos que se van planteando diariamente. Pero, sobre todo, tantas modificaciones en un período de tiempo relativamente breve —estamos hablando de diez años— nos indican que nos encontramos ante un asunto importante, muy importante, máxime cuando ante un Proyecto tan corto, de sólo un artículo, se presentan dos enmiendas a la totalidad, con propuesta de texto alternativo, por sendos Grupos parlamentarios, en este caso el de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y el del Partido Popular, aunque de las intervenciones de sus Portavoces deduzco que no han terminado de entender cuál es el objetivo del mismo.

El objeto de este Proyecto legislativo no es otro que seguir dando respuesta a una preocupación antigua, una preocupación tan antigua pero siempre tan presente cual es la de la moralización de la vida pública, cual es la de las garantías de la independencia de los responsables políticos. Esto, señorías, es una preocupación que está

en la calle, que está en los medios de comunicación, que está en las conversaciones de los ciudadanos. Y es una preocupación a la que desde antiguo, desde los primeros meses de su funcionamiento, esta Cámara ha intentado, y creo que con bastante éxito, dar respuesta, impulsada por los distintos Proyectos de Ley que han venido siendo planteados por los sucesivos Gobiernos del Partido Socialista.

Antes se ha hecho aquí referencia: el primer precedente legislativo lo constituye la regulación de las incompatibilidades del Presidente de la Junta de Andalucía y de los miembros del Consejo de Gobierno en la Ley 6/83, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad Autónoma. Era una ley en la que se regulaban, con carácter genérico, ya que no era la materia sustantiva de la ley, las incompatibilidades, en este caso, de los máximos responsables de nuestra Comunidad. En cualquier caso, es evidente que se trataba de una regulación que hoy calificaríamos de insuficiente, y eso es lo que lleva, sólo unos meses después, en el año 1984, a tramitar y aprobar ya la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración andaluza. Y ésta, señorías, fue una ley absolutamente pionera en el conjunto del ordenamiento jurídico español en esta materia. Se trataba en esta ocasión de un texto exhaustivo, en el que, por primera vez, se regulaba la incompatibilidad sobrevenida, una incompatibilidad que significaba que, con posterioridad al cese del alto cargo en cuestión, se continuaba incurriendo en un determinado régimen de incompatibilidades que se precisaba en el texto.

Seis años después, el mismo día, como antes refería el señor Consejero, el 23 de abril, pero seis años después, se publicaba en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* la Ley 4/90, que la modificaba, tras una tramitación parlamentaria —que justo es resaltarlo en este momento— culminada con la aprobación unánime de la Cámara. Quiero recordar que solamente se produjo una abstención y ni un solo voto en contra a ese Proyecto de Ley. Créanme si les digo que para el Diputado que les habla, personalmente, fue una satisfacción poder contribuir, aunque fuera modestamente, como miembro de la Ponencia, a ese resultado, evidentemente, poco frecuente en la Cámara, ya que se trataba de una ley que convertía al texto anterior, al del año 1984... Voy a citar las palabras que pronunciaba en aquel momento el señor Rejón, como Portavoz del Grupo de Izquierda Unida. Decía que la convertía en la mejor Ley de Incompatibilidades dentro de las diecisiete Comunidades Autónomas y muy por encima de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración central. En ese mismo sentido que se expresaba el señor Rejón se expresaban los restantes Portavoces del resto de Grupos parlamentarios. Y, por lo tanto, evidentemente, creo que no hubo voluntad de descafeinar nada, sino todo lo contrario; creo que hubo un consenso amplio, en el que se admitieron enmiendas, efectivamente, presentadas por los distintos Grupos parlamentarios, pero un consenso que llevó a la realidad de que hubiera únicamente una abstención y sí, por el contrario, el voto unánime favorable del resto de los Diputados de la Cámara.

Con aquella aprobación prácticamente unánime, además, en un contexto de ambiente político enrarecido como era el de aquel momento, entiendo que dimos un paso de gigante hacia adelante en ese objetivo de la moralización de la vida pública y en ese objetivo de incrementar el prestigio social y el aprecio de la opinión pública por los representantes políticos. Ahí se extendía la obligatoriedad de la declaración de actividades lucrativas, profesionales, mercantiles o industriales de los altos cargos también a los bienes patrimoniales, a la vez que se declaraban incompatibles, dos años después del cese, como decía anteriormente, las funciones de asesoramiento, de representación legal y de mediación en relación con la Administración.

Por último, este duro, durísimo, pero creo que ejemplar régimen de incompatibilidades se hacía extensivo no sólo al Presidente de la Junta, a los miembros del Consejo de Gobierno, a los Viceconsejeros, a los Directores Generales, sino a todos los cargos de libre designación por el Consejo de Gobierno, citando particularmente a los Delegados Provinciales de las Consejerías y a los Directores Provinciales de los organismos autónomos. Esa amplitud de los sujetos de aplicación, así como ese extremo rigor y ejemplaridad del régimen de incompatibilidades han hecho que este texto legal haya sido fuente de comparación en las restantes Comunidades Autónomas españolas.

Pero esta ley, señorías, no significó un punto final, como tampoco significa un punto final la ley de hoy. La creación de la Comisión parlamentaria de investigación, que encomienda a la Presidencia de la Cámara la creación de un registro de intereses de los Diputados que todos hemos cumplimentado a lo largo del pasado verano, es el paso siguiente en esta historia parlamentaria de iniciativas legales para regular las incompatibilidades, en definitiva, para regular... para dificultar y para impedir el llamado tráfico de influencias, el enriquecimiento indigno o la utilización del desempeño del cargo en beneficio propio.

En el último debate parlamentario sobre el estado de la Comunidad, el Presidente de la Junta de Andalucía tomó la iniciativa de clarificar y hacer aún más transparente el control, por parte del poder legislativo, de los altos cargos de la Junta, anunciando en su intervención ante el Pleno de la Cámara su voluntad de que las declaraciones de la renta y del patrimonio de los altos cargos se incorporasen al ya existente Registro de Intereses y de Bienes patrimoniales. Y esa voluntad del Presidente de la Junta, ratificada por el Pleno del Parlamento en la Resolución que aprobábamos, es la que se materializa hoy en este Proyecto de Ley que se trae a la Cámara.

Señorías, la postura del Grupo Socialista es claramente favorable a esta modificación de la Ley de incompatibilidades. Creemos —antes se ha dicho, y lo comparto con el Portavoz que lo decía con anterioridad— que el Legislativo andaluz está cargado en este caso no ya de legitimidad, sino también de autoridad moral para exigir a los altos cargos de la Junta los mismos requisitos que antes nos hemos autoimpuesto para los Diputados y las Diputadas. En ese sentido, lógicamente, vamos a votar

favorablemente el Proyecto de Ley, y, lógicamente, lo vamos a hacer en sentido contrario de las dos enmiendas a la totalidad presentadas. Creo que la voluntad del Grupo Socialista en la regulación de estos temas queda manifiestamente clara, y este Proyecto supone una mejora técnica y, sobre todo, una ampliación de esa regulación.

Pero, señorías, sí me gustaría detenerme un momento, porque este Proyecto de Ley va a ser discutido posteriormente, tanto en Ponencia como en la Comisión de Gobernación. Y en ese sentido, creo que es necesario hacer un llamamiento a la responsabilidad de todos los Grupos parlamentarios para que, entre todos, consigamos repetir ese consenso unánime que posibilite que haya un respaldo, a ser posible, de la totalidad de la Cámara a esta ley, olvidando tecnicismos y olvidando derechos de autor, olvidando los *copyright*.

Creo, señorías, que estamos ante una cuestión ante la que la opinión pública es absolutamente hipersensible. Soy de los que creen en la honorabilidad general de toda la llamada clase política, sin distinción de colores ni ideologías. Es verdad que en todas partes, absolutamente en todas partes, cuecen habas en determinados momentos, pero no es menos verdad que actuaciones irregulares aisladas o que conductas reprobables puntuales no pueden, no debemos al menos permitir que lleguen a calar en la ciudadanía y, sobre todo, que contribuyan a generar estados de opinión generalizadores que manchen la trayectoria absolutamente limpia de miles de hombres y mujeres de todas las ideologías que diariamente, en un trabajo serio, honrado y esforzado, se dedican a la cosa pública en Ayuntamientos, en Diputaciones, en el Parlamento, en el Gobierno, en definitiva, en la Administración de la Comunidad Autónoma.

Señorías, la credibilidad es de todos y para todos; la credibilidad es del propio sistema. Y por eso, como estoy convencido de que desde el Grupo Socialista queremos dar un paso más en llegar hasta el final de este control, creo que este Proyecto de Ley supone un avance, que no va a ser el último, en ese camino por la transparencia de la gestión, por la independencia de los gestores, por el control de éstos por parte de los administrados y, en definitiva, por una moralización de la vida pública, una moralización a la que contribuye este texto legislativo con rigor, pero, a la vez, también con eficacia y con sentido común.

Por todo ello es por lo que vamos a votarlo favorablemente. Aprobemos este Proyecto de Ley y apliquémoslo, que ése es el reto del día después.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Quero.

Señorías, vamos a votar a continuación, terminado el debate, las enmiendas a la totalidad. En primer lugar, señorías, votamos la enmienda de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 5 votos a favor, 47 votos en contra, 28 abstenciones.

Señorías, votamos a continuación la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 24 votos a favor, 47 votos en contra, 10 abstenciones.

Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día, punto tercero: Proposiciones no de Ley. En primer término, señorías, vamos a proponer, a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto, una alteración en el orden del examen de las iniciativas, en el sentido de colocar la tercera en el segundo lugar. ¿Hay algún inconveniente, señorías?

Pues así lo hacemos.

Y pasamos, señorías, a examinar la primera de ellas, relativa a la integración de la escuela universitaria Antonia López, de Linares, en la Universidad de Jaén, presentada por los ilustrísimos señores don Gaspar Zarrías Arévalo, del Grupo Socialista; doña María Dolores Núñez García, del Grupo Parlamentario Popular; don Manuel Anguita Peragón, del Grupo de Izquierda Unida; don Ildefonso Dell'Olmo, del Grupo Parlamentario Andalucista, y don Antonio Núñez Roldán, del Grupo Parlamentario Mixto.

Señorías, un momento, por favor; una cuestión de procedimiento. Al venir la Proposición no de Ley firmada por todos los Grupos parlamentarios y no estar prevista reglamentariamente la distribución del tiempo, parece que es necesaria una interpretación de la Presidencia en el sentido de ordenar, si no ha llegado, como así ha sido, a la Presidencia ningún tipo de acuerdo sobre la distribución del tiempo entre los distintos parlamentarios, cosa que sería, por otra parte, difícil, al ser un tiempo exiguo y ser todos los Grupos parlamentarios firmantes. La Presidencia, en un criterio, en este caso, a mi juicio, flexible, establecerá un turno de cinco minutos para cada uno de los firmantes.

Señor Zarrías, tiene su señoría la palabra en primer lugar.

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA ANTONIA LÓPEZ ARISTA, DE LINARES, EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

El señor ZARRÍAS ARÉVALO

—Con mucho gusto, señor Presidente, y con aún mayor brevedad.

Del debate que realizamos tanto en Ponencia, Comisión, como Pleno de la ley por la que se crea la Universidad de Jaén, surgieron en el mismo una serie de temas entre los cuales se encuentra el que hoy nos trae aquí, a la Cámara, es decir, las vicisitudes que corre la escuela universitaria Antonia López Arista, de Linares.

En el texto de la ley, que se tramitó en la última parte del período de sesiones que terminó en el mes de junio, se considera, en su artículo cuarto, como centro asociado a la mencionada escuela universitaria. Ante esto, dife-

rentes Grupos parlamentarios plantearon la posibilidad de formular algún tipo de enmienda por la cual integráramos dentro de la Universidad de Jaén a la mencionada escuela universitaria.

Problemas jurídicos y algún otro problema de índole menor llevaron a la conciencia de todos los Grupos parlamentarios la necesidad de plantear otra fórmula legislativa, como es la que tenemos ahora de esta Proposición no de Ley, que, apoyada por todos los Grupos, posibilitara en un tiempo lo más corto posible la integración de la mencionada escuela universitaria dentro de la recién nacida Universidad de Jaén.

Conocen, señorías, la historia de este centro: se creó en 1976 como una escuela de formación del profesorado de EGB, que daba, por así decirlo, satisfacción a la demanda existente en la comarca de Linares y en el mismo Linares, y en su devenir en estos últimos años han sido más de ochocientos títulos los que se han expedido en la mencionada escuela. Diversas especialidades, diversos cursos, de logopedia, de expresión plástica, de expresión artística, han ido surcando el quehacer diario de esa escuela, importante para la vida social y ciudadana de Linares.

Durante este tiempo, y hasta este momento, la creación de la Universidad de Jaén dependía y estaba adscrita a la Universidad de Granada, y el titular era el Ayuntamiento de Linares; siempre, repito, orientado al perfeccionamiento del profesorado de Linares y de la comarca. Evidentemente, nos encontramos en unos nuevos tiempos, vivimos unos nuevos tiempos, y, por lo tanto, era necesaria la reconversión de esos estudios de Magisterio en la línea de una respuesta, desde el punto de vista educativo, más en consonancia con las exigencias sociales y laborales de estos momentos, del momento en que estamos viviendo. Ante eso, nace, surge la necesidad de la transformación, de su reconversión en lo que actualmente es, la diplomatura, la escuela en la que se cursa la diplomatura de Trabajo Social, también en la Universidad de Linares, en la línea, señorías, de las condiciones de vida, de los nuevos modelos de organización social, de los cambios y de transformaciones, a la postre, que en estos momentos se están produciendo en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Ante eso, repito, era evidente esa reconversión, dar una respuesta diferente desde el punto de vista educativo.

En la misma línea que inspiró la Universidad de Jaén, el Consejo de Universidades aprobó la puesta en marcha de la diplomatura de Trabajo Social, lo que yo creo, desde mi punto de vista y desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, un importante y amplio, si me permiten la expresión, horizonte de posibilidades a una parte también significativa de la juventud de Linares.

Yo quisiera, en mis breves palabras, resaltar el esfuerzo del Ayuntamiento de Linares, resaltar el esfuerzo de la Consejería de Educación, resaltar el esfuerzo, por qué no, de la Universidad de Jaén; el Ayuntamiento de Linares, que desde 1976 ha mantenido viva la escuela mediante las aportaciones de sus presupuestos, y ahora tendrán que ser, tras la aprobación de esta ley y su posterior integración en la universidad, la Consejería y, evidente-

mente, la Universidad las que se tengan que hacer cargo de los gastos que esto lleve consigo. Siempre, repito, orientada a lo que puede ser la comarca de Linares, a lo que puede ser el conjunto de la provincia, pero la incidencia en lo que puede ser la comarca de Linares; orientada, en este caso, no, como anteriormente, a lo que puede ser la docencia o el magisterio, sino a especialidades de tipo social. Y se da la circunstancia de que, al no producirse o no poder llevarse a cabo o no llevarse a cabo en el campus de Jaén estas titulaciones, lo que hace es que sea aún más importante para Linares, en el sentido de que yo creo que Linares participa realmente en el proyecto universitario de la provincia de Jaén.

El proceso de integración, de acuerdo con lo manifestado tanto por la Consejería como por el ayuntamiento, es en un proceso de cuatro años, siempre atendiendo al texto de la Proposición de Ley que estamos debatiendo, con lo cual, en este curso 1993-94, el coste económico correría por parte del Ayuntamiento de Linares, para que en los tres cursos posteriores, es decir, 1994-95, 1995-96 y 1996-97, vaya paulatinamente haciéndose cargo de los gastos la Consejería de Educación, la Universidad de Jaén, hasta cumplir su totalidad.

Voy terminando. En estos momentos, señorías, el plan de estudios está en marcha, tres cursos que, por no distraer su atención, no voy a leer sus asinaturas, pero que perfectamente están en sintonía con lo que puede ser una demanda que exige la sociedad en lo que puede ser Trabajo Social.

Creo que todos los Grupos parlamentarios firmantes de esta Proposición no de Ley podemos sentirnos satisfechos. Yo creo que hemos dado un paso significativo, repito, para que Linares se integre de forma clara en el proyecto universitario de la provincia de Jaén; hemos adecuado la educación o los conceptos educativos a los nuevos tiempos y, sobre todo, hemos abierto una puerta importante a un sector, la juventud de Linares, que, en momentos y situaciones difíciles como las que vivimos, me parece importante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Zarrías.

Señora Núñez, por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora NÚÑEZ GARCÍA

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Me parece que no es oportuno, en razón del tiempo, abundar en las explicaciones que el Portavoz del Partido Socialista ha dado sobre la trayectoria de la escuela universitaria Antonia López Arista, de Linares, porque además parte de esas argumentaciones ya se contemplan, ya se recogen en la exposición de motivos. Sin embargo, sí me parece que es de justicia manifestar la constante petición mantenida por el Ayuntamiento de Linares para

integrarse en la Universidad de Granada, puesto que la de Jaén existe desde fecha muy reciente.

Como bien ha dicho el Portavoz socialista, la Ley de Creación de la Universidad de Jaén, en su artículo cuarto, incluye la escuela Antonia López Arista como un centro adscrito, y no integrado. En el proceso iniciado para el estudio y el debate de esta ley, el Partido Popular manifestó su intención de formular una petición en el sentido de que esta escuela pasara a ser, en lugar de un centro adscrito, un centro integrado, de tal manera que, al no tener la posibilidad de resolverlo vía enmienda, presenté una Proposición no de Ley que, cuando el señor Anguita hablaba de la urgencia, la necesidad y la conveniencia de presentar esta iniciativa, tuvimos la posibilidad y tuvimos la oportunidad de decirle que el Grupo Popular se había adelantado y hacía aproximadamente quince días que había entrado en el Registro de la Cámara una Proposición no de Ley en tal sentido. No obstante, en ese momento nos manifestamos dispuestos a firmar cualquier iniciativa que no tuviera un contenido contradictorio con la que ya habíamos presentado, y dispuestos, por tanto, a aprobar mediante el mayor de los consensos esta integración, que nos parecía interesante y de justicia, además de que veíamos necesario aligerar, aliviar la carga financiera, el coste económico que esto suponía para el Ayuntamiento de Linares.

Posteriormente, tuvimos la oportunidad de haberla visto en Comisión, puesto que la iniciativa del Grupo Popular se incluyó en el orden del día de una Comisión celebrada en el pasado mes de octubre, pero, ante la petición del Grupo mayoritario, decidimos dejarla para el debate conjunto en este Pleno.

Posteriormente hemos visto la conveniencia de retirarla, y quiero explicar por qué la hemos retirado, no se entienda que es que ya no estamos de acuerdo con aquello que habíamos presentado, que no consideramos necesaria la aprobación de esta Proposición no de Ley que hoy estamos viendo, sino simplemente por dos razones: mantenemos y seguimos reconociendo que nuestra iniciativa iba a dar solución al problema mucho antes, al menos un año antes. En el texto de la misma se contemplaba que esta integración debería producirse en el período que la Ley de Creación de la Universidad de Jaén establece para su consolidación; en este caso, serían tres años. Sin embargo, en la Proposición no de Ley que hoy debatimos y que estoy segura de que, puesto que la presentamos todos los Grupos, se va a aprobar, se habla expresamente de un período de cuatro años. A pesar de eso, ya digo, mi Grupo ha decidido retirar la que en solitario habíamos presentado, y la ha retirado, precisamente, porque teníamos conocimiento de que el pasado día 23 de junio se firmó un convenio entre el Ayuntamiento de Linares y la Universidad de Granada para la implantación en la ciudad de los estudios de Trabajo Social. Este convenio, que recoge el modelo de financiación que se va a llevar a cabo durante los cuatro años y que ya estaba firmado por la Consejería, nos dio a entender que ninguna otra propuesta, ninguna otra iniciativa o cualquier variación en los datos económicos o en el tiempo iba a prosperar en este Pleno, y en aras de sacar adelante y de no com-

plicar los debates innecesariamente, y en aras de sacar adelante, como digo, esta integración de la escuela universitaria en la Universidad de Jaén, decidimos retirar esa iniciativa. Sin embargo, manifestar también nuestra disposición a apoyar la que todos los Grupos firmamos de manera conjunta.

No podemos, por eso, dejar de reconocer la lógica frustración que supuso para muchos ciudadanos de Linares, para la población en su conjunto, el no haber dispuesto de mayor número de titulaciones, que se podrían haber impartido en los centros de la Universidad de Jaén en la ciudad de Linares.

Ahora la preocupación es otra; después de conocer el convenio y después de estar en contacto con el comienzo de curso, las circunstancias que han concurrido, la preocupación es otra, y es que el mencionado centro, Antonia López Arista, en su nueva etapa, donde se va a impartir la titulación de Trabajo Social, podemos decir que no acaba de despegar. Al día de ayer, a las diez de la noche, que son los últimos informes que esta Diputada que les habla ha recogido, de los siete profesores que debían estar impartiendo clases sólo hay nombrados cuatro. Y en cuanto a las clases, tampoco se están impartiendo con normalidad. Hablaba con alumnos de esta escuela, y de los cuatro profesores que hay nombrados, teóricamente, habiendo empezado las clases el 26 de octubre, el que más ha impartido tres horas de clase, y el que menos ha impartido una. Me parece que, como comienzo, es un comienzo poco, poco tranquilizador. Algunos alumnos, y corría entre ellos la idea y se comentaba, habían pensado incluso en reclamar la devolución de la mensualidad correspondiente, la media mensualidad que tienen que pagar correspondiente al mes de octubre.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que muchas personas se desplazan de distintos centros de la provincia, de la propia ciudad de Jaén o de pueblos próximos, y que les supone una desilusión y una falta de motivación el llegar a esta escuela y sólo poder recibir una clase de las cuatro que tendrían que recibir cada día, digo, para evitar esa desmotivación, esa sensación de fracaso o de falta de agilidad en el despegue es por lo que el Grupo Popular pide, manifiesta su preocupación, tanto al Ayuntamiento de Linares como al Consejero aquí presente, para que subsanen esas deficiencias, esos problemas que han surgido al inicio de curso y eviten no sólo el desencanto, o la retirada de algunos alumnos matriculados, o el poco interés para cursos sucesivos.

Manifestar de nuevo nuestro apoyo a esta iniciativa. Decir que nos habría gustado más que se aprobara la del Partido Popular, pero que, una vez más, yo creo que con esta actitud de haberla retirado estamos dando ejemplo no sólo de querer el consenso, sino de tener una intención clara de resolver los problemas en lugar de generar conflictos o enfrentamientos entre los Grupos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Núñez.
Por Izquierda Unida, señor Valderas.

El señor VALDERAS SOSA

—Sí, señor Presidente, señorías.

Sustituyo a mi compañero Manolo Anguita, y así me solicitaba que lo hiciese, porque él, hablando del tema de universidad, está hoy dando una conferencia en la Universidad de Sevilla sobre temas, efectivamente, relacionados con la sensibilidad ciudadana en cuanto al marco de la regeneración política de la vida pública. Desde esa perspectiva sitúo, por lo tanto, nuestra posición positiva al contenido de la Proposición no de Ley, teniendo en cuenta que en el debate de la Ley de Creación de la Universidad de Jaén ya el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentó como enmienda un texto similar al que hoy presenta conjuntamente o presentamos conjuntamente todas las fuerzas políticas de esta Cámara. El Portavoz del PSOE en aquel momento, el señor Gaspar Zarrías, argumentó estar de acuerdo con la enmienda presentada por IU-CA, pero que necesitaba de un nuevo dictamen del Consejo de Universidades, y ello podría retrasar en aquel momento lo que significaba la puesta en marcha de la Universidad de Jaén, conjuntamente con el conjunto de la Universidad de Almería y la Universidad de Huelva.

En aras, efectivamente, a la creación de la Universidad de Jaén, a la puesta en marcha para este mismo curso nosotros accedimos a una cosa que hoy reconocemos que, efectivamente, tenía que haber sido tratada en aquel momento. Pero nunca es tarde, efectivamente, para reconocer los esfuerzos que determinados municipios han hecho, por encima de las propias competencias que han tenido en sus localidades, en el terreno educativo, desde un plano competencial y desde un plano también financiero, que ha llevado, lógicamente, a hacer un esfuerzo, muchas veces, en el terreno educativo por encima de las posibilidades y en colaboración, en este caso, con la Comunidad Autónoma, en este momento o en otros momentos, con el propio Estado. Yo creo que ese esfuerzo que Linares ha hecho en su momento, durante bastantes años, tiene que ser no sólo reconocido hoy en este Parlamento, sino al mismo tiempo tiene que permitir que el literal de la Proposición no de Ley se vea aminorado en el tiempo. El señor Gaspar Zarrías hablaba de que para el año 1994 el Ayuntamiento de Linares va a tener que seguir haciendo ese esfuerzo de carácter universitario, de carácter educativo, para el tema de la escuela universitaria Antonia López Arista, que se ha venido impartiendo como adscrita a la Universidad de Jaén, y va a seguir en el próximo año. Planteaba que en 1995, 1996 y 1997 asumirá la Comunidad Autónoma todo el conjunto de responsabilidades económicas, porque me imagino que educativas las tendrá ya, a partir —y las tenía antes— del próximo ejercicio educativo, de este ejercicio educativo 1993-94. Una de las peticiones que, efectivamente, nosotros vamos a hacer es que en ese planteamiento de 1995, 1996 y 1997, se haga un esfuerzo, inclusive en estos Presupuestos, por colaborar ya, en los Presupuestos de 1994, con las enmiendas que pudieran ser necesarias, para responder a algo que, efectivamente, todos estamos resaltando: la necesidad de hacer valer el esfuerzo que

ha hecho Linares. Pero yo creo que, en contrapartida, sería conveniente significar también, reivindicar alguna modificación de carácter presupuestario que le permitiera ya el que se compensase ese esfuerzo en el ejercicio educativo de 1994.

En el mismo debate, efectivamente, se comprometió a que el Grupo Socialista apoyaría la iniciativa que planteaba en aquel momento Izquierda Unida, que hoy se presenta como Proposición de Ley de todos los Grupos políticos. No obstante, el plazo de cuatro años —lo he dicho anteriormente— lo vemos excesivamente largo para quitarle esos esfuerzos que ha hecho, y compensar al Ayuntamiento de Linares, máxime desde la situación que actualmente y presupuestariamente el propio Ayuntamiento de Linares padece. Efectivamente, no se puede gravar con más esfuerzos el tema de Linares hacia la escuela universitaria, que ya pasa, a partir de esta Proposición no de Ley, a que el Gobierno de la Comunidad Autónoma la considere no como un elemento adscrito a la Universidad de Jaén, sino como un elemento integrado. Por lo tanto, si es un elemento integrado, yo solicito que ese esfuerzo seamos capaces de hacerlo a partir de 1994.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Valderas.

Por el Grupo Parlamentario Andalucista, señor Ortega.

El señor ORTEGA GARCÍA

—Sí, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Brevemente, porque más que una intervención, lo que queremos desde el Grupo Andalucista es una felicitación por la actitud de todos los Grupos de esta Cámara, por la iniciativa conjunta y porque, como linarense, pues me alegro de que esta escuela tenga el apoyo y el respaldo del Parlamento. Una escuela que ha dado muchos amigos, y mucha gente de mi generación ha salido de allí. Y espero que siga teniendo el apoyo del Parlamento y del Gobierno, y que es imposible que esta escuela se pueda sostener con el soporte del Ayuntamiento de Linares, porque no está en condiciones económicas de aguantarlo. Y, desde luego, la escuela habría desaparecido o estaría tendente a morir si no tuviera hoy el respaldo de esta Cámara.

Y eso es lo que quiero dejar de manifiesto, que la escuela va a seguir viva, y va a seguir viva porque el Parlamento de Andalucía, hoy, va a aprobar esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Ortega.

Por el Grupo Mixto, señor Guerrero.

El señor GUERRERO CASÁUS

—Sí, señor Presidente.

En nombre del Grupo Andaluz de Progreso, manifestar también la satisfacción que supone que en esta Cámara seamos capaces, en ocasiones, de supeditar los intereses de partido al interés general y presentar en la Cámara iniciativas como éstas de manera unitaria entre todos los Grupos parlamentarios.

Ya todos sabemos en la Cámara cómo, una vez aprobada la Ley de Creación de la Universidad de Jaén, en su artículo 4, y en referencia a esta escuela, la escuela universitaria Antonia López Arista, está ya como centro adscrito a la citada universidad.

Entendemos que el aprobar esta Proposición no de Ley y hacer que la escuela universitaria Antonia López Arista, de Linares, forme parte de la Universidad de Jaén como centro propio, en un plazo de cuatro años, viene realmente a dar cuerpo también a parte de lo que decíamos en el preámbulo de la ley mediante la cual se produce la creación de la Universidad de Jaén. Y es que se decía que con la creación de esta universidad, la enseñanza universitaria en la provincia de Jaén cuenta y va a contar con un consolidado grupo de titulaciones, estructuras administrativas, personal y medios de investigación. Entendemos que incorporar la escuela universitaria Antonia López Arista, de Linares, puede venir a que sea realidad el espíritu aprobado en ese sentido en el preámbulo, de ahí que el Grupo Andaluz de Progreso va a votar positivamente, dado que también nosotros hemos sido proponentes de esta iniciativa.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Guerrero.

Señorías, considerando que la Proposición viene firmada por todos los Grupos parlamentarios, e igualmente el sentido de las intervenciones de sus señorías, ¿podemos considerar aprobada la propuesta por asentimiento del Parlamento? Así lo declaramos.

Y pasamos, señorías, al examen de la siguiente Proposición, de acuerdo con la alteración antes aprobada del orden de las mismas. Así es que pasamos a examinar la relativa a las ayudas por impago de créditos hipotecarios, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Señor Guerrero Casáus.

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS AYUDAS POR IMPAGO DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

El señor GUERRERO CASÁUS

—Señor Presidente, señorías.

Este Diputado sube en este momento a la tribuna con la satisfacción que supone haber comprobado la sensibilidad que todos los Grupos políticos de esta Cámara

han tenido para esta iniciativa, para esta Proposición no de Ley, de ayudas por impago de créditos hipotecarios a aquellas personas que realmente adquirieron en su día viviendas de VPO, viviendas de promoción mediante la protección oficial.

Todos sabemos, señorías, cómo esa sensibilidad ha sido reiterada esta tarde; ha existido en los diálogos que he mantenido, como Diputado del Grupo Andaluz de Progreso, con Diputados de otros Grupos parlamentarios, que pueden mejorar sustancialmente, incluso, la propia Proposición no de Ley inicial. Y, a su vez, a lo largo de todos estos meses, esa sensibilidad se ha manifestado cuando Diputados de otros Grupos políticos han mantenido reuniones con vecinos de diferentes barriadas de Andalucía, donde ya manifestaban la necesidad de que el Gobierno tenía que asumir la responsabilidad de dar una respuesta positiva al problema que se plantea a muchísimas familias que están recibiendo documentos de desahucio y que, realmente, se ven imposibilitadas de responder a las demandas del Banco Hipotecario.

Diputados de esta Cámara, como representantes de Izquierda Unida, del Partido Popular, del PSOE, se reunieron en su día con los vecinos de la barriada de Miralbaida, en Córdoba. También ha habido contactos de los Grupos políticos, de todos, con vecinos de las barriadas de Sevilla que tienen estos problemas. Por lo cual, señorías, es muy fácil defender en esta Cámara una iniciativa cuando esa sensibilidad ya existe en los Grupos políticos. Y, sobre todo, señorías, porque nos encontramos con que la situación de crisis económica generalizada está haciendo mella, fundamentalmente, en nuestra Comunidad Autónoma de forma reiterada, de tal manera que así se produce esa situación de impago de créditos hipotecarios, fundamentalmente con el Banco Hipotecario del grupo Argentaria y también con algunas cajas de ahorros. Y no es, señorías, que podamos hablar de morosos. Entiendo que tenemos la obligación de realizar una diferencia importante entre morosos y entre impagados. El impagado es aquella persona que, realmente, intentando responder con responsabilidad a sus compromisos de pago, su situación económica realmente lo imposibilita, sobre todo cuando los acuerdos son, realmente, de difícil ejecución. Este Diputado ha recibido durante estos días documentación suficiente de personas que, realmente, manifestando su voluntad de pago al Banco Hipotecario, les era casi imposible hacerlo por una serie de razones. Este Diputado, señorías, ha recibido, por ejemplo, un escrito dirigido por un vecino de la barriada Los Príncipes, de Sevilla, al Defensor del Pueblo, donde, entre otras cosas, dice que la dificultad de los vecinos de poder pagar ante los calendarios de pago imposibles de cumplir o ante calendarios que por su cuantía provocaban que, después de pagar durante varios años todas las cuotas, no sólo no se hubiera amortizado ni una sola peseta de capital, sino que además los intereses de demora hubieran aumentado espectacularmente las deudas. Por lo cual, señorías, hay voluntad de pago, hay una imposibilidad económica de hacer frente, dado que estamos hablando de familias que por su situación social, familias económicamente débiles, familias, muchas de ellas, en situación

ahora de paro que no pueden afrontar la realidad que les exige el Banco Hipotecario y que se ven, realmente, sometidas, durante todos estos días, a este proceso de desahucio, que causa graves problemas sociales y que puede causar graves problemas en nuestra Comunidad Autónoma.

Hoy también aquí, señorías, en la Cámara, hemos tenido presente a los vecinos de la barriada de Miralbaida, y los tenemos presentes, de Córdoba. Nos han entregado un documento que ellos han hecho a la opinión pública, y donde ellos mismos manifiestan: «Los vecinos de esta barriada queremos manifestar públicamente nuestra voluntad de pagar al Banco Hipotecario, lo que se considera en justicia, pero a la vez, y dada la precariedad económica de muchas familias, manifestar que es imposible afrontar aquellos elementos que el propio Banco Hipotecario exige». Además, creo, señorías, que el propio espíritu manifestado por el Gobierno... Y esto hay que reconocerlo, porque cuando, realmente, el Gobierno hace cosas positivas, pues habría que reconocerlo. Lo que pasa es que se sacan, a veces, los decretos y las normas, después no se desarrollan y no son lo eficaces que realmente tienen que ser. En su día, el Gobierno, por ejemplo, sacó ya el Decreto 93, de 30 de abril de 1991, que podría haber sido más efectivo de lo que ha sido. Y, a lo mejor, si hubiese tenido mejor desarrollo, no hubiésemos llegado a estos problemas. Y recuerdo que en ese decreto se enuncia que la ayuda que el Gobierno puede disponer para, realmente, agilizar los pagos, regularizar los pagos o de renegociación de las deudas, va dirigida a colectivos... Y dice textualmente el decreto: «...Situación de colectivos que, por su necesidad de vivienda, es tan grave que, al mismo tiempo, su dificultad en conseguir una nueva vivienda o intentar la adecuación de mecanismos que puedan ayudar a resolver los problemas de alojamiento». Por lo cual, hay dos temas fundamentales: el problema de familias que están a punto de perder su vivienda y las dificultades de cómo realmente alojarlos. Y entendemos que la filosofía de ese decreto, cuando se dice que la intervención de la Administración a través de la disposición, que ya resultó a partir del Decreto 306, del año 1988, dice en ese Decreto del año 1991 que la intervención de la Administración, a través de la mencionada disposición, resultó esencial, tanto en lo que se refería a posibilitar la renegociación del débito acumulado por el deudor hipotecario, en clara alternativa a la ejecución de la garantía hipotecaria, como al sistema de pago resultante, mucho más cómodo y adecuado a los niveles de ingresos de los propietarios de viviendas que se ven abocados a la morosidad.

Y ése es el espíritu, señorías, que el Grupo Andaluz de Progreso plantea también en esta Proposición no de Ley: que el Gobierno asuma la responsabilidad de atender a estas familias, como ya, en otros años también, hubo comportamientos positivos, mediante Decretos de los años 1990 y 1991, donde el Gobierno preveía ayudas para estas familias. Y como, realmente, lo importante en estos momentos de esta Proposición no de Ley es que todos los Grupos podamos, realmente, apoyar a unos ciudadanos que están a la espera de nuestros compro-

misos para tranquilizarlos, facilitarles su regulación de pago y asegurar su vivienda, el derecho que tenemos todos los ciudadanos, uno de los derechos más sagrados, este Diputado, después del diálogo que ha mantenido esta tarde con miembros de diferentes Grupos políticos, en este caso con el Partido Socialista y con Izquierda Unida, incluso va a proponer mejoras en su propia Proposición no de Ley, a fin de que, realmente, la voluntad de la Cámara sea mayoritaria y demos una respuesta.

En este sentido, como proponente de la Proposición no de Ley, mejoro el texto inicial de la Proposición no de Ley en el punto primero, con una nueva redacción nacida del espíritu de diálogo con el Grupo Socialista. Por lo cual, el primer punto de la Proposición no de Ley diría: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que establezca planes de ayudas sectorializadas por grupos para la posible refinanciación de las deudas que mantengan propietarios de las promociones privadas de VPO por impago de créditos hipotecarios». Esta propia modificación la hace el proponente en base al diálogo, en base a la propuesta de mejora en el texto que realiza el Grupo del Partido Socialista Obrero Español.

Y tengan conocimiento sus señorías que cuando hablamos aquí de que el Gobierno plantee planes de ayudas sectorializadas, estamos hablando, realmente, de planes que puedan posibilitar, de verdad, la regularización de la deuda y que van dedicados a viviendas que tienen préstamos hipotecarios cualificados como viviendas de primera adquisición, viviendas realmente de residencia habitual, viviendas realmente de personas que tendrían mucha dificultad, porque su salario mínimo estaría por debajo del salario mínimo interprofesional; estamos hablando de ese tipo de viviendas.

El punto dos de la Proposición no de Ley, señorías, también lo modifica el propio proponente, en base a una propuesta de modificación en la redacción que le ha realizado el Grupo de Izquierda Unida. Por lo cual, el punto dos, señorías, sustancialmente queda igual, pero con una cierta modificación, que diría: «Instar al Consejo de Gobierno para que se dirija al grupo público Argentaria y a las cajas de ahorros andaluzas, al objeto de conseguir la paralización de los expedientes masivos de posibles desahucios y lanzamientos, y haga posible un compromiso, junto al grupo Argentaria y cajas de ahorros, en este sentido». Esto es fundamental, señorías, y va unido a lo propio que hemos manifestado en el punto primero. Sí, realmente, en el punto primero nosotros instamos al Consejo de Gobierno para que establezca planes de ayudas sectorializadas por grupos que posibiliten la refinanciación de la deuda, a fin de dar tiempo a la refinanciación de esa deuda y a la regulación de los pagos es necesario un diálogo con las entidades bancarias, en este caso con el grupo público Argentaria, y también con las cajas de ahorros, a fin de que se tranquilicen, paralicen todos los expedientes de desahucio y que, realmente, las personas puedan saber que van a tener la garantía de poder renegociar con el Banco Hipotecario sus deudas, porque, como le digo, en base a toda la documentación que este grupo ha recibido, hay voluntad de pago, por lo cual hay

que también tranquilizar que esos procedimientos de desahucio no se lleven a cabo, para facilitar que el Gobierno también, en breve plazo, pueda hacer esos planes de ayuda y pueda, realmente, favorecer positivamente esa regularización de los impagados.

Y por último, también, señorías, y en la propia mejora de la Proposición no de Ley que este Diputado hace aquí, delante de la Cámara, fruto del contacto y el diálogo con los Grupos, añadir un punto tercero, nacido también del diálogo mantenido con Izquierda Unida, en el sentido de instar al Gobierno andaluz a producir, en el plazo más breve posible, la normativa adecuada que permita que el descenso de los tipos de interés repercuta directamente en beneficio de las personas físicas y jurídicas, titulares de dichas hipotecas y créditos, en el marco de las cajas de ahorros de crédito andaluzas.

Señorías, ésta es la Proposición no de Ley tal como se presenta al debate de la Cámara, y para la que solicito el apoyo de todos los Grupos parlamentarios. Entiendo, señorías —y no quiero hacer una presunción—, que hoy la Cámara puede, realmente, apoyar globalmente esta Proposición no de Ley, porque en la calle, cuando diferentes Grupos políticos se han reunido con los vecinos que tienen estos problemas, han manifestado la posición de que esto se solucione, y se solucione mediante la vía que el Grupo Andaluz de Progreso propone en la Cámara, que el Gobierno plantee fórmulas de ayudas para normalizar y regularizar a los impagados, y que además se puedan paralizar esos procesos de desahucio, a fin de dar tranquilidad en la negociación de la deuda y, al mismo tiempo, que lo que se ha aprobado también en el Parlamento del Estado se pueda aplicar aquí, en Andalucía, en el sentido de aplicar esa bajada de interés a los diferentes créditos hipotecarios.

Los diferentes Grupos de esta Cámara ya lo hemos manifestado en la calle, se lo hemos manifestado a los vecinos y asumimos en su día el compromiso de paralizar esto, que esto no se llevase a cabo y que el banco hipotecario Argentaria no hiciera público los desahucios. Espero, señorías, que con su voto mantengan aquí, en la Cámara, en el día de hoy, la misma posición que han mantenido en público, en contacto con los diferentes vecinos que sufren estos problemas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Señor Guerrero, un momento. Señor Guerrero, tenga la bondad. Su señoría indicó a la Presidencia la posibilidad de presentar enmiendas transaccionales a esta iniciativa; la Presidencia no pudo admitir la petición, puesto que, al no existir enmienda, no se pueden admitir transaccionales. Posteriormente, su señoría, apoyándose en el principio del carácter rogado de la iniciativa parlamentaria, planteó el hacer algunas mejoras en el texto; le indicó la Presidencia que, admitiendo ese carácter rogado de la iniciativa parlamentaria, sólo podría hacerse en el caso de que obtuviera su señoría la unanimidad del Parlamento y de todos los Grupos, y que esa una-

nimidad era, en este caso, constitutiva, ya que, de lo contrario, podría alterarse sobre la marcha una iniciativa y dejar a un Grupo en indefensión, cosa que el Presidente, como es natural, no puede admitir. Por lo tanto, quería advertirle a su señoría que, sólo en el caso de que todos los Grupos se manifestaran en este sentido, podrá la Presidencia admitir sus mejoras, utilizando la expresión de su señoría, y que la Presidencia no duda.

El señor GUERRERO CASÁUS

—Si me permite la Presidencia, indicar que si la voluntad de los Grupos es global y se manifiesta ahora en la tribuna,...

El señor PRESIDENTE

—Señor Guerrero.

El señor GUERRERO CASÁUS

—... lo dejaríamos tal como lo he propuesto; en caso contrario,...

El señor PRESIDENTE

—Se procedería...

El señor GUERRERO CASÁUS

—... mantendríamos la Proposición no de Ley tal como fue presentada a registro.

El señor PRESIDENTE

—Eso es, efectivamente. La votación se produciría, en caso contrario, sobre el texto original de su propuesta.

Señorías, por el Grupo Parlamentario Andalucista, señor Pérez Villar.

El señor PÉREZ VILLAR

—Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Esta Proposición no de Ley que presenta el Grupo Mixto esta tarde, a juicio del Grupo Parlamentario Andalucista, es oportuna, porque yo creo que todos somos conscientes de la grave problemática que afecta a muchas familias andaluzas, en distintos lugares de nuestra Comunidad Autónoma, y que están sufriendo en sus carnes doblemente la crisis económica: por un lado, se están viendo estas familias con un menor número de recursos y de ingresos, porque están perdiendo sus trabajos, y, por otro lado, además, se ven con una espada de Da-

mocles encima, que es el desahucio, que es ponerlos de patas en la calle. Yo creo, sinceramente, que es necesario un esfuerzo del Gobierno y de este Parlamento para evitar que situaciones como ésta, que yo conozco al detalle, porque me he interesado y llevo tiempo interesándome en estas cuestiones, de verdad que son dramas tremendos, y no, como ha dicho antes el Portavoz, porque no quieren pagar, sino porque no pueden pagar. Pero es que, junto a esto, estas personas la verdad es que hacen todo lo humanamente posible, todo lo que puede estar en sus manos para intentar llegar a acuerdos con entidades financieras, pero es que ya, señoras y señores Diputados, los créditos hipotecarios no son ya sólo hipotecarios, sino que además también son créditos personales. Es decir, antes, en un crédito hipotecario la garantía era la propia vivienda, ya no; cuando estas personas, que no pueden atender esos pagos, y estas familias se ven abocados a renegociar ese crédito porque no pueden pagarlo —no porque no quieren, porque no pueden pagarlo—, las entidades financieras diversas lo que les piden, además, son garantías personales, nóminas, que tampoco tienen. Por eso no pagan el crédito hipotecario.

Entonces, después de ver la imposibilidad de acceder a nuevos créditos hipotecarios por esta vía, recurren a la Administración, y resulta que la propia Administración los instrumentos que tiene no son operativos. Responsables públicos y políticos del Gobierno socialista han reconocido, incluso por escrito, que el Decreto 92/1991 no es operativo. No se ha podido aplicar, no ha tenido vigencia. ¿Por qué? Muy simple, porque el Gobierno andaluz no ha librado los fondos necesarios para, con esos fondos, poder negociar con las entidades financieras unos acuerdos, evidentemente, que puedan permitir a estas personas, que yo no considero morosas, sino simplemente que no pueden pagar, atender los créditos de otra manera, con una renegociación y en otras circunstancias. No ha tenido virtualidad ese decreto, desgraciadamente, y hay que decirlo aquí. Yo, por eso, cuando el Portavoz del Grupo Mixto presenta esta autoenmienda, inspirada en la conversación que tiene con el Grupo Socialista, el Grupo mayoritario... Nosotros la vamos a apoyar, eso quede de antemano, toda, esta autoenmienda inspirada en las conversaciones con el resto de los Grupos parlamentarios, pero quiero decir que yo, sinceramente, soy muy escéptico, tremendamente escéptico, porque, señorías, ¿qué quiere decir que el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que establezca planes de ayudas sectorializadas por grupos para la posible refinanciación de las deudas que mantengan propietarios de las promociones privadas por impago de créditos hipotecarios? ¿Qué quiere decir eso? ¿Por qué no se dice un plazo para esos planes? ¿Por qué no se dice un montante económico para esos planes? ¿Por qué no se dice en qué condiciones? Por lo menos, ustedes comprenderán que este Portavoz y el Grupo Andalucista, pues, tengan sus dudas de la operatividad, no de las buenas intenciones del Grupo proponente, pero sí de la operatividad de esta enmienda pactada, de alguna manera, con el Grupo Socialista. A mí lo que me gustaría esta tarde aquí escuchar es un compromiso del Portavoz socialista de poner en

marcha lo que ya está aprobado, el decreto, no hace falta hacer otros planes; ese decreto póngalo en marcha, será suficiente, no necesitaremos más planes ni más estudios.

Por otra parte, a mí me hubiera gustado que, de alguna manera, se hubiera recogido en esta iniciativa —en cualquier caso, quiero decirlo— el papel que tienen que jugar las cajas de ahorros en Andalucía, aparte de que, lógicamente, las cajas de ahorros, como entidades públicas sin fines de lucro, como los bancos, nadie entiende que puedan tener los créditos más altos que las propias entidades que buscan un lucro y un beneficio. Actualmente, eso está ocurriendo, y eso de alguna manera se recoge. Es decir, que, por supuesto, se derive esa bajada de tipos de interés de los créditos hipotecarios que se está dando, que se aplique en esas entidades. Pero también me hubiera gustado otra cosa, que es lo que quiero decir: a mí me hubiera gustado que el Gobierno andaluz, que tiene instrumentos para ello, y además muchos responsables de estas cajas de ahorros creo que son del Partido Socialista o muy próximos al Partido Socialista, que se recojan, porque tienen que tener fines sociales estas cajas, líneas de créditos preferenciales y a bajo interés para atender estas situaciones. Eso es lo que habría que hacer. Eso sería dar respuesta, porque de verdad, señorías, es lamentable encontrarse con situaciones como las que nos estamos encontrando, de familias que, ganando a lo mejor la mujer treinta y cinco mil pesetas, porque está limpiando y tiene un contrato a cuatro jornadas —es limpiadora, el marido está en paro—, y no sabe si mañana a lo mejor su familia tiene que dormir —sus tres hijos y ellos dos— debajo de un puente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Pérez Villar.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Valderas.

El señor VALDERAS SOSA

—Sí, señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, el Portavoz del PAP planteaba que ha existido diálogo, y así ha sido; por lo tanto, nosotros aceptamos la Proposición tal como él al final la ha referenciado, con las dos incorporaciones de propuesta que le ha hecho Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y la propuesta que hacía el Partido Socialista. Pero yo creo que, más que la existencia de diálogo, ha habido una cuestión importante, que es la que ha originado el diálogo —y también habrá que decirlo en esta Cámara—, que es que responde al trabajo que determinados Grupos parlamentarios, en unas provincias más y en otras menos —yo creo que el conjunto de la Cámara ha tocado estos temas—, han tenido con los vecinos en el propio tajo. Por lo tanto, ése es el origen del diálogo, el trabajo que se ha hecho por parte de los Grupos parlamentarios en Córdoba, en Se-

villa, en Huelva y quizás en alguna otra provincia con problemas concretos. Yo no diría que estamos hablando de un vecino de Sevilla, de Córdoba o de Huelva, sino yo creo que estamos hablando, en definitiva, a través de estos grupos de vecinos de Córdoba y de Sevilla, esencialmente, con los que nos hemos reunido, de muchos vecinos que están en la misma situación con respecto a su crédito hipotecario. Por lo tanto, también habrá que situar que el ejercicio de esfuerzo reivindicativo de estos vecinos ha movido a esta Cámara a situar la solución de este problema, a través de esta Proposición no de Ley, para otros vecinos que tal vez a lo mejor no han tenido la capacidad de movimiento que han tenido éstos junto a los Grupos políticos, determinados Grupos políticos de esta Cámara.

Por lo tanto, yo no voy a reincidir en argumentos ya dados, ni tampoco voy a entrar en lo que sería discutir sobre la política de vivienda de la Comunidad Autónoma, porque no creo que ése sea el debate de la Proposición no de Ley, porque en ese sentido tendríamos todos los Grupos mucho que aportar, mucho que decir sobre el funcionamiento de esa política que la Comunidad Autónoma ha venido arrastrando en los últimos períodos de tiempo sobre el tema de la vivienda.

Desde esa posición, dejar clara una cuestión desde Izquierda Unida: que estamos hablando de problemas concretos de grupos de vecinos con respecto a su situación de vivienda y a sus créditos de carácter hipotecario con la banca pública o con las cajas de ahorros de la Comunidad Autónoma andaluza. Esa perspectiva me permite situar desde Izquierda Unida una cuestión con independencia de nuestras propuestas estratégicas, tanto de Izquierda Unida como de IU a nivel nacional, que formulamos sobre el tema de la vivienda en cuanto a su desarrollo, planificación o fórmulas de acceso o primacía social que las mismas han de tener; formulamos, por lo tanto, una posición política con respecto a un problema concreto, al margen del debate de la política de vivienda.

Porque, teniendo presente que nuestra apuesta por la vivienda es de un carácter público, bastante público, en el que el régimen de alquiler, en la mayoría de los casos, subvencionado también, cómo no, como lo que estamos pidiendo aquí para elementos concretos, en uso para aquellas familias que estén más necesitadas, es nuestro eje estratégico en ese marco, al no estar, nos situamos positivamente —digo al no estar en el debate— sobre la Proposición con las incorporaciones que el PSOE ha planteado.

Por lo tanto, no podemos, ni lo vamos a hacer, entrar en ese debate, ni obviar la realidad; una realidad que está ahí, que estratégicamente, desde planteamientos culturales habrá que ir cambiando progresivamente. Pero hoy la realidad es la de la vivienda en propiedad, y entramos, por lo tanto, a dar respuesta a esa vivienda en propiedad a través de la VPO, que determinados sectores vecinales acceden a ella con grandes dificultades; dificultades que se han visto, lógicamente, ampliadas ante la situación de desempleo y la situación de crisis. Ése es uno de los ejes que motiva, por lo tanto, también la propuesta y el trabajo que han hecho los Grupos parla-

mentarios y algunos parlamentarios más, en concreto, con los vecinos donde han estado afectados: la situación de desempleo, la situación de crisis creciente que estamos viviendo, que no permite ya, por lo tanto, poder pagar los aspectos hipotecarios mensuales que se tenían que hacer con respecto a las viviendas.

Por lo tanto, es necesario arbitrar medidas y formulaciones que hagan cambiar la actitud del banco público, todavía público, es decir, del grupo Argentaria, y dentro de Argentaria del Banco Hipotecario, que hagan cambiar de ahí el ampliar no sólo al grupo Argentaria, a la banca pública a nivel nacional, sino también a lo público en Andalucía, que son las cajas de ahorros, el tema de la situación sobre las diversas actitudes en cuanto a créditos e hipotecas que hay en cuanto al terreno de la vivienda.

Por lo tanto, desde ese aspecto que está afectando a muchos usuarios, desde la situación de necesidad de que se faciliten mecanismos y formulas que permitan, lógicamente, salir de esa situación y afrontar con mayor racionalidad los pagos que la situación de crisis, de desempleo, están abocando a no poderse realizar, nosotros estamos a favor de que se busquen los mecanismos adecuados, que se inste al Consejo de Gobierno a intervenir para encontrar una solución rápida y positiva a estos asuntos, porque tampoco estamos hablando de vecinos que no quieren pagar, estamos hablando también de situaciones que quieren que se encuentren los mecanismos posibles para pagar más racionalmente de acuerdo con la situación de crisis.

Por otra parte, la situación de los créditos hipotecarios, hoy, a nivel nacional, no sólo se está tocando para este tema concreto, hoy, en esta Cámara, sino que hace pocos días se ha tocado en el Parlamento a nivel de la nación, para adecuar la bajada de los tipos de interés y, por lo tanto, los aspectos positivos de esa bajada del dinero también a estos créditos, por los que, en su momento, determinadas familias optaron, en este caso para adquirir una vivienda, o para otros casos que también se han planteado.

Desde esa posición planteábamos, efectivamente, que también se acompañara una gestión que acompañara la acción del Gobierno en el sentido de acompañar con las medidas que también se han decidido a niveles parlamentarios, a niveles nacionales sobre el grupo Argentaria, sobre la banca pública, inclusive sobre la banca privada, en el sentido de adecuar esos puntos de interés hacia la baja, sin ningún tipo de coste para los usuarios.

Yo creo que, efectivamente, con medidas de este calado se contribuye a solucionar problemas que son de primera necesidad en cuanto a la población andaluza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Valderas.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Romero Girón.

El señor ROMERO GIRÓN

—Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Subo a esta tribuna para posicionar al Grupo Parlamentario Popular en esta Proposición no de Ley presentada por el Grupo Mixto. Y tengo que iniciar mi intervención quejándome por la falta de cortesía parlamentaria demostrada por parte del Grupo proponente.

Efectivamente, este Diputado era el encargado de manifestar y de posicionar al Grupo sobre la iniciativa presentada, y hasta que el señor Guerrero no ha subido a esta tribuna no he tenido conocimiento del diálogo y de los acuerdos a que llega con el Partido Socialista, con el Grupo Socialista y con el Grupo de Izquierda Unida; por tanto, me meriendo al subir a la tribuna con estas nuevas Propuestas de Resolución.

Porque, claro, si efectivamente hay posibilidad de un diálogo en esta iniciativa, a mí me hubiera gustado participar en él, y participar en él incluyendo algunos puntos de vista que desde nuestro partido son totalmente imprescindibles, porque es necesario tratar un tema de total actualidad, como es la repercusión que los intereses, la bajada de los intereses bancarios está teniendo en el mercado hipotecario. Efectivamente, ése es un tema que a mí me hubiese gustado añadir a la iniciativa en ese diálogo. Y me hubiese también gustado hablar de los mecanismos que tiene que utilizar el Gobierno central para que el Decreto de 20 de diciembre de 1991, que establecía un convenio entre Gobierno central y Comunidades Autónomas para la subsidiación de intereses, que, efectivamente, eso, que ya ha quedado desfasado, tuviese los mecanismos suficientes como para su reforma. Y me hubiese gustado tratar también, en esta iniciativa, cuál es el papel que debe llevar a cabo Argentaria en la situación actual, ante el cambio que se está produciendo en el mercado inmobiliario. Porque, efectivamente, ofreciendo créditos al 11% la banca pública, cuando la banca privada los está ofreciendo al 8'5%, poco papel de motor del mercado inmobiliario puede llevar a cabo Argentaria.

Y todos estos puntos me hubiese gustado añadirlos a la iniciativa a través del diálogo parlamentario. No lo queríamos haber hecho a través de enmiendas, puesto que era modificar el espíritu de la misma y no queríamos violentar el Reglamento. Pero, si me permiten, y tal y como estaba planteada la iniciativa parlamentaria en principio, era totalmente imposible su aprobación; yo diría que estaba más bien hecha con el corazón que con la cabeza, más bien hecha con el corazón que con la cabeza, porque se pedían cosas que era imposible conceder.

Se pedía, en el primer párrafo de la iniciativa, que la Junta de Andalucía fuese garante de todos los créditos hipotecarios que hubiesen resultado impagados. Y yo, lo digo con seriedad, estaba deseando que se aprobara, porque mañana me toca a mí pagar el crédito hipotecario de mi vivienda y no iba a pagarlo, iba a acudir a ver al Presidente Chaves para que me pagara, cosa que me parecía totalmente injusta y que, además, iba a ir en detrimento de los verdaderamente afectados. Es decir, está más bien hecha con el corazón que con la cabeza.

Una vez rectificada, y por lo que he podido oír en la simple lectura que su señoría —que habla muy rápido, por cierto— ha hecho ante la Cámara, parece ser que es más razonable su aprobación. Porque, efectivamente, tal como estaba redactada no se podía aprobar, pero en el espíritu comprendíamos que lo que quería era ayudar a una serie de familias que están realmente necesitadas, que lo están pasando mal y que se están viendo abocadas a procedimientos judiciales, sumarios hipotecarios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y, efectivamente, nosotros creíamos que era necesario que el Gobierno tomase cartas en este asunto. Y creo que lo puede hacer de una forma muy sencilla: estableciéndolo en los Presupuestos que están ahora mismo para aprobarse o para discutirse. Es decir, a esa fórmula que su señoría ha inventado o ha consensuado con el Grupo Socialista, yo creo que podría añadirse la obligación que tiene el Consejo de Gobierno de incluir partidas presupuestarias, en los Presupuestos del año 1994, para hacer frente a esta posible refinanciación de los créditos, tal como se ha pedido.

Por tanto, nuestro Grupo parlamentario, a la vista del consenso, y sin que haya participado en él, pero conociendo que, efectivamente, existen familias que están realmente necesitadas, que lo están pasando francamente mal, nosotros vamos a apoyar la iniciativa.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Romero Girón.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Centeno.

El señor CENTENO LÓPEZ

—Señor Presidente. Señorías.

Subo a la tribuna para fijar la posición del Grupo Socialista con relación a la iniciativa que el Grupo Mixto ha presentado en este Parlamento, sobre la ayuda a los impagos de créditos hipotecarios de viviendas. Digo subo a la tribuna para plantear cuál es mi posición, porque de ninguna manera voy a subir aquí a hacer un discurso de dramatismo, cayendo en la demagogia, y menos aún para expresar cuáles son los reparos que pueda tener, como ha hecho otro Grupo. Yo creo que lo que hay que hacer es lo que ha hecho mi Grupo Socialista, que es, contribuyendo a la mejora del texto que el Grupo Mixto ha planteado, concretándolo, ampliándolo, y no venir aquí a expresar cuáles son las dudas que cada uno tiene. Por lo tanto, lo que deberían haber hecho algunos Grupos es presentar sus respectivas enmiendas, que tiempo han tenido.

Y, en primer lugar, lo que hay que hacer es expresar la preocupación que, efectivamente, el Grupo Socialista tiene por el impago de créditos hipotecarios de viviendas que se está generando. Y estamos preocupados porque, realmente, habiendo de todo, detrás de ello hay verdaderos dramas familiares a los que, lógicamente, hay que

hacer frente. Pero, no hay que hacer frente ahora porque el drama sea ahora —evidentemente, la crisis económica sí tiene una repercusión directa sobre la situación económica de los ciudadanos—, sino que la decidida voluntad del Gobierno en la acción para solucionar, en la medida de lo posible, este problema... Porque, evidentemente, el Consejo de Gobierno, el Gobierno tiene la responsabilidad política de lo que es la promoción pública de viviendas, pero, de ninguna manera se puede expresar aquí que la responsabilidad de los impagos o de las promociones privadas de viviendas también sean responsabilidad del Gobierno; hasta ahí, lógicamente, no llegamos.

Pero, lo que sí ha hecho el Gobierno ha sido hacer un decreto, varios decretos a los que ya se ha hecho mención aquí, el 306/88 y el 92.1, que ahora hablaré sobre él. Y no sólo ha hecho un decreto donde hace una normativa para que puedan acceder los propietarios, las personas que hayan tenido problemas para la financiación de sus créditos, sino que, además, se han venido haciendo órdenes de la Consejería, varias órdenes ampliando los plazos para que las personas que, en un momento dado, no se hubieran enterado o no hubieran podido, pudieran hacerlo, y así lo ha venido haciendo el Gobierno durante dos años, desde el año 1988 hasta el año 1991. Y tanto es así que, lógicamente, esas solicitudes hemos tenido dos años para hacerlas. Se ha hecho un tratamiento sobre unas quinientas solicitudes que se han hecho, y, evidentemente, se hace un decreto, en 1992, para ampliar la cobertura de ese decreto anterior, pues, evidentemente, amplía; sin embargo, se dice que no tiene efecto, y evidentemente no tiene efecto, porque, lógicamente, todo convenio requiere acuerdo de mutuas partes, y en este caso la banca no aceptó las condiciones que se le propusieron.

Y en tercer lugar, señorías, es conveniente aclarar algunas cuestiones que el texto presenta. No se puede hacer un tratamiento por igual ante todos y cada uno de los casos o grupos que hay planteados. Evidentemente, hay razones por las que se impagan los créditos, que son diversas. Yo no voy a decir que es que hay personas que no quieren pagarlos; evidentemente que no, no creo que nadie tenga la voluntad de no querer pedir un préstamo sabiendo que firmó un convenio, que firmó un contrato entre una entidad bancaria y él, donde había unas condiciones. Pero, desde luego, las causas no sólo son las de la crisis económica: tenemos problemas entre los propietarios y las promotoras, que en el convenio de la calidad de obra no se hicieron; tenemos incumplimientos de promesas de promotores con relación a, diríamos, los detalles que tenía que tener la vivienda. Por lo tanto, tenemos una consiguiente gama, muy amplia, de cuáles son las razones, de por qué se producen esos impagos.

Por lo tanto, nos encontramos, como se diría en términos médicos, con que no es una enfermedad la que hay que atajar, sino que hay que, diríamos, tratar a unos enfermos, cada uno con unas particularidades distintas. De ahí la gran ampliación, la contribución que el Grupo Socialista ha hecho a la mejora del primer punto del Partido Andaluz de Progreso. Evidentemente, coincido con el planteamiento que se había hecho desde el Partido Popular,

porque tal y como estaba redactado era imposible su aprobación. Como es imposible la aprobación del segundo apartado, al cual ahora me referiré.

Con relación al segundo punto, mire, nosotros vamos a votar en contra, porque, señorías, tal y como está redactado, como he dicho, hace imposible el cumplimiento. Nosotros no podemos, y no se le puede decir ni a las personas que están ahí sentadas, ni a los que están fuera, ni a los que no han podido estar aquí, señorías, que el Parlamento y el Gobierno van a pararles el expediente de desahucio; eso es demagogia. Lo que hay que decirles a las personas que están aquí y a las que no están es que el Gobierno y este Parlamento van a hacer todo lo posible para solucionar un problema que a veces es personal, pero que a veces es colectivo. No se puede engañar a la gente diciendo que vamos a parar los expedientes de desahucio, porque los expedientes de desahucio quien los hace no es ni el Gobierno, ni siquiera el Banco Hipotecario u otra banca; lo hacen los jueces. Por lo tanto, venir aquí, a esta tribuna, y quedar como reyes diciendo que se van a parar, simplemente estamos engañando a una gente que no se merece que se vaya a esa sensación. Hay que decirles, y eso es lo que pretendo, que, por parte del Grupo Socialista y por parte del Gobierno, se va a hacer un esfuerzo para solucionar, para estudiar, caso por caso y grupo por grupo, porque el problema hay que verlo desde un contexto mucho más general, estos dos puntos.

Por consiguiente, señorías, el apartado primero, lógicamente, vamos a apoyarlo, puesto que hemos contribuido en gran medida a su redacción. Y el segundo no lo vamos a apoyar, señorías, porque es imposible su cumplimiento, ya que nosotros no tenemos capacidad ninguna para impedir eso. De lo que sí estoy seguro que va a hacer el Gobierno, porque lo ha venido haciendo y porque así se va a hacer, es servir de intermediario de personas, que, ante un problema determinado, no sólo el de las personas que están ahí, sino de las que no lo están y de las de otras provincias, que sirva de intermediario para evitar el drama familiar que supone para todo el mundo tenerles que decir que abandonen su hogar.

Nada más.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

Señor Guerrero, ¿a título de qué pide su señoría la palabra?

El señor GUERRERO CASÁUS

—(Intervención no registrada.)

El señor PRESIDENTE

—Señor Guerrero, entiende la Presidencia que no es posible concederle el turno de cierre, puesto que el turno

de cierre se plantea cuando las propuestas no contienen enmiendas. En el caso presente, su señoría ha cambiado el sentido de la propuesta con una autoenmienda, y no puede ser de mejor condición que si no hubiera habido ninguna...

El señor GUERRERO CASÁUS

—Si me permite, señor Presidente, interpretando el Reglamento, la Proposición no de Ley no tiene enmiendas.

El señor PRESIDENTE

—Señor Guerrero.

El señor PRESIDENTE

—Simplemente, este Diputado...

El señor PRESIDENTE

—Señor Guerrero, señor Guerrero...

El señor GUERRERO CASÁUS

—... ha enmendado, como proponente,...

El señor PRESIDENTE

—Señor Guerrero, la interpretación déjela a la Presidencia.

El señor GUERRERO CASÁUS

—Pero, señor Presidente, no hay enmiendas.

El señor PRESIDENTE

—Señor Guerrero, su señoría, con el acuerdo de parte de la Cámara, ha cambiado la propuesta. La propuesta, por lo tanto, aunque formalmente no hubiera presentadas enmiendas, ha sido alterada. Por lo tanto, no puede ser de mejor condición. Usted enmienda, autoenmienda, y después quiere cerrar como si no hubiera enmiendas. Eso no es posible.

El señor GUERRERO CASÁUS

—Señor Presidente,...

El señor PRESIDENTE

—No es posible, señor Guerrero.

El señor GUERRERO CASÁUS

—... manifestar que siento indefensión en estos momentos ante la Presidencia.

El señor PRESIDENTE

—Lo comprendo.
Señor Valderas.

El señor VALDERAS SOSA

—Sí. Señor Presidente, para que la Presidencia me aclare la votación. Porque, efectivamente, ha habido un esfuerzo de diálogo, una primera enmienda del Grupo Socialista al primer punto, aceptada por el partido proponente, y una segunda enmienda aceptada, del Grupo de Izquierda Unida, al segundo punto. Desde esa posición, entiende mi Grupo que esa aceptación lleva a que se está votando el conjunto de la aceptación de la enmienda que ha propuesto Izquierda Unida. Porque si no, señor Presidente, yo también me considero indefenso ante la Presidencia.

El señor PRESIDENTE

—Un momento, un momento, no va a haber...
Señor Valderas, le aclaro el sentido.

La Presidencia exigirá en lo sucesivo escritos firmados por todos los Portavoces, previo al debate, para una cuestión de este tipo; no les quepa la menor duda.

En relación con el punto primero, ha sido alterado, ha sido cambiado por un punto firmado por el Grupo Mixto y el Grupo Socialista; el punto segundo ha sido cambiado por un punto segundo de un texto firmado por el Grupo Mixto y el Grupo de IU-CA, y el punto tercero es un punto nuevo, correspondiente también al texto firmado por IU-CA. ¿Ha aclarado su señoría el sentido de la votación? Bien.

Señor Linde.

¿Para una cuestión de orden?

El señor LINDE CIRUJANO

—Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Tiene su señoría la palabra.

El señor LINDE CIRUJANO

—No sentirme indefenso y pedir que sea por puntos la votación.

El señor PRESIDENTE

—Sí, sí, parece obvio, sí.
Señor Atencia, ¿decía su señoría?

El señor ROMERO GIRÓN

—Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—¿Para una cuestión de orden?

El señor ROMERO GIRÓN

—De verdad, el único que se puede sentir indefenso es el Grupo Popular...

El señor PRESIDENTE

—Señor Romero Girón, ya lo he indicado...

El señor ROMERO GIRÓN

—No. Es que, por lo menos, me gustaría que se leyera el punto tercero, que no ha llegado a conocimiento de este Grupo. El punto tercero,...

(Rumores.)

El señor PRESIDENTE

—No lo sabía.

El señor ROMERO GIRÓN

—... que se leyera públicamente.

El señor PRESIDENTE

—Señor Romero Girón, la Presidencia del Parlamento no conocía ese extremo, ni la Mesa, como su señoría comprenderá. No obstante, no hay inconveniente alguno, como es natural, en leérselo: «Instar al Gobierno andaluz a producir, en el plazo más breve posible, la normativa adecuada que permita que el descenso de los tipos de interés repercuta directamente en beneficio de las per-

sonas físicas y jurídicas titulares de dichas hipotecas y créditos, en el marco de la cajas de ahorros de créditos andaluzas».

Señorías, pasamos entonces a votar.

Al punto primero.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 84 votos a favor, ningún voto en contra, una abstención.

Al punto segundo.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazado, al haber obtenido 33 votos a favor, 53 votos en contra, una abstención.

Al punto tercero, el punto nuevo.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazado, al haber obtenido 33 votos a favor, 51 votos en contra, una abstención.

Señorías, se suspende la sesión hasta mañana a las diez.

